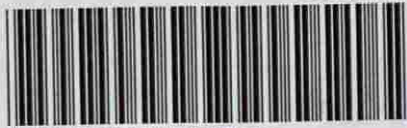


DAD AU UN
CIÓN GENERAL



1080078800





22874

TRATADO
DE LEGISLACION.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



TRATADO
DE LEGISLACION,

O EXPOSICION

DE LAS LEYES GENERALES

SEGUN LAS CUALES LOS PUEBLOS PROSPERAN,
DECAEN Ó QUEDAN ESTANCADOS;

Por Carlos Comte,

ABOGADO DEL SUPRENO TRIBUNAL REAL DE PARIS.

TRADUCIDO AL CASTELLANO

Por Don M. V. M., Licenciado.

Tomo Tercezo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. PARIS, LEÓN.

EN LA LIBRERIA DE F. ROSA

Calle de Chartres, n.º 12;

1827.

PARIS, IMPRIMERIE DE MICHELET,
Calle du Dragon, n.º 30.

13801

Me costó la obra
3 p.

Juan Flores



345

TRATADO
DE LEGISLACION.

CONTINUACION DEL LIBRO II.

CAPITULO IV.

De los diversos elementos de potestad que constituyen las leyes, ó de las causas generales de la accion que los hombres ejercen unos sobre otros.

Una gran parte de las fuerzas que componen la potestad de las leyes, está en la naturaleza del hombre, y sin embargo la accion de esta potestad se manifiesta principalmente en algunos hombres, y si ella obra sobre las cosas no es mas que segun las relaciones que ellas tienen con nosotros.

Para conocer el modo de obrar de las leyes, los elementos de fuerza que las forman, y las consecuencias que dimanar de su
Tom. III.

Me costó la obra
3 p.

Juan Flores



345

TRATADO
DE LEGISLACION.

CONTINUACION DEL LIBRO II.

CAPITULO IV.

De los diversos elementos de potestad que constituyen las leyes, ó de las causas generales de la accion que los hombres ejercen unos sobre otros.

Una gran parte de las fuerzas que componen la potestad de las leyes, está en la naturaleza del hombre, y sin embargo la accion de esta potestad se manifiesta principalmente en algunos hombres, y si ella obra sobre las cosas no es mas que segun las relaciones que ellas tienen con nosotros.

Para conocer el modo de obrar de las leyes, los elementos de fuerza que las forman, y las consecuencias que dimanar de su Tom. III.

accion, es necesario pues considerar á los hombres alternativamente, como agentes y sujetos. Es preciso examinar, por un lado, cuales son las causas que los determinan á obrar sobre sí mismos ó semejantes suyos; y por otro, cuales son las causas que los obligan á ceder á la que se ejerce sobre ellas.

Ya se ha hecho observar que las divisiones y clasificaciones no son mas que métodos propios para facilitar nuestras operaciones intelectuales; y reproduzco ahora esta observacion, á fin de que ninguno se imagine que cuando considero bajo diversos aspectos al hombre, supongo en él tantos entes distintos como hay aspectos bajo lo que podemos contemplarle.

A fin de poner algun orden en mis ideas, consideraré á los hombres bajo tres diversos aspectos; en sus órganos físicos, en sus facultades intelectuales y morales ó afectos. Estas diversas partes de ellos mismos no estan separadas en la naturaleza, como lo estan en nuestros ánimos. Aun podemos di-

vidirnos sobre el nombre que conviene dar á cada una de ellas; pero, para darme á entender, no me es necesaria mayor precision aquí.

Cada uno comprende muy bien lo que yo designo con las voces *órganos físicos*; son las partes materiales de nuestro ser, internas ó externas: tales son los órganos del tacto, vista, oído, gusto, y otros.

Por nuestras *facultades morales*, entiendo las aficiones ó afectos de que somos capaces: el amor, odio, venganza, esperanza, temor, en una palabra todas nuestras pasiones de cualquiera naturaleza que sean.

Entiendo por nuestras *facultades intelectuales* las diversas operaciones del entendimiento que designamos con los nombres de percepcion, comparacion, raciocinio, imaginacion y demas, y los órganos en que ó por cuyo medio se ejecutan estas operaciones.

Comprendiendo, en estas tres partes, al hombre todo entero, nos es imposible

hallar las causas de la accion que una parte del género humano ejerce sobre la otra, á no buscarla en algunas necesidades físicas, en varias pasiones, en diversas ideas ó juicios. Es menester que hallemos igualmente, en una de estas partes del hombre, las causas que le determinan á ceder á la accion que se ejerce sobre él por sus semejantes.

En este momento, no me propongo exponer las diversas causas, bajo cuyo influjo tienen ó no progreso los órganos físicos y facultades intelectuales del hombre. No quiero exponer tampoco las circunstancias en que ciertos afectos se manifiestan con preferencia á otras; son materias de que trataré en los siguientes libros. El único objeto que ahora me propongo, es hacer ver cuales son las causas generales que determinan á una parte del género humano á obrar sobre la otra, y las causas que obligan á esta á obedecer á la accion de aquella ó librarse de ello. Unicamente formándonos justas ideas sobre estas causas, sabremos

cuales son los diversos elementos de que se componen aquellas potestades á que se da el nombre de leyes.

No tenemos la conciencia de nuestra existencia y de los diversos objetos que nos circundan, mas que por ello que pasa en nosotros, ó por las impresiones que los objetos exteriores hicieron sobre nuestros órganos. No podriamos saber que existimos ó que alguna cosa existe fuera de nosotros, si ningun objeto, interior ó exterior, nos hiciera impresion.

Una impresion que no produjera en nosotros gusto, ni esperanza de él, dolor, ni temor de él, seria como no existente para nosotros; no podria hacernos ejecutar una accion que no nos acomodara ni impedirnos la ejecucion de otra hácia la que nos halláramos propenses. Es menester, para determinarnos á obrar, que seamos movidos por impresiones agradables ó por impresiones penosas. ®

Cada una de estas dos especies de sensaciones se divide en otras muchas; y pode-

mos hacer tantas clases de ellas cuantas partes diversas hemos contado en el hombre. Este puede ser movido en sus órganos físicos, en sus afectos morales, y en sus facultades intelectuales.

Se da el nombre de gustos ó dolores físicos, á las sensaciones agradables ó dolorosas producidas inmediatamente sobre alguno de nuestros órganos materiales, por el contacto de cualquier objeto, por la posesion ó carencia de un objeto necesario á nuestra existencia, ó por la lesion de algun órgano nuestro.

Se da el nombre de penas y gustos morales, á las impresiones dolorosas ó agradables que experimentamos en nosotros mismos, sin que podamos atribuir las á ningun órgano particular, y que son una resulta de la impresion que hicieron en nuestra imaginacion los objetos exteriores, tales como los gustos ó dolores experimentados por seres para con los que nos sentimos con simpatía ó antipatía.

Se da el nombre de gustos ó males inte-

lectuales á los que conmueven nuestra inteligencia: así, la lectura de una buena obra, la indagacion, y especialmente el descubrimiento de una verdad; la solucion de un problema dificultoso, la refutacion de un error pernicioso, son otros tantos gozos propios de la inteligencia.

No formando todas las partes del hombre mas que un sistema, obran de continuo las unas sobre las otras; y lo mismo sucede con sus afectos. Un dolor físico produce con frecuencia otro moral; y uno moral por poquísimo fuerte ó prolongado que sea, no tarde en acarrear males físicos. El dolor que nos causan la pérdida de una persona que nos es querida, la de nuestro caudal ó fama, puede engendrar en nosotros desórdenes físicos bastante graves para ocasionarnos la muerte. Del mismo modo, varios dolores meramente físicos pueden modificar nuestro carácter moral hasta el grado de hacerle desconocido, ellos pueden destruir nuestras esperanzas, infundirnos temores,

aun entibiar los afectos que profesamos á nuestros amigos ó deudos.

Si varios males físicos acarrean consigo á menudo penas morales, y se confunden con estas, los gustos físicos que tienen su fuente en una buena complexion, producen á menudo tambien gustos morales. Un sujeto cuyos órganos todos desempeñan con facilidad las diversas funciones á que los destinó la naturaleza, que ha satisfecho todas sus necesidades, y que experimenta aquella especie de contento que proporcionan la salud y carencia de toda pena, se abandona mucho mas fácilmente á la esperanza y á todos los afectos dulces y benévolos, que no lo haria en una diferente situacion; su vida es mas comunicativa; y se identifica él mas con sus semejantes. En general, un hombre feliz es bueno; y un malvado es un desdichado en todo el sentido propio de la palabra. Lo cual puede hacernos juzgar de los gustos de que gozan los tiranos, y de las costumbres de las na-

ciones á las que hacen desdichadas para formar instrumentos mas dóciles de ellas (1).

Las penas ó dolores físicos no engendran sin embargo siempre penas morales correlativas; sucede con mucha frecuencia, por el contrario, que nos proporcionamos gustos morales por medio de las penas físicas que nos tomamos. Por medio de penosas y continuas tareas, adquirimos nuestra independencia, y aseguramos medios de subsistencia ó una buena educacion á nuestros hijos.

Los gustos físicos producen satisfacciones morales á veces, pero no los producen siempre: no es cosa rara, por el contrario, que produzcan infinitos males. Los habituales

(1) Un hombre que está agitado con pasiones malélicas, es un hombre que sufre, porque semejantes pasiones engendran el dolor; pero no se sigue que un hombre que sufre, esté agitado siempre con pasiones malélicas. Decimos á menudo de un pobre, *es un desdichado*; pero no diríamos de uno que es desdichado: *es un perverso*.

excesos de alimento ó bebida, cualesquiera que sean los gustos que los acompañan, no tardan en acarrear dolores de toda especie.

Los gozos morales, igualmente que los gustos físicos engendran con frecuencia penas de una misma natureleza. Así, el individuo que satisface un afecto moral, tal como el odio, envidia, cólera, ó venganza, experimenta seguramente un gusto en el momento de entregarse á una de estas pasiones; pero el gusto es seguido siempre de penas morales, mas ó menos graves, mas ó menos durables tales como el temor, arrepentimiento, menosprecio de sí mismo, deshonra.

No hay, en una palabra, ninguna especie de gustos ó penas, que no pueda engendrar otros gustos ó penas; y no solamente para el que se entrega á ellos, si no para infinitos individuos tambien. Una rara invencion puede producir vivísimos y muy durables gustos para el que es autor suyo; pero los producirá tambien para

los mas de los hombres que vengan tras él.

No se propagan las penas con menor rapidez y extension que los gustos; los gozos que Cesar y sucesores suyos se proporcionaron á sí mismos, se pagaron con las desdichas de infinitas naciones.

La distincion de las diferentes especies de gustos y penas que somos capaces de experimentar, es muy importante en la moral y legislacion. Por no haberla hecho, se entregaron los hombres á tantas controversias sobre las verdaderas causas de sus acciones y juicios, y dejaron impunes á veces hechos punibles. Varios filósofos dijeron que el hombre, en sus acciones y juicios, no se dirige mas que por los afectos agradables ó dolorosos que él experimenta, por gustos ó penas; y entendieron con ello todas las especies de afectos de que somos capaces; no solamente nuestros gozos ó dolores físicos, sino tambien nuestros dolores y gozos morales é intelectuales, nuestros temores, nuestras esperanzas, y cuantos afectos di-

manan de la simpatía y antipatía. Limitando otros escritores el sentido de las voces *gustos y penas*, á las penas y gustos meramente físicos, sostuviéron con razon que no siempre dirigian el gusto y dolor al hombre; y no careciéron de ejemplos para justificar su doctrina: acusáron á los primeros de calumniar al género humano y de corrumper la moral; y, con el fin de hacer mejores á los hombres, procuráron hacerles creer en efectos sin causas, y persuadirles que ellos debian imponerse algunas privaciones ó sujetarse á dolores sin motivos.

Los errores que se cometiéron en la legislacion, no fuéron menos numerosos ni graves. Se sostuvo unas veces que, para apreciar la felicidad de un pueblo, no era necesario hacer atencion de modo ninguno á sus gozos físicos, y que la nacion mas feliz era la que tenia menos necesidades que satisfacer, como si la felicidad no se compusiera mas que de negaciones, otras se pretendió que los gozos y dolores físicos eran

las únicas cosas que fuera necesario tomar en consideracion; que un pueblo que tenia los medios de apagar su sed, de saciar su apetito, y de guarecerse contra la intemperie de las estaciones, era el mas dichoso de todos los pueblos, y no tenia ya nada que desear, poniendo así á los hombres á la par de los estúpidos brutos que no se engordan mas que para llevarlos á la carnicería; y algunas, finalmente, se pretendió que si los pueblos podian aspirar á algunos gozos morales ó intelectuales, los gobiernos eran los supremos jueces de la calidad y cantidad suyas que debian acordárseles. Se admitió ciertamente que los hombres podian ser jueces, sin peligros de la calidad y cantidad de los alimentos exigidos por su estómago; pero no se admitió igualmente que pudieran serlo, sin peligro, de la calidad y cantidad exigidas por su espíritu.

Aun se llegó mas adelante; tratóse de sujetar sus afectos morales á las mismas



reglas que sus facultades intelectuales se defendió que era menester querer á unos individuos, hasta el grado de hacerse matar uno por ellos; á otros, hasta el grado solamente de hacerse esclavos suyos y ocuparse en su servicio; á algunos para comprarles exclusivamente sus mercaderías, aun cuando son caras y de mala calidad; y á varios, finalmente, hasta el grado únicamente de entregarles sus sobras, é impedirles morir de hambre. Las antipatías se arreglaron como las simpatías, y se arreglaron con el mismo espíritu.

No tenemos que examinar aquí estos diferentes sistemas: la única cosa que era mi ánimo hacer notar, es que, para conocer las causas y efectos de la acción que los hombres ejercen unos sobre otros, es menester examinar las diversas especies de afectos de que son capaces; es menester examinar todos los gustos y penas, cualesquiera que sea su naturaleza, que son la causa y resultado de esta acción.

CAPITULO V.

De las penas y gustos físicos considerados como elementos de la potestad de las leyes. De los juicios que varias sectas religiosas y filosóficas formáron sobre los gustos y penas de esta especie.

Si observamos cuales son las causas que determinan á una parte del género humano á obrar sobre otras, hallarémos, en el número de las principales, el deseo de conseguir algunos gozos físicos, y el de evitar algunas penas de la misma naturaleza. Con el fin de eximirse de las penas que el trabajo exige, y con el de lograr abundantes víveres, vistosos vestidos, y habitaciones cómodas, poseen unos hombres á otros con título de esclavos. Con el mismo fin, en todas las naciones, una parte de la población domina, ó trata de dominar sobre las otras; y

reglas que sus facultades intelectuales se defendió que era menester querer á unos individuos, hasta el grado de hacerse matar uno por ellos; á otros, hasta el grado solamente de hacerse esclavos suyos y ocuparse en su servicio; á algunos para comprarles exclusivamente sus mercaderías, aun cuando son caras y de mala calidad; y á varios, finalmente, hasta el grado únicamente de entregarles sus sobras, é impedirles morir de hambre. Las antipatías se arreglaron como las simpatías, y se arreglaron con el mismo espíritu.

No tenemos que examinar aquí estos diferentes sistemas: la única cosa que era mi ánimo hacer notar, es que, para conocer las causas y efectos de la acción que los hombres ejercen unos sobre otros, es menester examinar las diversas especies de afectos de que son capaces; es menester examinar todos los gustos y penas, cualesquiera que sea su naturaleza, que son la causa y resultado de esta acción.

CAPITULO V.

De las penas y gustos físicos considerados como elementos de la potestad de las leyes. De los juicios que varias sectas religiosas y filosóficas formáron sobre los gustos y penas de esta especie.

Si observamos cuales son las causas que determinan á una parte del género humano á obrar sobre otras, hallaremos, en el número de las principales, el deseo de conseguir algunos gozos físicos, y el de evitar algunas penas de la misma naturaleza. Con el fin de eximirse de las penas que el trabajo exige, y con el de lograr abundantes víveres, vistosos vestidos, y habitaciones cómodas, poseen unos hombres á otros con título de esclavos. Con el mismo fin, en todas las naciones, una parte de la población domina, ó trata de dominar sobre las otras; y

para no expornerse á varios males físicos mas ó menos graves, obedecen los hombres designados con el nombre de gobernados, súbditos ó esclavos, á la accion que se ejerce sobre ellos. La historia del género humano, en una palabra, no se compone mas que de luchas á que dió origen el deseo de alzarse con los gozos físicos de todas las especies y echar sobre otros todas las penas del mismo género.

Si hiciéramos la analisis de todas las leyes, hallaríamos que la aversion á los dolores físicos, y el deseo de las satisfacciones de la misma naturaleza, son uno de los principales elementos de potestad de que se compone cada una de ellas. No se trata ahora de examinar si esta duplicada tendencia es un bien ó mal; me basta con hacer notar que ella existe, y que está en la naturaleza del hombre, y que, por consiguiente, no está la destruccion suya en poder de ninguno. Miráron siempre las naciones como un bien los gozos físicos que se les proporeio-

náron, y como un mal los dolores que se hicieron caer sobre ellas.

Los juicios que se hicieron sobre los gozos y penas de esta especie, parecen no haber sido sin embargo uniformes en todos los individuos. Se halláron, en todas las edades del mundo, diversas personas que se gloriáron de resignarse ó aun arrostrar con una cierta especie de dolores, y de despreciar una cierta clase de gustos; las cuales personas fuéron objeto de la general admiracion. Aun se fué hasta reducir á sistema el menosprecio de las sensaciones físicas, agradables ó dolorosas: no hay ninguno que ignore las máximas de los estoicos, y de algunas sectas de devotos sobre este particular. Habiéndose admirado estas máximas por innumerables personas? debemos creer que los hombres que impusieron como una obligacion á sus semejantes la abstinencia de los gustos y el ejercicio del dolor, quisieron dar al género humano un impulso contrario á su naturaleza? ó es me-

nester mirar como si fuera viciosa por si misma la propension que nos inclina á solicitar lo que nos lisongea, y evitar lo que nos ofende?

Cuando se abraza un sistema por un considerable número de hombres que no tienen entre sí relacion ninguna de interes; cuando entre los que le han abrazado, se hallan muchos que no son menos notables por su capacidad que por sus costumbres; cuando finalmente este sistema pasa de una generacion á otra, y se encuentra en diversos pueblos que no tienen venganza ninguna unos con otros, y que aun parecen no tener el mismo origen, podemos estar seguro de que, si el conjunto no es verdadero, hay á lo menos, en lo substancial, importantes verdades que hacen eco en los ánimos, y que les impiden advertir los errores que se mezclan con ello: tal es el sistema que hace estribar la moral sobre el menosprecio de los gozos y dolores físicos, sistema que abrazaron devotos y filósofos, se

admitió entre las naciones de la antigüedad como entre las modernas, que se halla en los Asiáticos y Europeos, y que encontramos hasta en los salvages.

Admitimos, en nuestros teatros, que se nos representen diversos personajes felices por sus gozos morales ó intelectuales: un padre que vuelve á hallar á unos hijos que tuvo por perdidos, una madre que se goza con la felicidad de su hija, un amante que habla otra vez á su dama, nos infundan una viva simpatía; tomamos parte en su gozo, como la hemos tomado en sus aficciones. Pero no soportaríamos á personajes que no hubieran sido dichosos mas que por sus gozos físicos: por mas vivo que fuera el gusto que un heroe experimentará en hacer una buena comida, en probar delicados manjares, vinos exquisitos, no podríamos tomar parte en sus gozos; aun cuanto mas vivos fueran estos, tanto mas tedio nos infundirian. El espectáculo de los gustos físicos no nos parece soportable, mas que cuan-

do los engendran causas que tienen visos , en algun modo , de inmatiales : un aire puro , suaves olores , y sonidos armoniosos.

Hacemos la misma diferencia entre los dolores físicos y los morales. Tomamos parte en los dolores de Andrómaca, en la desesperacion de Clitemnestra ; pero una heroina que se quejara de la jaqueca ó de un mal de muelas , no podia movernos , por mas acerbos que fueran sus penas. No toleramos que se nos representen males físicos , mas que cuando sirven ellos para hacer mas graves algunas penas morales ; tales como las heridas , que imposibilitan á un hombre para ir á socorrer á su hijo ó amigo , ó para repeler una injuria. Tambien toleramos que se nos de el espectáculo de los dolores físicos , con tal que el individuo que está atacado de ellos , los menosprecie y los tenga por nada. El Romano que pone sobre un brasero la mano que murió el tiro al enemigo de su patria , nos causa asombro y admiracion. Si esta mano fuera quemada en

virtud de las órdenes de Porsena , y por los soldados de este príncipe , no nos infundiria semejante espectáculo mas que horror. Nos admiramos del salvage que , en medio de los tormentos , arrostra á su enemigo , y le provoca á la venganza ; pero nos pareceria un monstruo , si arrostrara con los dolores morales como arrostra con los físicos ; si manifestara , en el espectáculo del martirio de sus hijos , de su muger ó padre , los afectos que él muestra en el momento de su propia destruccion (1).

(1) Si no tenemos la misma simpatía para con individuo que experimenta un gusto ó dolor físico , que para con el que experimenta un gozo ó pena moral , es fácil ver los motivos de la diferencia. Un gusto físico no puede repartirse fuera del individuo que le experimenta ; podemos proporcionarlos gustos de esta especie , no solamente sin que ninguno sea mas feliz por ello , sino haciendo tambien la desgracia de infinitos individuos. Pero un gozo moral no puede existir , en general , mas que en cuanto muchas personas son dichas el mismo

La admiracion á que nos mueve el menosprecio de los gozos y dolores físicos, no puede ser un efecto de la educacion y preocupaciones privativas de una nacion ó época; porque la encontramos en todas las naciones, en todos los grados de civilizacion, y bajo todas las religiones. Vemos que, en todos los países, el medio mas infalible de ganar la confianza y estimular la admiracion del vulgo, fué el de afectar menosprecio de los gustos y dolores físicos, ó aun evitar los unos y volar al encuentro de los otros. Muchos sacerdotes de la India se imponen voluntariamente algunas privaciones, y se sujetan á unas penas que nos parecen exceder á lo que la naturaleza hu-

tiempo; es menester, para que él sea real, que le produzcan afectos de benevolencia, aquellos afectos que engendran gustos para otras personas. Las penas y gozos morales son mas sociales, y pertenecen mas especialmente al hombre; los gozos físicos miran mas á la soledad; pueden ser el patrimonio de los animales mas solitarios y toscos.

mana puede sobrellevar; y el respeto y veneracion que ellos infundan, son proporcionados á los gozos de que se privan, y á los rigores que á sí mismos se imponen. En la religion cristiana, no se puso en el número de los elegidos mas que á los hombres que renunciaron de los placeres sensuales, y que supieron despreciar el dolor: y la iglesia de Roma no hubiera colocado nunca en la lista de los santos á un hombre voluptuoso, aunque este hubiera sido el bienhechor de la tierra. Los estoicos condenaron, en general, los gozos físicos, y recomendaron el menosprecio del dolor, con no menos zelo que los devotos; y si los filósofos modernos son menos austeros bajo ciertos aspectos, no por ello desprecian menos á los individuos que se muestran apasionados por los gozos de esta especie, y acuerdan siempre su aprecio á los que saben mostrarse superiores al dolor.

¿Cuales son los hechos que sirvieron de fundamento á estas opiniones? ¿Serian

útiles por su naturaleza los dolores físicos al género humano; y convendría decir, con algunos estoicos, que no son ellos un mal? ¿Serían realmente adversos de sí mismos los gustos de la misma especie, y sería necesario no mirarlos como un bien?

Debemos observar primeramente que, aunque los hombres, en general, se manifiestan admirados de aquellos semejantes suyos que desprecian los dolores y gozos físicos, la tendencia universal del género humano es de evitar los primeros y solicitar los segundos. En todas partes, son propensos los hombres á guarecerse del frío, hambre, y enfermedades; en todas ellas, aspiran á lograr cómodas moradas, un sano y copioso sustento, vestidos calientes ó ligeros, según la estación ó clima; y la tendencia de los individuos que se maravillan de que uno desprecie los gustos y dolores, no es menos fuerte que la del resto de los hombres.

Debemos notar, en segundo lugar, que el

menosprecio de las penas y gustos físicos no nos causa admiración mas que cuando el individuo que experimenta semejante menosprecio, no le extiende á las penas y gustos físicos de los demás. El hombre que después de haber sentido como máxima que el dolor no es un mal y que debemos despreciarle, dedujera de ello la consecuencia que él puede dejar morir de hambre á sus hijos ó muger; el que se fundara sobre la misma máxima para hacer el elogio de Tiberio ó Carlos IX, no sería admirado por ninguna secta filosófica ó religiosa. No infundiría mas admiración el que se fundará sobre el menosprecio suyo de los gozos físicos, para privar de los gustos de esta especie á los individuos en cuya suerte influyera él de algun modo.

Si los pueblos veneran á los individuos que menosprecian los dolores físicos, veneran todavía mas á los que los libertan de estos. Un salvaje debe saber cantar en los tormentos y morir *como un hombre* para ser

admirado aun de sus enemigos, pero lo será todavía mas, si, con su valor, preserva del suplicio á algun compañero suyo. Un hombre, para obedecer á los preceptos de su religion, debe saber sobrellevar el hambre y sed, y despreciar las sensualidades de todas las especies, pero será muy aprobado, aun en su religion, si da de comer á los que tienen hambre, de beber á los que tienen sed, y si les proporciona así los gozos físicos mas vivos que un hombre puede experimentar en semejante situacion.

No hay cosa ninguna contradictoria en estas dos opiniones; por el contrario, la una es consecuencia de la otra. Queremos que nuestros semejantes desprecien los dolores que les asaltan á ellos solos, á fin de que se tomen la molestia de libertarnos de los que pueden caer sobre nosotros; queremos que desprecien los gozos que se disfruciarían por ellos únicamente, á fin de que nuestra parte sea algo mayor. Consentimos en pagarles con la estimacion las molestias que se

toman en servicio nuestro, ó los gustos á que se reunian por servirnos. Admirando una nacion en un sugeto el desprecio que manifiesta él, á los gozos físicos, se asemeja á un vulgo que alabará el menosprecio de las riquezas á un avaro, y que aguardará el momento de verle derramar sus tesoros para arrojarse encima. Sobre este particular, ninguno debe quejarse de falsedad ó injusticia, supuesto que lo que los demas hombres admiran en nosotros, lo admiramos nosotros en ellos, y que así ninguno es perfectamente igual entre los hombres. Resulta de esta doble disposicion, que en ningun pueblo ni secta se consideraron las penas físicas como apetecibles en sí mismas, ni los gozos de la misma especie como si fueran esencialmente adversos. No puede tratarse pues mas que de examinar cuales son las circunstancias que influyeron é influyen todavía sobre el aprecio de unos y otros. ®

Un hombre que estuviera desituido de toda inteligencia y afecto, y que fuera po-

seedor de una suma fuerza, no sacaria provecho ninguno de ella, para obrar con utilidad, no es suficiente la posesion de alguna fuerza; sino que ademas hay necesidad de un deseo que le dé impulso, y una inteligencia que la dirija. Del mismo modo, el que estuviera falto de inteligencia y experimentará deseos, no podria ejercer por sí mismo accion ninguna, si estuviera destituido de fuerzas, si no tuviera instrumento ninguno para ejecutar lo que hubiera concebido y deseado. Pues bien, los primeros instrumentos del hombre son sus miembros, sus órganos físicos, y cuanto mas fuerza, flexibilidad, agilidad, perfeccion en una palabra tienen estos instrumentos tanto mas puede utilizarse él de sus facultades intelectuales y morales.

Dotado un hombre de una buena organizacion física, le lleva á otro mal constituido, todo lo demas igual por otra parte, una infinidad de ventajas; cualquiera que sea la especie de ecpacion es á que se da, puede

trabajar mejor y por mas tiempo; si es trabajador ó artesano, hace mas obra, y la hace con mas perfeccion; si es militar, soporta mejor las fatigas de la guerra, manda con mas facilidad, ataca y se defiende con mas superioridad; si es artista, hallándose dotado de órganos mas flexibles y delicados, tiene, por esto mismo, mas habilidad; si es literato, magistrado, es capaz de una mas seguida atencion; y la facultad de sobrellevar mas largas fatigas le proporciona el medio de entregarse á mas tareas, y de hacer mas progresos; finalmente, puede hacer mas servicios á su familia, amigos, pais, y por consiguiente á sí mismo; teniendo mas confianza en él, la infunde mayor á los otros; y la confianza de que goza él se comunica á aquellos cuya existencia descansa sobre la suya.

Pero una buena organizacion física no puede adquirirse ni conservarse por medio de una continuada serie de privaciones y penas. Ella se adquiere únicamente ha-

ciendo uso de sanos y copiosos alimentos ; respirando un aire saludable , guareciéndose del excesivo frio y calor ; entregándose á un moderado ejercicio ; gozando de la tranquilidad para sí mismo y para las personas por las que se toma interes ; acordando , en una palabra , á la naturaleza cuando ella pide para dar progreso á nuestras facultades , ó para separarlas cuando se apuran. Por medio pues de una continuada serie de gozos físicos , forma el hombre sus órganos , dales la perfeccion de que ellos son capaces , y pone al servicio de su inteligencia y facultades morales los instrumentos que pueden proporcionarles mas utilidad. Es cosa notable que cuanta mas perfeccion recibieron las facultades físicas de un individuo , tanta mas vivacidad tienen los gozos que nacen de la satisfaccion de sus necesidades ; y que quanto mas moderado es en el uso de sus gozos , por tanto mas tiempo conserva la facultad de renovarlos. Acacee pues que aquel cuyos órganos

recibieron mas perfeccion , y que los conservó mejor y por mas tiempo , es tambien el que , bajo todos los aspectos , experimentó la porcion mas considerable de gozos físicos.

Si las causas que producen y conservan una buena organizacion , son al mismo tiempo productivas de gozos , las que producen una débil ó viciosa constitucion son tambien productivas de dolor. Un individuo que habitualmente sufre sed ó hambre , que no se sustenta sino con alimentos malsanos , que respira un aire insalubre , que está expuesto unas veces á los excesos del frio , y otras á los del calor , que pasa alternativamente de una ociosidad absoluta á tareas extremadas , no puede menos de tener una débil complexion , y verse asaltado de continuos dolores. Las mismas causas que le hacen sufrir , le hacen menoscabarse , y no es mas posible reparar del dolor el menoscabo , que hacer independiente de la causa el efecto. Una larga serie de dolores físicos pro-

duce pues la debilitacion de nuestros órganos, así como una larga serie de comodidades engendra el progreso de estos. A proporcion que ellos se debilitan ó desfiguran, se debilita la vivacidad de las impresiones, y se disminuye con la misma proporcion el número de servicios que el individuo puede hacer. De lo cual se sigue que quanto mas asaltado fué el individuo, durante el curso de su vida, de privaciones y dolores físicos, tanto menos útil pudo ser á sus semejantes; y además, que quanto mas desdichados son los individuos que componen una nacion, tanto mas separados se hallan los unos de los otros, y puede decirse de las naciones lo que digo de los individuos.

Supuesto que las continuadas comodidades físicas aumentan los medios que un hombre posee de ser útil á sus semejantes, y supuesto que los dolores de la misma especie debilitan estos medios; como sucedió que los pueblos honraron con su estimacion á los individuos que despreciaron el gusto y

arrostraron con el dolor? ¿Llevaban por ventura el objeto de fomentar lo que produce la degradacion y decadencia del género humano?

Notemos primeramente que en ninguna nacion, religion, ni secta, se impuso el precepto de arrostrar con toda especie de dolores físicos. Un individuo que se diera á la intemperancia con la esperanza de verse martirizado por la gota al fin de su vida, que se sobrecargará el estómago para proporcionarse los dolores de una indigestion, ó que se entregará á cualquiera otro vicio para coger las enfermedades que le estan anejas, no seria un objeto de veneracion para ninguno; en cuyo caso, ninguno le agradecería el menosprecio suyo del dolor. Estimariamos igualmente poco á un individuo, que se expusiera sin motivo á un dolor físico del que no pudiera resultar beneficio ninguno para nadie. El ejercitarse en el dolor con la mira de aprender á resistir á tentaciones adversas, ó de exponerse á un

sumo peligro en un caso en que nos lo dictará el interes de nuestros semejantes, puede mirarse como un honroso ejercicio ; pero el exponerse al dolor por él mismo , es un acto de insensato en todos los paises.

Los hombres estan particularmente dispuestos á honrar á aquellos semejantes suyos que menosprecian los dolores físicos , en tres circunstancias ; en el estado salvage , en el de esclavitud doméstica , y en el de la servidumbre política. Las mismas causas producen efectos semejantes en estos tres estados.

En el estado salvage , no pueden conservarse los hombres mas que sujetándose á continuas penas y excesivas tareas , y haciéndose terribles á sus enemigos. Para proporcionarse ellos su subsistencia , con la caza ó pesca , en la mala estacion con especialidad , les es necesario entregarse á unas fatigas y dolores desmesurados ; perseguir la caza por medio de selvas impenetrables ; coger la pesca en lagos cubiertos de hielo ,

y permanecer á veces muchos dias sin subsistencia. El que soporta mas fácilmente entónces el hambre y fatiga , y que puede perseguir su presa con mayor constancia , debe honrarse necesariamente mas. Se aprecian en él unas prendas que le preservan de la destruccion ; y el saber elegir , entre dos males , el que es menos adverso , aun que sea el mas próximo , es un acto de sabiduría. Apreciamos con arreglo á la misma máxima al que , cayendo en poder de los enemigos , muestra mayor valor en los tormentos ; su entereza sirve de escudo á sus compañeros , siendo un objeto de terror para los que asisten á su suplicio.

La esclavitud doméstica produce sobre los individuos que estan esclavizados , un efecto análogo al que produce sobre los salvages el desdichado estado en que viven. Obligados á ejecutar unos trabajos de que no pueden coger ellos fruto ninguno , y entregados indefensos al arbitrio y caprichos de sus señores , no les queda mas que un

medio de conservar alguna independencia, y de disfrutar de algunos gustos pasajeros, en el seno de las calamidades que los circundan: el de mostrarse insensibles al dolor, y despreciar la muerte. El esclavo que ve en su propia destruccion un medio de manumitirse, se reconoce protegido con la codicia de su señor. Por lo mismo los negros, á quienes, á los cristianos de Europa tienen encadenados bajo los trópicos, manifiestan, en medio de los martirios, un valor que aun excede á la crueldad de sus verdugos.

Los mismos peligros y necesidades desencian unos afectos semejantes bajo todos los gobiernos tiránicos. La última virtud que les queda á los hombres esclavizados, es la de saber sufrir y morir; y esta virtud se desencian, bajo cualquiera forma que la esclavitud se establezca. Ella es la misma en Constantinopla y en San Petersburgo; fué en Roma, bajo los primeros emperadores, lo que es todavía hoy dia en Persia, y bajo todos los déspotas de la Asia. Los

hombres acomodan siempre sus máximas á su situacion, y el resúmen de semejantes máximas se reduce á sacar de esta situacion el partido menos malo posible. Miéntras que los Romanos estuviéron pobres y libres, consistió la virtud en vencer á las naciones, y enriquecer con sus despojos la república; luego que fuéron esclavos de sus emperadores, ó por mejor decir, de sus libertos, y que no pudieron librarse de los males que la tiranía engendra, consistió la virtud en arrostrar con el dolor, y despreciar unos placeres y riquezas que se les escapaban.

Acusáron á los estoicos de no haber condenado los placeres, y despreciado las penas mas que por envidia. « De que nace, dice Diderot, la intolerancia de los estoicos? De la misma raíz que la de los extremados devotos; son mal humorados porque luchan contra la naturaleza, porque se privan y sufren; si quisieran consultar consigo mismos de buena fe sobre el odio que

ellos profesan á los que observan una moral menos austera, reconocerian *que él proviene de la oculta envidia de una felicidad que ellos codician*, y que se han vedado á sí propios, sin creer en las recompensas que los resarcen de su sacrificio (1). »

Aunque esta opinion sobre los estoicos se ha abrazado por un sabio filósofo (2), no puedo creerla fundada. No puedo persuadirme de que Caton de Utica envidió los placeres de Antonio, Epitecto los de Epafrodito, y Marco-Aurelio los gozos de Vitelio. Los estoicos midieron el valor de las penas y gustos físicos exactamente por la misma escala que los medimos nosotros mismos, y el orden social en que ellos vivian, es mas que suficiente para dar razon de sus doctrinas.

Por mas sangrientas que hayan sido las revoluciones y guerras que ocurriéron en-

(1) Diderot, Vida de Séneca.

(2) Jeremías Bentham, Tratado de Legislacion.

tre los modernos, nos formaríamos una idea falsa del orden social de los antiguos, si juzgáramos de su estado por el nuestro. En las guerras civiles, la victoria de una faccion entregaba el partido vencido á una casi completa destruccion, los mas débiles se desterraban ó condenaban á muerte por los mas fuertes, confiscándose sus bienes; y aun con frecuencia se extendia la venganza á la familia entera, á los ancianos, á los niños y mugeres. « Tenemos entre nosotros, decia Apio Claudio al senado romano, hablando de la poblacion que se habia retirado de la ciudad; tenemos entre nosotros varias prendas que pertenecen á los rebeldes, y no podríamos desearlas mas preciosas. Somos dueños de sus mugeres, padres, y descendencia toda; y en nuestra mano estará el degollarlos en su presencia, si tienen la osadía de atacarnos, y el darles á conocer que ellos mismos deben contar con semejante tratamiento (1). » No eran estas

(1) Dionisio de Halicarnaso, lib. 6, §. 62.

unas vanas amenazas, sino las máximas del derecho público de las naciones de entonces (1).

En una guerra extranjera, la derrota formaba de los vencidos la propiedad de los vencedores; entregaba ella las poblaciones al saqueo ó incendio; se confiscaban las tierras; las mugeres, niños y ancianos, se llevaban en esclavitud, y se vendian como viles rebaños, sin distincion de clase ni estado; el sabio estaba expuesto á los mismos peligros que el ignorante: Platon podia venderse al lado de una verdulera, y Aristóteles figurar en el inventario de un pescadero. Ninguno podia pues tener confianza

(1) Cuando envió el senado diputados á Marcio para exhortarle á no hacer la guerra á Roma, le hicieron estos diputados la amenaza de degollar en presencia suya á su madre, muger y dos hijos. « Si sitiáis nuestros muros, le dijéron, no perdonaremos á ninguno de vuestra familia; y no habrá opróbrio ni suplicio que no se les haga experimentar. » Dionisio de Halicarnaso, lib. 8, §. 28.

Quando Casio fué condenado á muerte como reo

en orden á sus bienes, familia, y persona. Los peligros á que uno se veia expuesto, se habian multiplicado mas particularmente en Grecia durante las guerras del Peloponeso, y en las civiles que las acompañaron ó siguiéron. En estas circunstancias tuvo la secta estoica su origen.

Las mismas circunstancias que la habian engendrado en Grecia, fuéron causa de abrazarse sus máximas en Roma: ¿Cual es, en efecto: el hombre dotado de alguna prevision que podia creer en la seguridad de su fortuna, de su familia, de su vida, ó á lo menos de su reputacion, despues de las proscripciones de Mario, Sila, triumviros, y despues de los reinados de Tiberio y Ne-

de haber aspirado á la tiranía, se confiscáron sus bienes, se arrasó su casa, y hubo necesidad de un decreto particular del senado para eximir del suplicio á sus dos tiernos hijos; y se habian degollado hasta aquella época los hijos siempre que se habian hallado culpables los padres. Dionisio de Halicarnaso, lib. 8, §. 80.

ron! Habiéndose hecho verisimiles todas las especies de males, era necesario disponerse para todas, á fin de no sorprenderse ni abrumarse. Era necesario prever el destierro, la confiscacion, la ruina de su familia y la proscripcion, como se preven los acaecimientos mas sencillos en el curso ordinario de la vida. Las máximas de Epitecto no vendrian menos á un esclavo de nuestros modernos colonos que á un vasallo de Nerón. « Si soy amigo de mi cuerpo, si tengo apego á mi bien, dice él, étela aquí esclavo; y he dado á conocer por donde puedo ser cogido. » Estas máximas podrian convenir tambien á un individuo que, habiendo sido condenado á muerte, aguarda impaciente que los caprichos de un favorito hagan acordarle su gracia, ó señalen la hora de su suplicio. Los estoicos dijéron á los desdichados; no os atemoriceis de los males que os amenazan; no son ellos tan terribles como os los representa la imaginacion; y los hallaréis llevaderos, si os habeis dispuesto á

ellos. Pero no dijéron á los tiranos: destierro, condenad á diversos hombres, porque el destierro y condenacion no son un mal.

Las religiones que convirtiéron en precepto el menosprecio del dolor, y que enseñaron al hombre á sobrellevar las calamidades que se multiplican bajo los malos gobiernos, se habian formado igualmente en circunstancias en que los pueblos tenian que luchar contra unas adversidades que no estaba en su mano superar. Hay, entre innumerables máximas del cristianismo y las reglas de los estoicos, una perfecta identidad, y seria menester extrañarnos de que esto fuera de diferente modo, supuesto que estas reglas y máximas taviéron origen en la misma época, y fuéron dirigidas á los mismos hombres.

El menosprecio de los dolores físicos no fué nunca un motivo de estimacion, mas que porque los hombres taviéron siempre una irresistible aversion al dolor. Siempre que un individuo se halló colocado entre

dos sumas de males igualmente inevitables, y que dió la preferencia á la menor, aunque la mas próxima, fué honrado este individuo por sus semejantes. Se veneró igualmente el que, no pudiendo libertar de ciertas calamidades á sus semejantes, les enseñó el medio de mitigarlas. Pero el principio ó la causa de este honor fué no el amor del dolor, sino la aversion que se le tuvo, ó la propension que tienen los hombres al gusto; porque no aprecian menos al individuo que se sujeta á algunas penas para proporcionarles gozos, que al que se sujeta á las mismas para ahorrarles dolores.

La misma causa que hizo estimables á los hombres que supieron menospreciar los dolores físicos, hizo honrar á los que despreciaron los gustos de la misma especie. Puede haberse llegado hasta el exceso en este menosprecio, y puede haberse expuesto mal la causa suya; pero tuvo él un fundamento mas sólido que la envidia ó zelos, á que le han atribuido.

Nuestros órganos no pueden tener progreso, adquirir y conservar el grado de perfeccion que cabe en ellos, mas que en cuanto satisfacemos las necesidades que estan en nuestra propia naturaleza. No podemos abstenernos de satisfacer estas necesidades sin que resulten de ello penas, y nos es imposible satisfacerlas, sin que la satisfaccion produzca gozos. Miétras que un individuo se ciñe á gozos de esta naturaleza, miétras que no se proporciona á sí mismo mas que los gustos que son necesarios para su progreso ó conservacion, ó que á lo menos no pueden serles perjudiciales, no es un objeto de censura, si por otra parte no causa ofensa á ninguno. Pero cuando quiere renovar sus gozos, sin aguardar á que se renueven las necesidades, y reunir, en el mas breve espacio de tiempo posible, los gustos que la naturaleza no quiso acordarnos mas que por intervalo, y esparciéndolos sobre el curso entero de la vida, comienza entónces la antipatía. Le desprecia-

mos, ó aborrecemos, no porque le tengamos envidia, sino á causa de que le miramos como á un insensato que se destruye, é inutiliza para sus semejantes; y que los gustos que él se proporciona, se compran con la desgracia ajena.

El hombre es un ser limitado en los dolores que él puede soportar, y en los gustos de que es capaz: cuando las penas llegan á un cierto grado, muere y se hace insensible. Producen en él los gozos un efecto semejante, cuando ellos tienen un grado de intension ó duracion que su naturaleza no sufre, le hacen insensible ó le destruyen. Si redujéramos á un brevísimo espacio de tiempo de cuantas penas ó dolores está destinado á experimentar un hombre en el curso de una dilatada vida, le daríamos la muerte probablemente. No arruinaría un hombre menos su temperamento, si quisiera reconcentrar en un espacio de algunas horas, de unos dias, cuantos gozos pudiera experimentar él en el curso de una dilatada vida.

El arte de distribuir los gustos y pesares, de modo que estos últimos nos hagan menor impresion, y se prolonguen mas aquellos primeros, no es en el fondo mas que el arte de la moral.

Cuando varios gozos vivisimos y repetidos con suma frecuencia han gastado los órganos, no podemos restituirles ya la sensibilidad mas que por medios artificiales y siempre nuevos. En cuyo caso, no tienen ya las necesidades límites, y los gustos de un individuo pueden exigir el sacrificio del bienestar de una nacion. Un hombre al que los gozos físicos tienen usado, no experimenta ya gusto ninguno en satisfacer las necesidades mas naturales; únicamente los medios mas vigorosos pueden conmoverle; para experimentar algunas sensaciones, Tiberio tiene necesidad de los desarreglos de Caprea, y Neron del incendio de Roma.

Cinco circunstancias pueden determinar á los hombres para reconcentrar en el mas breve espacio de tiempo los mas gozos po-

sibles : 1.º la ociosidad de ánimo y cuerpo, que forma una necesidad continua de sensaciones físicas; 2.º la falta de progreso intelectual, que no permite ver las remotas consecuencias de las acciones á que uno se entrega; 3.º la carencia de afectos benévolos, que nos impide imponernos privación ninguna en beneficio de nuestros semejantes; 4.º alguna riqueza ó autoridad que nos proporcionan el medio de entregarnos á todas nuestras pasiones, al mismo tiempo que nos dispensan de toda ocupación; 5.º finalmente, el continuo peligro de perder la vida ó caudal, peligro que puede no dar lugar para aprovecharnos de las privaciones á que nos sujetamos; es cosa natural que el que cree no tener que vivir mas que algunos instantes, trate de encontrar en estos escasos instantes cuantos gustos pudiera esperar él en el ordinario curso de la vida.

Casi todas estas circunstancias se encontraron, cuando se esparcieron las doctrinas

de los estoicos y las de ciertas sectas religiosas. La multiplicación de los esclavos habia hecho odiosas y viles en el concepto de los hombres libres, cuantas ocupaciones no tenían la dominación por fin ó resulta; y el trabajo del hombre sobre la naturaleza estaba abandonado exclusivamente á la población esclavizada. Luego que los Romanos no hubieron tenido ya naciones contra quienes pelear, y que se hubo arruinado la república, no le quedó á la clase de los señores materia ninguna de ejercicio físico ó intelectual. Los hombres de esta clase no pudieron conocer ya su existencia mas que con una dilatada serie de satisfacciones físicas; y la sensualidad fué una distracción ó necesidad para ellos.

No es menester juzgar de la inteligencia de los pueblos antiguos por la de un corto número de hombres extraordinarios, que dejáronse en ciertas épocas, en un tiempo especialmente en que la imprenta no proporcionaba medios de instrucción á las na-

ciones. Si se exceptúan los conocimientos relativos al arte de la guerra, no podía existir una población mas ignorante y supersticiosa que la romana, aun en los tiempos del mayor auge de la república. Un docto escritor, que habia hecho un particular estudio de las costumbres de los pueblos antiguos y de las de los salvages, se quedó absorto de la conformidad que existe entre la pintura de las costumbres romanas y las iroquesas (1). Es imposible, en efecto, el pasar de la lectura de los historiadores antiguos al estudio de los viages que se hicieron en lo interior de las selvas americanas, sin parar la atención en esta semejanza.

La carencia de afectos benévolos era proporcionada á la falta de cultura intelectual, y la engendraban las mismas causas en gran parte. Todas las pasiones rencorosas tenían un grado de vehemencia desconocido

(1) Volney.

entre nosotros. La crueldad, venganza, y la perfidia con especialidad, eran los distintivos característicos de los pueblos de aquel tiempo. Esta propiedad no se manifestaba solamente con respecto á las naciones extrañas, sino que tambien era la misma con respectos á los extrangeros y ciudadanos. La palabra *virtud* no significó nunca, entre los Romanos, mas que el valor militar (1).

Muchos siglos de guerra y saqueo habian reconcentrado en Roma todos los tesoros del orbe civilizado; pero se repartian estos tesoros de un modo muy desigual. Los caudillos de los ejércitos, magistrados, y gobernadores de las provincias, poseian fortunas inmensas: pero el cuerpo de la población se hallaba sumergido en una horrenda miseria, y no tenia medio ninguno para salir de ella; porque los oficios, artes,

(1) Plutarco, Vida de Coriolano.

y comercio, se ejercian en provecho de los magnates por esclavos suyos (1).

Unos inmensos caudales, adquiridos todos por medio del pillage y opresion, y el excesivo menasprecio, de toda especie de ocupaciones útiles, infundian á los Romanos una pasion por los gozos físicos, que llegaba hasta el grado del furor; á cuya pasion daban nuevo incremento todavía los peligros de la guerra, y el temor de la proscripcion. Si es verdad, como lo dicen, que Neron deseó que no tuviera el pueblo romano mas que una cabeza, para poder destruirla de un solo golpe, estaríamos tentados á creer, que los próceres apetecian reconcentrar en un gozo único cuantos gustos se encerraban en una inmensa fortuna y dilatada vida, á fin de no quedar expuestos á perder ni siquiera uno de ellos.

(1) En otro lugar expondré la naturaleza causas y efectos de la esclavitud entre los antiguos y modernos.

La saciedad de los gustos inocentes los movia á ir en busca de feroces gozos. Las mugeres, despues de haber extinguido el afecto de pudor, iban á buscar en el circo mas vivas conmociones, y se recreaban en ver correr la sangre de los gladiadores. Las comidas públicas se verificaban en medio de las proscripciones; y, para hacer mas fuertes las impresiones, se presentaban sobre las mesas, las cabezas de los proscriptos (1). En unos banquetes á que presidia la disolucion, algunos cónsules, para proporcionar á diversos favoritos un agradable espectáculo, mandaban degollar á varios esclavos (2). Ultimamente, hasta en las conjuraciones, mezclaban la crueldad con los gozos; sacrificaban víctimas humanas, bebiendo su sangre, y devorando su carne (3).

(1) Plutarco, Vidas de Mario y Sila.

(2) Plutarco, Vidas de Caton el Censor y de Flaminio.

(3) Plutarco, Vidas de Publicola y de Ciceron.—

Al ver el estado de embrutecimiento y ferocidad á que el abuso de los gozos físicos habia conducido á los magnates del imperio ; es menester extrañarse de que los estoicos hayan intentado poner un freno á los gozos de esta naturaleza? ¿ es menester maravillarse de que hayan ido á veces mas alla del fin? Para reducir las *primeras clases* á unos inocentes y sencillos gustos , hubiera sido necesario un poder con el que á la sazón no estaba revestido hombre ninguno. Cuando los estoicos condenaron los gustos físicos , no entendieron con ello generalmente mas que los gustos adversos ; y cuando manifestaron algun menosprecio á las riquezas , no quisieron designar mas que las mal adquiridas.

« Junta bienes, me dicen , á fin de que nosotros los tengamos tambien. Si pudo tenerlos conservando el pudor, fidelidad,

Veanse las Vidas de Mario, Sila, César, Pompeyo, Antonio, Cicéron y Caton de Utica.

magnanimidad, enseñadme, decia Epitecto, el camino que es menester tomar para ser rico , y lo seré ; pero si quereis que pierda mis bienes verdaderos , á fin de que adquirais otros falsos, veis vosotros mismos cuan desigual teneis la balanza (1). »

Las mismas causas que hicieron condenar el abuso de los placeres físicos por los filósofos de la antigüedad , los hicieron condenar tambien por las diversas religiones ; pero no está mas en poder de cualquiera religion el hacer al hombre insensible á los gustos , que el , hacerle insensible á los dolores ; el imponer á los hombres las obligaciones de los unos con respecto á los otros,

(1) Los estoicos tenian , para infundir el menosprecio de las riquezas , una razon que no he explicado aqui ; es que ellas exponian al poseedor suyo á ser proscripto , y le ponian en un estado de continuos sobresaltos. Cuando Séneca suplicaba á Neron que volviese á tomar las ricas dádivas que él le habia hecho , le pedia en urbanos términos que le restituyese el sosiego de que le habia privado.

y querer al mismo tiempo, que no fueran dichosos, seria una manifiesta contradiccion.

Bien lejos de que los estoicos hayan pensado que las penas físicas, por sí mismas, eran apetecibles, y que debian evitarse siempre los gozos, fuéron de parecer, por el contrario, que el hombre debía desechar las primeras, y anhelar por los segundos.

Todo animal, segun Zenon, fué recomendado á sus propios cuidados por la naturaleza; fué dotado del amor de sí mismo, á fin de que pudiera conservarse, él y cada una de las partes que le forman, en todo el estado de perfeccion de que son capaces ellas.

En el hombre, el amor de sí mismo abraza su cuerpo y cada uno de sus miembros, su espíritu y las diferentes partes que le componen, y el deseo mismo de mantenerlos en el mas perfecto estado. Cuanto mira á conservar así al hombre, le está in-

dicado por la naturaleza como que debe abrasarse, y cuanto mira á destruirle como que debe desecharse.

Así la salud, agilidad, bienestar del cuerpo, y cuanto puede proporcionarlos; la riqueza, autoridad, honras, y aprecio de aquellos con quienes vivimos, se nos indican por nuestra naturaleza como cosas que deben solicitarse; y la posesion suya debe preferirse á la necesidad.

Por otra parte, las enfermedades, achaques, penas corporales, y lo que le da origen, la pobreza, falta de autoridad, menosprecio y odio de aquellos con quienes vivimos, se nos indican como cosas que deben evitarse.

Zenon examina el valor de cada una de estas cosas, y mide el grado de aversion ó inclinacion con que debe mirarlas el hombre, por la cantidad de mal ó bien que ellas pueden producir. La virtud consiste en saber hacer una buena eleccion, y en se-

guirla : á lo que él llama *vivir segun la naturaleza*.

Pero en estos cómputos, no es necesario atender solamente á los gustos y penas de un individuo único : « La naturaleza nos enseñó, dice, que la prosperidad de dos es preferible á la de uno solo, y que la de un sinnúmero es preferible á la de dos. Así debemos preferir el buen pasar de nuestra familia al de nuestro individuo, y el género humano al del estado (1). »

No hay pues exactitud ninguna en decir que los estoicos condenaron los placeres en sí mismos, y que recomendaron las penas como si ellas debieran apetecerse por su propia naturaleza ; pues hicieron todo lo contrario. El arrostrar con el dolor, y

(1) Puede verse el sistema moral de los estoicos en la Teoría de los afectos morales de Adam Smith. Esta doctrina es puntualmente la misma que la de M. Bentham.

no tener apego á la vida, no podia ser un mérito en concepto de ellos, mas que en el caso en que uno se proponia ser útil á los hombres ; y no les ocurría sin duda ninguna en la suerte, que un individuo que despreciaba la muerte para satisfacer malélicas pasiones, fuera un sugeto estimable. El menosprecio de las penas es un vicio ó virtud, segun el objeto que nos proponemos, y el resultado que con ello conseguimos : es un vicio, en el malhechor que desprecia los castigos impuestos por la justicia ; y una virtud, en el ciudadano que desempeña sus obligaciones á pesar de las amenazas y atropellamientos de la tiranía.

Esta digresion sobre los estoicos y sobre las causas que acarrearón su doctrina, puede hacernos percibir fácilmente como el amor de los gozos físicos, y la aversion á las penas de la misma especie, son uno de los principales elementos de potestad de que las leyes se componen, y como estas se

modifican, segun que semejantes afectos son mas ó menos vehementes.

Es evidente, en primer lugar, que si una poblacion que no tiene influjo ninguno sobre su propia suerte ó que está privada de toda libertad politica, se halla, con respecto á los que la gobiernan, en la misma posicion en que se hallaban los esclavos de un señor que ponía algun órden en el laborio de sus posesiones; los hombres que se designan con el nombre de gobernantes, se hallan en la misma posicion que algunos poseedores de esclavos; no tienen que entregarse á ningun ejercicio intelectual ó fisico, como no sea para conservar su dominacion.

No teniendo que entregarse á ningun ejercicio mental ni corporal, y pudiendo abandonarse por consiguiente á una ociosidad absoluta, no tienen la conciencia de su existencia mas que por medio de una continuada serie de sensaciones fisicas. La facilidad que su autoridad les proporciona

para satisfacer sus pasiones, y el hábito de dejarse llevar de ellas, dan nuevo incremento á su vehemencia. Cuantos hombres participan de la potestad, como auxiliares ó como instrumentos, son movidos por unas mismas necesidades. Ahora bien, la coleccion de todas estas necesidades forma, en muchos estados, uno de los primarios elementos de fuerza de innumerables leyes, y especialmente de las relativas al arreglo político.

Es patente, por otra parte, que una poblacion que carece de señores y esclavos, y que puede disponer libremente de su suerte, no puede vivir y perpetuarse mas que con los productos de su industria; y que, por consiguiente, está obligada á ejercitar continuamente sus facultades intelectuales y órganos fisicos; no puede tener pues la sensualidad que generalmente hallamos en los poseedores de hombres. Sin embargo, si ella no entrega á los sugetos á quienes encarga el gobierno, mas que tantas

riquezas cuantas son necesarias para indemnizarlos de sus penas; si se organiza de modo que permanezca siempre señora de sí misma, y ponga á los gefes que ella ha elegido en la imposibilidad de arrebatárles cosa ninguna, serán sus leyes todavía en gran parte la expresion de sus necesidades físicas, ó por mejor decir formarán estas necesidades en parte la potestad de que semejantes leyes se compongan.

En todos los casos posibles, los gustos y dolores meramente físicos pertenecen pues al número de los elementos de fuerza que constituyen una ley; pero no son siempre las penas y gozos de las mismas clases de personas. En los pueblos que son completamente libres, es decir en los que no se encuentran señores ni esclavos, las necesidades físicas del total de la poblacion forman la mayor parte de las potestades á que damos el nombre de *leyes*. En las naciones que estan poseidas por dominadores, bajo cualquiera forma y denominacion que ello sea,

las pasiones ó necesidades físicas de los poseedores é instrumentos suyos forman una de los principales elementos de las mismas potestades, y mas particularmente de las que se designan con el nombre de leyes políticas.

CAPITULO VI.

De las penas y gustos morales considerados como elementos de la potestad de las leyes.

Las leyes son potestades compuestas de diversos elementos de fuerza; pero, en todas, estos elementos no son de la misma naturaleza, ni existen con la misma proporcion. La ley ó potestad que determina á los padres á alimentar y criar á sus hijos, no está compuesta de los mismos elementos de fuerza que otra en cuya virtud se alistán estos hijos para formar de ellos instrumentos de opresion ó saqueo. Una ley en cuya virtud se quita á la parte laboriosa de la poblacion, el tercio ó la mitad de sus medios de existencia, no está compuesta de los mismos elementos de fuerza que otra que pone las propiedades de cada uno á cubierto contra

el robo. Una ley que desecha de las fronteras de un estado los géneros estrangeros, no se compone de los mismos elementos de potestad que otra que asianza á cada uno la disposicion de los productos de su industria. Los principales elementos de fuerza de algunas leyes de estas, se hallan en el cuerpo entero de la poblacion, y son inherentes á la naturaleza del hombre; y los principales elementos de fuerza de las otras se hallan en los hombres que poseen la autoridad.

Se viéron, en las diversas revoluciones que la Francia experimentó, algunos momentos en que un gobierno habia perdido toda su autoridad, ántes que otro le hubiera substituido. En aquellos breves intervalos, las mugeres permanecian unidas con sus maridos, los hijos obedecian á sus padres, estos alimentaban á sus hijos, los jornaleros trabajaban para sus amos, los amos pagaban á los trabajadores, en una palabra, continuaban ejecutándose todas las opera-

ciones necesarias para la existencia de una nacion. ¿Porque? á causa de que los principales elementos de fuerza de las leyes sociales existian en el seno mismo de la poblacion; existian en sus necesidades, aficiones, juicios ó ideas.

Pero si, en el número de las leyes establecidas, se hallaban algunas cuyos principales elementos de fuerza no existiesen mas que en las necesidades, en las pasiones ó preocupaciones de la parte gubernativa del pueblo, se suspendian ó destruian aquellas, luego que se dispersaban los elementos de fuerza que las componian. Si tenian el objeto de impedir á los hombres el manifestar públicamente ciertas opiniones, hacer alarde de ciertas señales, invocar ciertos nombres, abandonar ciertas banderas, dejarse ver en ciertos lugares, cada uno podia hacer libremente lo que ellas habian vedado hasta allí; las penas mas severas que ellas habian declarado, quedaban ineficaces, y ni aun ninguno pensaba en solicitar su aplicacion.

Las leyes, cualquiera que sea la parte de la poblacion en que residen los principales elementos de fuerza que las componen, no pueden hallarse mas que en las necesidades físicas, en los afectos morales, ó en las opiniones de la parte de la poblacion que gobierna, ó de la que está esclavizada. Expuse en el anterior capítulo como la pasion ó amor de los gozos físicos, y la aversion de las penas de la misma especie, pertenecen al número de los elementos de fuerza que constituyen las leyes. Debo exponer ahora como los afectos morales forman otra parte de la misma potestad, y como las leyes varian al mismo tiempo que estos afectos.

Se nota que generalmente, á proporcion que la pasion de los gozos físicos toma progreso, se restringen los afectos generosos, y que por el contrario las personas que son mas severas consigo mismas, son aquellas cuyos benévolos afectos abrazan á una mayor parte del género humano. Los estoicos, que se gloriaban de menospreciar los gustos

sensuales, y ejercitarse en el dolor, son los primeros que proclamaron que era necesario preferir la felicidad de una familia á la de un individuo, la de una nacion á la de una familia, y el bienestar del género humano al de una nacion. Los mas feroces tiranos fuéron hombres dados á los placeres sensuales; y su crueldad siguió, en su acrecentamiento, la misma progresion que su sensualidad. Si ellos hubieran formado una teoria de moral, hubieran destruido la doctrina de los estoicos; hubieran preferido su nacion al género humano, su familia á su nacion, y su individuo á todo lo restante. Los únicos emperadores de que Roma haya podido gloriarse, Marco-Aurelio, Antonino, Juliano, fuéron hombres austeros. Las mismas causas que concurren á dar progreso á la pasion de los gozos físicos, concurren pues á restringir los afectos benévolos, y á extender ó fortificar las contrarias pasiones. De lo cual se sigue que cuantos mas arbitrios da una nacion á sus dominadores para propor-

cionarse sin trabajo ninguno gozos físicos, tanto mas segura puede estar de que la mirarán con ojos desapiadados.

Ya los hombres que gobiernan, se hayan elegido por la pluralidad de una nacion, ya reciben de sus predecesores la potestad, hallamos en las disposiciones de las leyes cuya principal fuerza se forma por ellos, la expresion de los mas de sus afectos morales. Si son generosos, confiados, las disposiciones legales llevan impreso el sello de su confianza y generosidad; dejan ellas á cada uno la libertad de sus opiniones y acciones en cuanto no perjudica á otro, y no imponen penas sino en cuanto son necesarias para reprimir malélicas acciones. Si son tímidos, suspicaces, vengativos, hallamos, en las disposiciones de las leyes, la expresion de sus temores, sospechas, y venganza; ellas impiden ó refrenan la manifestacion de los pensamientos, ahogan la publicidad, mantienen en un estado de separacion á los ciudadanos, aseguran á los empleados guber-

nativos el medio de alcanzar y sacudir á los que ellos suponen ser enemigos suyos. Finalmente, si son crédulos, supersticiosos, hallamos, en las disposiciones legales, la expresion de su supersticion y credulidad.

No hay, en una palabra, pasion ninguna que cuando ella domina sobre los hombres revestidos con la autoridad pública, no acabe manifestándose en las disposiciones de las leyes: la ambicion ó pasion de las conquistas se manifiesta en las leyes relativas al servicio militar y arreglo social; la soberbia, en las relativas á los títulos y distincion de clases; la vanidad, en las concernientes á las libreas de los criados de toda especie. Pueden encontrarse estas diversas pasiones, y aun se eucuentran á menudo, en los hombres salidos de las clases mas humildes, igualmente que en los que nacióron en la cumbre del poder. No es menester asombrarse ni quejarse de que son así las cosas; los hombres no pueden obrar de diferente modo que sienten; y estarian desnudos de

todo principio de accion, si no hallarán uno en sus necesidades, afectos ó juicios.

He citado algunas pasiones malélicas, como pertenecientes al número de los elementos de fuerza que componen una ley; pero este caso, que no es raro, no es el mas comun sin embargo en los pueblos cultos. Hay una infinidad de leyes que traen su principal fuerza de afectos benéficos, tales son las que determinan las relaciones entre los individuos de las familias, que arreglan la transmision de los bienes, que aseguran la ejecucion de los contratos, que afianzan las propiedades, que mantienen el sosiego público, y otras infinitas.

Hallándose los mas de los afectos morales en el número de los elementos de fuerza que forman las leyes, no es necesario maravillarse de que las leyes varíen con las pasiones. Hubo tiempo, por ejemplo, en que la poblacion se dividia, en Francia, en dos facciones igualmente fanáticas: la pasion dominante de los mas fuertes era la ley, y

esta ley ordenaba la proscripción de los mas débiles. La tibieza del fanatismo produjo la libertad de los cultos; pero si la misma pasión recuperará su antiguo vigor, y estuviera igualmente difundida, se convertiría en ley, y acarrearía iguales resultas.

La imposibilidad de satisfacer una pasión, cualquiera que sea su naturaleza, es una pena; y la satisfacción de una pasión, sea la que se quiera, es un gozo. Las pasiones pertenecen pues como penas y gustos al número de los elementos que forman la potestad de las leyes. Pero no se siguen siempre unas mismas resultas á estos gustos y penas. El hombre que satisface la pasión de la conmiseración socorriendo á un desdichado, se proporciona un gusto á sí mismo, el que se venga de su enemigo se proporciona otro á sí propio. Pero ambas acciones tienen consecuencias inmediatas ó remotas muy diferentes, tanto para el individuo que las ejecuta como para los que son objeto suyo. Mas adelante expondré en que difieren se-

mejantes consecuencias, y como influyen ellas en el juicio que hacemos de la causa que las produce.

Si me tocara exponer ahora la porción de fuerza que cada una de las pasiones que caben en el hombre, da á cada ley, sería menester escribir una obra que tendría un sinnúmero de volúmenes. No sería una obra menos considerable, si quisiéramos exponer como ciertas leyes varían con las pasiones de los hombres que están revestidos con la autoridad pública. Para convencerse de que las pasiones de los hombres que gobiernan son uno de los principales elementos que forman ciertas leyes, basta comparar las mudanzas que se efectúan en tales hombres con las que se efectúan en las leyes. Desde el principio de la revolución francesa hasta este día, vimos pasar la autoridad á unos hombres agitados por pasiones diversas y con frecuencia opuestas. Vimos sucesivamente la asamblea constituyente, la legislativa, el directorio, imperio, y restauración.

Se distinguió cada una de estas épocas con leyes particulares, y podríamos hallar, en las mas de ellas, los diversos afectos que agitaron á los hombres cuyo influjo era el mas sobresaliente.

Las pasiones de los hombres en quienes reside la potestad, se ven embarazadas á veces con las de una parte de la poblacion. En cuyo caso, se manifiestan las primeras con mayor ó menor vigor, y se comunican mas ó menos á las disposiciones legales, segun que las segundas oponen mayor ó menor resistencia. Hay hombres que hicieron consistir todo su talento gubernativo en el arte de triunfar de esta resistencia, ya dividiendo á los ciudadanos, ya robándoles la eleccion de todos sus magistrados, ya privándolos de la facultad de manifestar sus opiniones. Cuando las inclinaciones y afectos populares se individualizan por este estilo, las afecciones de los hombres que gobiernan, y de los que les sirven de instrumentos, toman al punto el aspecto de leyes, y dominan sin impedimento ninguno.

Cuando yo exponga el estado de las naciones en diversos grados de civilizacion, se verá como sus leyes variaron con sus pasiones: bástame haber hecho reparar aquí que, cualquiera que sea el estado á que una nacion ha llegado, los afectos morales que ella experimenta, sean agradables ó dolorosos, forman uno de los principales elementos de potestad de sus leyes; y que la accion que se obra sobre ella, puede alcanzarla en estos afectos, igualmente que en sus órganos físicos.

CAPITULO VII.

De las opiniones ó ideas de las diversas clases de la poblacion consideradas como elementos de la potestad de las leyes.

Habiendo expuesto como los afectos físicos y morales de las diversas clases de la poblacion pertenecen al número de los elementos de las potestades á que damos los nombres de leyes, hallarán quizás alguna personas que no habia necesidad de hablar sobre la potestad de las opiniones ó ideas. Es posible, en efecto, que nuestras opiniones no obren en nosotros, ó no nos determinen á obrar sobre los otros, mas que despertando alguna de nuestras pasiones, infundiéndonos temores ó esperanzas, estimulando afectos de simpatía, ó antipatía. Los que creyeran que los hombres no pueden ser movidos más que por los afectos físicos

ó morales, y que es imposible conmovierlos en bien ó en mal, de otro modo que en sus órganos físicos, ó en los afectos morales, pueden considerar el presente capítulo como una continuacion de los precedentes.

Los jurisconsultos y escritores políticos estan dispuestos, en general, á considerar las opiniones y pensamientos de los hombres que gobiernan, como uno de los principales elementos de las leyes, y como el único casi; y luego que han expuesto lo que ellos llaman el pensamiento ó suerte del legislador, creen haberlo dicho ya todo. Los sujetos que estan revestidos con la autoridad pública, no llevan á mal que se miren las leyes como la expresion de su pensamiento ó del de sus predecesores. Los lisonjea, por el contrario, este modo de juzgar, porque es una prueba de su potestad. Hay una mas admirable prerogativa que la de grabar en las naciones una cierta direccion que uno quiere, con la sola fuerza de su pensamiento? Finalmente, las naciones mismas se recrean en creer que

ellas no obedecen mas que á una potestad intelectual é invisible; y este modo de considerar la autoridad, les da un aire de libertad, que puede hacer las veces de la realidad. Tengo pues que temer poco ser contradicho si digo que las opiniones ó pensamientos, sea de los hombres que gobiernan, sea de las demas clases de la poblacion, son uno de los elementos de que la ley se compone.

¿ Porque se recrean los filósofos, los pueblos y gobiernos en mirar las disposiciones de las leyes como la expresion de tales ó males hombres, mas bien que como la de sus necesidades físicas ó afectos morales? Si se dice que una cierta disposicion de la ley fué la expresion del pensamiento de un cierto príncipe, de Claudio ó Neron, por ejemplo, ninguno hallará injusto ni ofensivo estemodo de expresarse. Pero si dijéramos que ella fué la expresion de su sensualidad, de su apetito, de su hijo, de su soberbia, de sus temores ó menosprecio del género humano, ofenderíamos una infinidad de vanidades y preo-

cupaciones. Un pensamiento parece ser una autoridad neutral é imparcial en algun modo; una necesidad ó pasion son potestades activas y parciales, que llevan siempre consigo algunas ideas de gustos ó penas.

Un pueblo podrá no ofenderse de que se le muestre que una parte de las disposiciones de sus leyes, las relativas al arreglo político, por ejemplo, se concibió por torcidos espíritus. Pero se ofenderá singularmente su amor propio, si se le hace ver que los principales elementos de fuerza de que sus leyes se forman, se hallan en las necesidades y pasiones de la clase de los hombres que domina sobre todas las otras; si le demuestra que los elementos de una cierta potestad, á que él da el nombre de *ley*, se hallan en el hambre, sed, lujuria, pereza, lujo, vanidad, soberbia, odio, temor de esta ó aquella clase de individuos. Estos individuos que no hubieran desaprobado que se presentasen las leyes como la expresion de sus pensamientos, sentirian, sucesivamente, que

se viera en ellas la expresion de sus necesidades ó pasiones ; aun los hombres mas sensuales quieren pasar por platonistas , luego que estan en posesion de la autoridad ; quieren que se discurra que ellos no gobiernan ni se gobiernan mas que por sus *ideas* y las de sus agentes ,

Sometiendo al espíritu la parte animal ,
Cuyo apetito grosero nos iguala con los brutos.

Los pueblos que tienen el mayor influjo sobre las leyes políticas, no se dejan dirigir menos por sus necesidades físicas y pasiones, que los gobiernos mas impopulares. La principal diferencia que hay entre unos y otros, es que, en un caso, las necesidades físicas y afectos de todos son uno de los principales elementos de las leyes, mientras que, en el otro, son las necesidades y pasiones de un corto número. Los pueblos sin embargo no se apegan menos que los gobiernos á no ver, en las disposiciones de

sus leyes, mas que la expresion de sus pensamientos. No pudiendo desentenderse de que ellos tienen necesidades y pasiones, parece que querrian desentenderse á lo menos de que estas necesidades y pasiones son unas potestades á las que prestan obediencia.

Al exponer este fenómeno, hago reparar en un hecho, pero no me entrego á crítica ninguna ; este hecho, es conforme á la naturaleza del hombre, y es indestructible por consiguiente. Al decir por otra parte que las necesidades físicas y afectos de tal ó cual clase de la poblacion, pertenecen al número de los elementos de potestad que componen las leyes, no intento decir que estos afectos ó necesidades son perniciosos por su esencia. Hay afectos benévolos, como los hay malévolos ; y los primeros son mas vehementes que los segundos á veces. No puede tratarse pues de impedir que unos y otros formen uno de los elementos de la potestad de las leyes ; y cuanto podemos.

proponernos, es hacer que dominen los unos con exclusion de los otros.

Pero ¿como forman las ideas ú opiniones una parte de la potestad de las leyes? por medio del influjo que ellas ejercen sobre la naturaleza ó vehemencia de los afectos, sobre la amplitud de las necesidades, y sobre los medios de satisfacerlas. He hecho ver anteriormente como, sujetando á la observacion la naturaleza, causas, y consecuencias de los hábitos y actos humanos, conseguimos modificar unos y otros; y es patente que no se efectúa esta modificacion mas que por medio de la que se verifica en las opiniones y juicios.

Cuando se establece una ley, los elementos de fuerza de que está compuesta, se hallan en las ideas, necesidades, y afectos de la parte de la poblacion que es entónces la mas influente. Parece pues que ella deberia debilitarse y extinguirse á proporcion que se desaparecen los hombres que tienen estas ideas, necesidades, y afectos. Esto acaeceria

efectivamente, si semejantes hombres no se substituyeran con otros que tienen cabalmente las mismas necesidades, los mismos afectos é ideas: y los elementos de que las leyes se componen, no tienen una fuerza real mas que en cuanto ellos estan vivos.

Se dijo algunas veces que no es necesario ver mas que las instituciones y no hacer atencion ninguna á los individuos: con tanta verdad hubiera podido decirse, que no es necesario hacer atencion ninguna mas que á los hombres, y no parar la consideracion en las instituciones. Quanto podemos esperar de estas últimas, se reduce á traer al frente del gobierno una cierta clase de sujetos, con preferencia á otra determinada. Pero, definitivamente, las pasiones, necesidades, ideas de tal ó cual clase, dominan siempre, y forman una parte de las leyes. No hay combinacion ninguna en el mando que pudiera hacer salir á magistrados íntegros, é ilustrados, del seno de una poblacion ignorante y bárbara: lo cual es

tan imposible, como lo seria el hacer salir oro de una caja que encerrara plomo solamente.

Podemos considerar las ideas y opiniones existentes de una nacion en los hombres mas influentes de la sociedad, y en los individuos que estan sujetos al gobierno. Cuando las consideramos en los primeros, son ellas una de las partes de la ley, y forman uno de los elementos de potestad de que está compuesta; y cuando en los segundos, son con frecuencia uno de los productos de esta potestad. Luego si acaece que, de resultas de alguna revolucion, los hombres de las últimas clases se hallan trasladados á la primera las mismas ideas reinan en gran parte, y son uno de los elementos de las leyes.

En otro lugar daré á conocer cuales son las diversas circunstancias que formaron las ideas de los hombres á quienes el nacimiento, los acasos de la fortuna ó de la guerra hicieron señores de las naciones. Me basta

haber hecho notar aquí, de un modo general, que las ideas de las diferentes clases de la poblacion son uno de los principales elementos que componen las leyes.

CAPITULO VIII.

De los elementos de potestad que componen las leyes de la moral; y del influjo que el conocimiento de estos elementos ejerce sobre los juicios que hacemos de las acciones y hábitos humanos.

Antes se ha visto que las consecuencias que resultan de nuestras acciones ó hábitos, se componen de una mezcla de bienes y males; que estos bienes y males se derraman casi siempre sobre un mayor ó menor número de personas; que se manifiestan ellos por intervalos mas ó menos remotos, y no se distribuyen mas que de un modo desigual; se ha visto tambien como las costumbres y leyes se perfeccionan á proporcion que conocen mejor los diversos fenómenos que resultan de las instituciones y hábitos humanos.

Me toca exponer ahora cuales son las circunstancias hácia las que conviene dirigir sucesivamente nuestra atencion, si queremos poseer un completo conocimiento de cada uno de estos fenómenos. Se verá tambien aquí como varían los juicios de los hombres á proporcion que sus ideas se extienden, y como las variaciones que notamos en sus opiniones, son siempre el efecto de una misma causa. A fin de hacer mas palpable esta reflexion, déseme la licencia de tomar para ejemplo un hecho con el que no va enlazado juicio ninguno de alabanza ni vituperio.

Un hombre coge una fruta desconocida, llevála á su boca, y recibe una gustosa impresion; se renueva esta impresion, siempre que él renueva la accion que la ha producido. Si la experiencia no enseñó nunca á este hombre que la misma cosa que produce un gusto actual, produce á veces un mal remoto, como juzgará sobre esta fruta? Por la inmediata sensacion que haya reci-

bido de ella, la tendrá por buena, mientras que no haya venido ningun nuevo fenómeno á modificar su juicio. Si esta fruta, aunque de gustoso sabor, es nociva, si causa jaqueca ó cólicos, bastará esto para juzgarla de un modo contrario? No, si no descubrimos el enlace que hay entre el dolor y la causa que le ha engendrado. Aunque la fruta fuera mortífera, continuaremos mirándola como saludable, mientras ignoremos que ella causa la muerte. Pero luego que la juzguemos, no solamente, por el efecto inmediato, sino tambien por los remotos efectos que resultan de ella; formaremos un juicio muy diferente. En el primer caso, no se habian notado mas que un efecto; en el segundo, se poseen dos, el bien presente y el venidero; y como uno y otro tienen la misma certeza, y que el segundo sobrepuja con mucho al primero en intension y duracion, aquel determinará el juicio.

Si la fruta, en vez de producir un efecto

agradable al gusto, produce otro desagradable, la declararemos por mala, y perseveraremos en esta opinion, mientras que ninguna nueva observacion haya modificado el primer juicio. Pero, si la casualidad hace descubrir que esta fruta restituye el vigor á los órganos debilitados, que destruye ó impide ciertas dolencias, ó que con el auxilio de ciertas cautelas podemos convertirla en un alimento gustoso y salubre, formaremos un concepto muy diferente sobre ella. No la juzgaremos solamente por la desagradable impresion que ella hace en el instante mismo del uso suyo sino tambien por los provechosos efectos, aunque remotos, que se le siguen. Una primera experiencia no habia dado ocasion mas que á una observacion; pero repetidas experiencias la darán á otro mayor número. Es pues cosa natural que se llegue á una diferente conclusion.

Podria suceder que en los dos casos que acabo de suponer, los efectos remotos no

tuviesen siempre la misma certeza; que los efectos remotos de la fruta que lisonjea el gusto, no fuesen constantes, ni se produjesen mas que en circunstancias particulares; que los buenos efectos de la que produce en el principio una impresion desagradable, fuesen igualmente inciertos; y que no tuviéramos medio para determinar las circunstancias en que ellos acaecen. Es cosa clara que la mayor ó menor certeza de los efectos influiria en el juicio que formaríamos sobre la causa; y vacilaríamos en declararla por buena ó mala, mientras que tuviéramos por inciertas sus consecuencias.

Los hombres, en el aprecio de las acciones ó hábitos morales, proceden puntualmente del mismo modo que en el de un objeto material. Nos será fácil convencerlos de ello, examinando sucesivamente los diversos fenómenos que dimanar de los hábitos dichos viciosos, y de los calificados de virtuosos. Para exponer estos fenómenos, permítaseme tomar un ejemplo de que

ya tengo hecho uso, porque es uno de aquellos cuyas consecuencias pueden seguirse mejor.

Supongamos que un obrero que tiene una muger é hijos que subsisten por medio de su trabajo, recibe el sábado el valor de los seis dias de trabajo de la semana; y que, en vez de investir la cantidad que él ha recibido en la manutencion de su familia, va á gastar su mayor parte en una taberna. Esta accion producirá evidentemente gustos y pesares: veamos en que consisten unos y otros.

Ella producirá desde luego un gusto para un solo individuo; cuyo gusto podrá tener cinco ó seis horas de duracion, algo mas ó menos y la intension suya será proporcionada á la sensualidad del individuo.

Producirá, por otra parte, dolores físicos para la muger é hijos; los cuales dolores consistiran en los pesares que provengan de la privacion de sustento, vestidos, limpieza, acopio de leña, y remedios en caso de enfermedad.

Poducirá, fuera de esto, diversos dolores morales; los cuales resultarán del recíproco espectáculo de la miseria, de la idea del abandono, de las esperanzas burladas, de la pérdida de la confianza, de la tibieza ó extincion de los afectos de familia, y del contraste mismo de sus quebrantos con los gozos del que debia servirles de escudo.

El número de las personas sobre quienes se difundan estos dolores físicos y morales, será igual al de los individuos que componen la familia, y de los que se interesan por ella. La menor duracion que ellos puedan tener, excederá quince ó veinte veces á la de los gustos que la intemperancia haya producido; y podrá ser igual á la de muchos individuos de la familia.

La misma accion, despues de haber producido, para un individuo único, algunos gozos físicos, producirá para el mismo dolores de diversas especies: le asaltará en sus facultades intelectuales, morales, y físicas;

le privará desde luego de los gozos que los afectos de la sangre proporcionan; le hará descontento de sí mismo, y de los otros por consiguiente; si es repetida, extinguirá su juicio, le hará incapaz de trabajo, le comunicará diversas especies de achaques, y le sumergirá en la miseria, despues de haberle hecho perder los medios de salir de ella. La intension y duracion de estos males excederán, con mucho, á las de los gustos, supuesto que la pasion, y los dolores que ella haga engendrado, podrán sobrevivir por mucho tiempo á los medios de satisfacer aun las primeras necesidades.

No he dado entrada en este cómputo á los beneficios que le han resultado al mercader de la venta de generos. Esto no era necesario, supuesto que si el obrero hubiera investido la cantidad que el le pagó, en remediar las necesidades de su familia, esta cantidad hubiera pasado igualmente al poder de los que hubieran abastecido de las cosas necesarias para la satisfaccion de estas ne-

cesidades ; aun se hubiera repartido ella de un modo mas igual entre muchas clases de la sociedad , gastándose mas útilmente por consiguiente.

De cuya comparacion resulta que los dolores producidos por la destemplanza exceden á los gustos , por la especie y número de personas á quienes ellos asaltan , por la intension y duracion que les es propio. Los gustos estan algo mas inmediatos ó algo mas unidos que las penas , y tienen por consiguiente un leve grado de mayor certeza ; pero esta diferencia es tan corta , que ella no admite aprecio ninguno.

Si queremos tomarnos la molestia de inquirir cuales son las consecuencias de los hábitos ó acciones á que los pueblos cultos dan el nombre de viciosos , hallaremos en todas partes los mismos elementos de cálculo ; veremos que siempre que una accion produce sobre los órganos físicos , sobre los afectos morales , ó sobre las facultades mentales de los hombres , una cantidad de

males mas considerable que la de los bienes , se pone semejante accion en la clase de las viciosas ó reprehensibles ; veremos que , para computar la cantidad de los unos y de los otros , todas las naciones ilustradas tomaron en consideracion la intension del bien y mal producidos , el número de las personas que los experimentan , la duracion de los gozos y penas , su proximidad ó distancia , su mayor ó menor certeza.

Así , damos el nombre de vicio al hábito que una persona tiene de entregarse á acciones que producen inmediatamente un gusto físico , pero que es seguido de penas morales mas extensas por la duracion , por la intencion , por el número de personas á las que asaltan ellas. Damos la misma calificacion al hábito de exponerse á considerables males para obtener beneficios que tienen menos certeza y extension ; en cuyo sentido se dice que la pasion del juego es una viciosa. Damos por último la misma calificacion al hábito de sacrificar á un indi-

viduo, ó á un corto número, los intereses de un número mas cuantioso; bajo el cual aspecto, no hay pasion ninguna mas viciosa que la de un hombre que, para su personal satisfaccion, manda dar muerte atroz á millares de hombres en aquellas carnicerías que se llaman batallas, y que esclaviza numerosas poblaciones á sus caprichos y á los de sus palaciegos.

Las acciones que producen inmediatamente gozos para los que las ejecutan, pero que son seguidas de males remotos mas graves, se miran pues como inocentes, y aun como honrosas, miéntras que el enlace entre estos males y la causa que los engendra, no está claramente descubierto. Por la misma razon, las acciones que causan á sus autores penas inmediatas y actuales, y que producen beneficios remotos, pero mas considerables, se ven menospreciadas, miéntras que no se ve de un modo bien distinto como estos beneficios son consecuencias de semejantes acciones. El

trabajo y economía estan despreciados en todos los pueblos salvages ó bárbaros. Los hombres, en estos pueblos, honran la guerra y la caza, á causa de que ven claramente el provecho que pueden sacar de ámbas, y que pueden consumir su butin ó presa luego que se han apoderado de ellos. Pero dejan los menospreciados afares de la labranza á las mugeres y esclavos, porque los productos suyos son remotos, y que pueden verse asolados sus campos ántes que ellos hayan cogido el fruto suyo. Miéntras que los bienes muebles estuviéron expuestos á ser el despojo de los ejércitos extrangeros, ó de los gallarros de lo interior, nobles ú otros, gobernantes ó no gobernantes, estos bienes y los que los producian, fuéron un objeto de menosprecio así en los pueblos antiguos como en los modernos. Se honró entónces el privilegio del latrocinio, porque no habia cosa ninguna segura fuera de los gozos de la gente que le ejercia; no se acordó algun respecto

á las propiedades territoriales, sino porque era menos fácil arrebatarse una tierra ó palacio de campo, que un bolsillo ó fardo de géneros. Pero luego que se afianzaron los productos del trabajo y economía, y que se demostró que los gozos que podían adquirirse por estos medios, eran tan ciertos y mas extensos que las penas con cuyo auxilio era menester comprarlos, se convirtieron el trabajo y economía en virtudes, y no se menospreciaron ya las personas que se entregaban á ellos. Habiéndose vuelto inciertos, los beneficios del pillage, fueron honrados menos; y el latrocinio se hizo despreciable aquel día en que comenzaron á ahorrarse los bandoleros. Esto nos explica el respecto con que las naciones miran todavía á los conquistadores, usurpadores, y ministros reos de concusion y esto nos indica el mismo tiempo, cuales son los únicos medios propios para envilecer las usurpaciones y concusiones.

Los elementos de cálculo que entran en

el aprecio de mi hábito ó acto juzgado por virtuoso en una nacion civilizada, son pues exactamente los mismos que los que entran en el aprecio de un hábito reputado como vicioso; la única diferencia consiste en los resultados. En el primer caso, la cantidad de los males excede á la de los bienes; y en el segundo, la de los bienes excede á la de los males. Para demostrar esta verdad, tomaré para ejemplo el hábito de la economía; y para facilitar mas el cálculo, supondré á un hombre colocado puntualmente en las mismas circunstancias que aquel de quien ántes he hablado.

El inmediato efecto que un acto de economía produce, es una privacion ó pena. La intension de esta pena es proporcionada á la vehemencia de la tentacion que uno experimente de consumir la cosa que se pone aparte. Esta pena tiene necesariamente la misma duracion que la tentacion, y puede aumentarse á proporcion que se multiplican los actos de economía. Pero estos mis-

mos actos producen efectos de especie diferente : examinemos en que consisten ellos.

Un obrero activo é inteligente, que tiene muger é hijos, gana, supongo, veinte y cinco francos por semana; veinte francos y algunos cortos beneficios que su muger tiene, le bastan para sus gastos caseros. Quédale pues, todas las semanas, una cantidad de cinco francos, que el puede gastar en la taberna, juego, teatro, ó pasando un dia en la holgazaneria. En lugar de expenderla así, la lleva á la caja de ahorros, y pasa el dia del domingo con su familia. La privacion que el se impone todas las semanas, es un mal cuya intension y duracion igualan así como lo llevo notado ya, á la fuerza y duracion de las tentaciones que experimenta. Este mal se vuelve sin embargo mas y mas debil, á causa de que los deseos se extinguen con el hábito de hacerles resistencia, siempre que no son necesarias para nuestra existencia las cosas que se desean.

El mal que resulta de la privacion, se siente por un individuo único, y no turbar sus facultades físicas é intelectuales, ni sus afectos morales.

Poniendo nuestro obrero á un lado cinco francos par semana, habrá llevado al cabo del año doscientos sesenta francos á la caja de ahorros. Impuesta esta cantidad á cinco por ciento, producirá anualmente una renta de trece francos. Al cabo de diez años, y con la ayuda de los intereses compuestos será poseedor de un valor de tres mil doscientos cincuenta francos, y de siete mil ochocientos francos al cabo de veinte años.

Este capital, por el único hecho de que existe, sin que sea necesario llegar á él, y ni aun consumir sus intereses, acarrear muchas especies de bienes. El primero es la tranquilidad; el poseedor suyo y los individuos de su familia no tienen que temer ya que una suspension de trabajo, causada por una enfermedad ú otros contratiempos, los reduzca á la extrema necesidad. Este

bien de la tranquilidad comienza á dejarse conocer en el instante de hacer el obrero su primer ahorro, y se aumenta á proporcion que van acumulandose los valores ahorrados.

El segundo bien es el aumento de fuerza que él da á los afectos de familia. Un hombre que se impone á sí mismo privaciones para asegurar la suerte futura de sus hijos, y de su muger si ella le sobrevive, les es mucho mas querido que lo seria si él se contentará con proveer á su subsistencia diaria, hallándose con arbitrios para hacer mas. Por su parte, les profesa mayor afecto, por el motivo mismo de que les hace mayores sacrificios; y los gozos que dimanán de estos afectos, son mas puros á causa de que estan libres de los temores y angustias inseparables de una subsistencia precaria.

El tercer bien es el de la esperanza; los padres que, con sus economías, preparan á sus hijos la felicidad en lo futuro, gozan

anticipadamente de todos los bienes que deben poseer ellos algun dia; cuyo gozo toma un nuevo incremento á proporcion que la esperanza está mas próxima á realizarse.

El cuarto bien es el de la independenciam; un buen trabajador que ha juntado un capitalillo, no está obligado á recibir la ley del que le emplea; trata en algun modo de igual á igual con él; si no le contenta el trato que le ofrecen, puede esperar, ó trasladarse al sitio en que pagan mejor el trabajo.

La educacion de los hijos es el cuarto provecho que resulta de la economia. Un oficial que no ha hecho ningun ahorro, no posee medio ninguno para educar á sus hijos; y está obligado á dejarlos en las ultimas clases de la sociedad. El que ha acumulado un capitalejo, puede introducir á los suyos en una clase mas ilustrada y acomodada; puede colocarlos de un modo mas honroso y lucrativo.

El consumo de las rentas del capital acumulado producirá gozos de diversas especies, no solamente para el que le haya formado con sus ahorros, y para los individuos de su familia, sino tambien para cuantos les sucederá hasta lo infinito, mientras que no se destruya el capital.

No he mentado mas que los beneficios que la economía trae tanto al que se hace un hábito de ella, como á los individuos de su familia. Pero los trae tambien ella á otras personas que he pasado en silencio. Hay en la sociedad infinitos individuos que no pueden existir ni hacer existir á sus familias mas que por medio de su industria; y ninguna industria puede ejercerse sin capital. El hacer ahorros ó formar un capital, es pues formar medios de poner en actividad la industria de una parte de la poblacion, y por consiguiente formarle medios de subsistencia; es habilitarla para hacer sucesivamente algunas economías.

Los efectos del hábito cuya análisis acabo

de hacer, se componen pues de una mezcla de pesares y gozos; pero la cantidad de los últimos excede á los de los primeros por la multiplicidad de las especies, por el número de las personas que los experimentan por la intension, y mas especialmente por la duracion.

Los gozos exceden á los pesares por la multiplicidad de las especies, supuesto que al número de los primeros pertenecen diversos gozos morales, intelectuales, y físicos, mientras que entre los segundos no se hallan mas que privaciones de esta última naturaleza.

Los gozos exceden á los pesares por el número de las personas que los experimentan; estos no conmueven mas que á un individuo único; aquellos se participan no solamente por él, sino tambien por cada una de las personas de su familia, y por otros muchos miembros del cuerpo político.

Los gozos exceden á los pesares en in-

tension; los gustos físicos que los intereses del capital acumulado pueden comprar, exceden por sí solos á los que uno hubiera podido proporcionarse con las escasas cantidades que formaron el capital.

Los gozos exceden á los pesares en duracion; estos son instantáneos, y no pueden abrazar mas que la vida de un individuo; aquellos son de todos los momentos, y pueden pasar á las mas remotas generaciones.

Los pesares tienen un leve grado mayor de certeza que los gozos, aun en las naciones mas cultas; supuesto que no es imposible que un capital acumulado perezca, por mas que se desvele en imponerle bien el capitalista; pero este riesgo que es fácil de apreciar, se reduce a poquísima cosa en cuantos países hay una buena administracion de justicia.

Los pesares van tambien algo mas unidos que los gustos; pero la distancia que los separa no es grande, así como ha sido posible verlo en lo que antecede.

Púsose pues la economía en la clase de las virtudes, á causa de los beneficios que resultan de ella para los hombres, y si queremos examinar cuales son las consecuencias de los demas hábitos que se miran como virtuosos, veremos que en todas partes omó el hombre por basa de sus opiniones los mismos elementos de cálculo. Siempre que los pueblos procedieron de este modo, caminaron hácia su prosperidad; y cuando siguiéron un procedimiento contrario, caminaron hácia la decadencia.

Es cosa fácil pues formarse una idea general de los hábitos á que se da el nombre de *virtudes*. Se da este nombre al hábito que una persona tiene de exponerse ó sujetarse á una pena actual, para evitar penas remotas, pero mas graves, ó para adquirir beneficios mas considerables. Daré el propio nombre al hábito ó disposicion de sujetarse á algunas privaciones ó penas individuales, para proporcionarse á un mayor ó menor número de personas, beneficios mas

considerables, ó para librarlas de los males de que están asaltadas ó amenazadas. Se gradúa la grandeza de la virtud, comparando los bienes obtenidos con los males á cuya costa los adquirimos; la demasía en bien mide el valor de la virtud, como la demasía en mal mide el grado de odio que el vicio debe infundir (1).

Siempre que los hombres están propensos á ejecutar ciertas acciones, ó á abstenerse de ellas por medio de algunas fuerzas inherentes á la naturaleza humana, y sin la intervencion de los gobiernos, damos á

(1) Si se hubieran juzgado siempre las acciones humanas por los efectos que ellas producen, se hubiera imaginado nunca el decir que la *opinion* de los pueblos hace virtuosas ó viciosas sus acciones? ¿hubiera escrito jamas un filósofo el pasage que sigue: « pueden hallarse en parte ninguna diferencias intermedias entre la fidelidad conyugal, impuesta por nuestras costumbres, y la prostitucion honrada en las pueblas diseminadas sobre el gran Oceano? Hay pues virtudes y vicios, como

estas fuerzas el nombre de *leyes morales*, ó mas simplemente de *moral*; así, el ofender las leyes de la moral, es entregarse á acciones adversas que la autoridad pública no refrena; en cuyo sentido, es mucha verdad el decir que no basta que una cosa no se haya prohibido por un gobierno, para que sea licita.

No concuerdan todos los pueblos en dar nombres semejantes á las mismas acciones; las que unos miran como honrosas y virtuosas, se miran por otros como ignominiosas ó viciosas. Es cosa fácil de ver la razon de esta diferencia; todos calculan

hay una hermosura y fealdad, de localidad y convencion: múdese de latitud, la fealdad se muda en hermosura, *el vicio es concertido en virtud?* » Fleuriere, Viage del capitan Marchand, t. 1, cap. 3, p. 238.

Las leyes de la moral no son mas arbitrarias que las del mundo fisico; pero podemos ignorar las primeras así como las segundas, y la ignorancia no suspende sus efectos.

del mismo modo; pero no todos echan de ver los mismos bienes y males. Puede exponerse un filósofo á las mas violentas persecuciones para propagar una opinion; y un fraile puede despellejarse á puro azotes, para obedecer á las direcciones de su confesor. Cada uno de ellos es virtuoso á su modo: el primero no duda de que el mal á que se sujeta, sea mas que compensado con los bienes que producirá, para el género humano, la opinion que él publica; no se halla menos persuadido el segundo de que celestiales inteligencias se recrean sumamente en ver azotarse á un fraile, y que ellas le recompensarán, con siglos de felicidad, del agradable espectáculo que él les proporciona. Hay, por ámbas partes, el mismo cálculo de gustos y pesares; cual de los dos se engaña? Esta cuestion es agena de nuestra materia.

En la exposicion que acabo de hacer, me he ceñido á seguir el procedimiento que M. Bentham siguió en sus tratados de le-

gislacion; por medio de este procedimiento aclaró muchos ramos de esta ciencia; y únicamente siguiéndole podemos esperar hacer adelantamientos.

CAPITULO IX.

De los efectos particulares de cada uno de los principales elementos de fuerza que forman una ley; y del influjo que el conocimiento de estos efectos ejerce sobre el juicio de las causas que los producen.

Una ley, en el sentido mas general de la palabra, es una potestad que se compone de la reunion de muchas fuerzas diversas, y que obra del mismo modo en todos los casos semejantes. En cuyo sentido, puede decirse que la economía es una ley en una nacion ilustrada, en que se administra de un modo imparcial la justicia. Las fuerzas de que esta ley se compone, son, por una parte, todos los beneficios que resultan de este hábito; son las recompensas anejas á la observacion; y por otra las privaciones y penas que acompañará á

la prodigalidad son los castigos anejos á la violacion. Las penas y recompensas cuyo concurso forman la ley, son tan infalibles en este caso, como pueden serlo ellas en cualquiera otro. Se distribuyen entre todos los individuos de la sociedad, sin distincion de puesto ni nacimiento, de ignorancia ni instruccion. Ninguno tiene que temer las dilaciones de las trampas legales, ni la parcialidad de los magistrados; la justicia é igualdad dominan sin oposicion ni obstáculo.

Pero, en el lenguaje usual, no damos un sentido tan general á la palabra *ley*; es ciertamente una reunion de fuerzas análogas á las que acabo de mentar, y cuyo concurso mira á formar nuestros hábitos; pero, para que semejantes fuerzas tomen el nombre de ley, en el sentido que dan á esta voz comunmente, es preciso que vengan á unirseles otras fuerzas: son las que resultan de la accion regular del gobierno, tomando esta voz en el sen-

tido mas lato. Así, las mismas fuerzas cuya reunion forma nuestros hábitos morales, son una parte de la ley, siempre que el gobierno le da su apoyo; la economía, por ejemplo, seria una ley en el sentido vulgar de esta palabra, si se empleará la fuerza de la autoridad pública en obligar á los ciudadanos á hacer ahorros; la prodigalidad seria una ley, si la misma fuerza se empleara en hacer mas activas las causas que obran en favor de este hábito.

Resulta de ello que los elementos de cálculo que tienen parte en el aprecio de una ley, no pueden diferenciarse de los que la tienen en el aprecio de un hábito ó accion; son puntualmente los mismos fenómenos por considerar con el aditamento de los que deben su origen á la aplicacion de la fuerza de la autoridad pública. Supongamos, por ejemplo, que un gobierno convierta en una obligacion la economía, que mande que quanto individuo goce de un cierto caudal, estará pre-

cisado á apartar de sus rentas anualmente una cierta cantidad, y á depositarla en una caja de ahorros: es cosa clara que, para apreciar esta ley, no tendremos mas que tomar cuantos elementos entran en el aprecio del hábito de la economía, y agregarles los bienes y males que resultan del uso de la fuerza pública. El cómputo seria mas sencillo todavía, si se echaran á un lado los gastos y pesares que son las naturales resultas del hábito, y si se computará separadamente la cantidad de bienes y males que resultan exclusivamente de la aplicacion de las fuerzas que estan á la disposicion del gobierno. Estas dos operaciones deben conducir evidentemente al mismo resultado; la última es sin embargo la mas simple y segura.

Las diversas fuerzas cuya reunion forma la potestad á que damos el nombre de ley, pueden no producir todas una igual cantidad de bienes y males; las unas pueden producir algun bien mas, y las otras algun

mal mas. Hemos visto, por ejemplo, cuales son las resultas naturales de la economía, cuando no las descompone ninguna fuerza artificial; los gastos exceden á los pesares con una inmensa disproporcion. Supongamos que ellos sean como veinte es á cinco; el beneficio será de quince; si el gobierno llega á añadir sus fuerzas á las que se dirigen naturalmente hácia la formacion del mismo hábito, el bien que este aumento de fuerza produzca, podrá ser de dos únicamente, miéntras que el mal podrá ser de doce; la pérdida será entónces de diez; y los quince que se tenían de beneficio, se reducirán á cinco. No obstante esto, si miramos como única causa activa la fuerza del gobierno, si atribuimos todos los bienes y males á esta causa, la juzgarémos como saludable todavía, supuesto que los primeros serán con respecto á los segundos, como veinte y dos con respecto á diez y siete; así, atribuiremos un beneficio de cinco á una medida que, en la realidad, produce

una pérdida de diez. Como esta distincion entre los bienes y males producidos por los intereses é inclinaciones naturales al hombre, y los producidos por la fuerza pública con cuya ayuda se auxilian ó embrazan estos intereses ó inclinaciones, es de la mas alta importancia, voy á tratar de hacerla comprender mejor con un ejemplo notable.

Las leyes de todas las naciones de la Europa imponen á los padres la obligacion de sustentar, vestir, y educar á sus hijos, y castigar con severísimas penas el infanticidio. Estas leyes, al modo de todas las otras, son una potestad que se compone de una infinidad de fuerzas, y, en el número de semejantes fuerzas, debemos contar las que el gobierno emplea en hacer mas eficaces las otras. Considerando los efectos generales que estas leyes producen, los hallamos inmensos; los males se componen de una infinidad de males y bienes. Los males consisten en las molestias que los

padres estan obligados á tomarse para educar á sus hijos; y los bienes, en los gozos que unos y otros experimentan durante el curso de su vida. Aun podríamos decir, en unos términos mas generales, que todos los males á que los hombres estan sujetos, y todos los bienes de que disfrutan, son unas consecuencias de estas leyes; supuesto que, si no se conservará la especie, no habria bien ni mal para los individuos.

Pero, en estas dos inmensas cantidades de bienes y males, cual es la parte de unos y otros que es menester atribuir á la porcion de fuerzas que es inherente á la naturaleza humana, y que obra sin dependencia ninguna del gobierno? Cual es la porcion que pertenece á la accion directa é inmediata que la autoridad pública ejerce sobre los padres, ya para obligarlos á cuidar de sus hijos, ya para impedir que los destruyan? Las personas que se discurren que ninguna cosa tiene su curso en la sociedad mas que con el impulso de la auto-

ridad pública, y que el objeto de los actos públicos á que dan ellas exclusivamente el nombre de leyes, es el de reprimir las inclinaciones mas fuertes del hombre, no dudarán de que la porcion de fuerzas que pertenece al gobierno, sea la mas activa y eficaz. No podríamos oponer á estas personas el corto número de casos en que es necesario recurrir á la accion de la autoridad pública, para obligar á los padres á cuidar de sus hijos, ó para reprimir las ofensas que ellos hacen á su seguridad ó vida; supuesto que responderian que basta que se emplee en un solo caso la accion de la fuerza pública, para impedir que se renueve semejante caso. Es menester juzgar pues sobre el influjo de esta accion, no por lo que pasa en los paises en que ella se ejerce, sino por lo que ocurre en los que no está introducida (1).

(1) El sistema que supone que quanto bien y mal se experimentan en la sociedad, se producen

Estudiando la historia de la legislacion, echamos de ver que los excesos cometidos por algunos padres con sus hijos, fuéron los últimos que los gobiernos conocieron la necesidad de reprimir. La accion de los padres sobre sus hijos no tuvo, por espacio de mucho tiempo, mas limites que los que sus afectos y fuerzas les ponian. No solamente ninguna autoridad pública cuida de su conservacion en los pueblos bárbaros, sino que aun en los que estamos habituados á mirar como cultos, únicamente muy tarde tuvieron por necesaria su inter-

por la accion del gobierno, es substancialmente el mismo que el de Hobbes, del cual no se diferencia mas que en un solo punto. Hobbes supone que un individuo que manda, va siempre derecho, y que la poblacion va siempre de traves; en el sistema en que se sostiene que todo el bien se hace por el gobierno, se coloca en una asamblea ó consejo el privilegio que Hobbes coloca en un individuo; pero asi en uno como otro se miran bajo un mismo aspecto el género humano.

vencion para arreglar las relaciones que deben existir entre los padres y los hijos. Un Romano, en tiempo de la república, podia disponer de sus descendientes de un modo tan absoluto como de cualquiera otra especie de propiedad; podia venderlos, darlos, matarlos, sin que la autoridad tuviese que censurar nada en ello. Su potestad no tenia mas limites sobre este particular que los tiene la del bárbaro Africano, que vende su hijo al traficante, no menos bárbaro, de la Europa, siempre que este se aviene á pagarle el precio mejor. No vemos sin embargo que el abuso de esta potestad haya servido de obstáculo al acrecentamiento de la república romana, á la conservacion y prosperidad de las familias. Las primeras ofensas hechas á la potestad paternal fuéron unas usurpaciones de la tiranía; se substituyéron los emperadores á los padres; y los pueblos se hallan bien distantes de haber ganado con ello (1).

(1) Un legislador de la antigüedad juzgó que no
Tom. III.

En la China, no se pone límite ninguno por el gobierno á la autoridad paternal; ninguna acta pública reprime allí la exposicion de los hijos, cada uno puede abandonar los suyos y dejarlos morir de miseria. Segun los documentos mas exactos que tenemos sobre aquel pais, la capital sola encierra tres millones de habitantes (1), y la poblacion entera del imperio asciende á trescientos cincuenta y tres millones (2). Diversos empleados de policia recorren todas las mañanas, las calles de Pekin,

debía establecer ley ninguna para reprimir el parricidio. Nuestros gobiernos tuvieron mas prevision, y llevaron razon sin duda. No estoy muy convencido sin embargo de que su falta de prevision, en este particular y otros hubiera turbado mucho mas el sosiego público entre nosotros, que le turbó la poca prevencion de Solon entre los Atenienses.

(1) Macartney, Viage á la China y Tartaria, t. II, cap. 4, p. 378.—Barrow, Viage á la China, t. III, cap. 13, p. 94 y 95.

(2) Macartney, Viage á la China y Tartaria, t. IV, cap. 3, p. 209.

para retirar de ellas á las criaturas que se han expuesto durante la noche; y como se conducen todos estos niños á un mismo sitio para condenarlos en él á la destruccion, no hubo cosa ninguna mas fácil que la de justificar su número. En Pekin solamente, asciende este número, un dia con otro, á veinte y cuatro, unos nueve mil en el curso del año. El número de los que se exponen en lo restante del imperio, no se valúa mas que en un número igual; de modo que los tres millones de la capital presentan un número semejante al que ofrecen los trescientos cincuenta millones que habitan en las provincias (1).

El número de los niños expuestos anualmente en toda la China, se valúa pues en diez y ocho mil. Pero, en este número, es menester comprender los niños abortados, los que mueren en los primeros meses de su nacimiento, y que los padres no tienen

(1) Barrow, Viage á la China, t. I, cap. 4, p. 283 y 286.

medios ó voluntad de tomarse la molestia de hacerlos enterrar, los que nacen mal conformados, y que los desvelos de los padres no podrian conservar, aquellos finalmente que pertenecen á padres tan necesitados, que se moririan de miseria pocos instantes despues de su nacimiento, aun cuando no fueran expuestos (1). No es menester dudar de que el mayor número de los niños abandonados se halle en uno de estos casos; lo cual no puede ser de diferente modo en un pais en que las últimas clases de la poblacion viven en la mas horrenda miseria, devorando los restos de animales podridos que se arrojan en los muladares ó rios, las crisalidas de los gusanos de seda, los gusanos ó larvas de los insectos que ellos buscan dentro de tierra, y hasta los piojos y pulgas de que sus cuerpos mismos estan roidos (2).

(1) Idem, p. 295.

(2) Barrov, Viage á la China, t. I, cap. 2,

Supongamos ahora que el gobierno chino, en vez de dejar á los padres una autoridad prudencial sobre sus hijos, imita á los gobiernos europeos; que declara que los padres tienen la obligacion de alimentar, vestir, y educar á sus hijos; que declara severas penas contra la exposicion; que aun impone la pena de muerte al infanticida; que se vale de la fuerza que está á su disposicion, para hacer llevar á ejecucion las declaraciones que ha hecho, y las penas que ha establecido; ¿Cuales serán la cantidad de bien y la de mal que será preciso atribuir al uso de su autoridad ó fuerza en semejante circunstancia?

¿Se alimentarán, vestirán y educarán mejor todos los niños del imperio Chino? Seguramente que no; porque la declaracion del gobierno, y la fuerza de que haga uso él en esta ocasion, no aumentarán con

p. 126 y 127, y cap. 4, p. 226 y 227; t. III, p. 280.—Macartney, t. III, cap. 4, p. 293 y 323.

un grano de trigo, ó con un hilo de lino, las rentas de los padres; y sin un aumento de renta, no les es posible vivir mas acomodadamente. En la China, así como en la Europa, el buenpasar de los hijos es proporcionado al caudal, luces, y disposiciones morales de sus padres, y no á la vigilancia ó fuerza de la autoridad pública. Cuando un niño carece de vestidos, sustento, medicamentos, consulta un padre con las facultades que él posee para saber lo que conviene hacer, pero se informa poco de lo que le prescriben los decretos del soberano. Si en semejante circunstancia, no hace el quanto puede no es posible que un magistrado lo supla; supuesto que no puede ser á cada instante juez de las facultades del padre, ni de las necesidades de los niños. La declaracion y fuerza del gobierno no pueden tener pues ningun influjo sobre el bienestar de los niños que los padres han resuelto conservar, si tienen medios para ello. Tampoco pueden tenerle

de modo ninguno sobre su conservacion, supuesto que los conserva sin que el gobierno se meta en ello.

Los beneficios de la autoridad pública deben limitarse pues á los diez y ocho mil que con corta diferencia exponen los padres anualmente. Pero estos beneficios son todavía nulos para los que murieron ántes de nacer, para los que mueren en los dolores del parto, para los que no nacen de modo que sean de vida, ó que no sobreviven sino breves instantes á su nacimiento. Valuando en los dos tercios el número de los niños que se hallan en algunos de estos casos, es quedarse con mucho inferior á la verdad, supuesto que este número, guardaba toda proporción, sería mucho mayor en Europa; quedan pues unos seis mil individuos en cuyo favor puede ser buena para algo la proteccion del gobierno.

Pero es necesario deducir todavía de este número á aquellos cuyos padres no pueden subvenir á su subsistencia; el man-

dar, en semejante caso, que los padres sustenten y eduquen á sus hijos, y no suministrarles medios para ello, es dar una orden en balde; otro tanto saldria mandar pasarlo bien á algunos enfermos, ó tener buenos vestidos, alimentos sanos y habitaciones cómodas, á unos mendigos á los que negamos la limosna. La prohibicion de la exposicion, en un semejante caso, no tiene otro objeto que el de mudar de lugar á un moribundo: y el niño que hubiera fallecido sobre algunos andrajos delante de la puerta de una casa, morirá sobre los mismos en lo interior de esta. El número de los que la miseria condena por este estilo á la muerte desde su nacimiento, debe ser grandísimo en un pais, cuya poblacion es inmensa, cuya clase baja es excesivamente numerosa y desdichada, en el que no hay hospitales para recibir á los niños cuyas madres mueren de parto ó poco tiempo despues de él, y cuyos padres carecen de facultades para pagar á una nodriza. Ultimamente, es ne-

cesario deducir del número de aquellos para quienes sería útil la accion del gobierno, á cuantos se expusieran ó destruyeran á pesar de las prohibiciones de la autoridad pública. Este número sería todavía bastante grande, en comparacion al de los que los padres quisieran no educar, en un pais en que una inmensa poblacion está reunida en un espacio reducidísimo, en que la indagacion y descubrimiento de los delitos serian, por consiguiente, sumamente dificultosos, en que los magistrados tendrían poquísimo interes en averiguarlos, y en el que la miseria y tiranía debilitan mucho el temor de los castigos (1).

(1) Cuando comparamos el número de los niños que se abandonan por sus padres en los estados de la Europa, y particularmente en las ciudades muy populosas, con el de los que se abandonan en el imperio de la China, y que al mismo tiempo tomamos en consideracion las diferencias de poblacion y riqueza, nos extrañamos de hallar, bajo este aspecto, una inmensa superioridad en favor de las

El beneficio dimanado de la accion del gobierno se limita así á un número sobremanera pequeño, en comparacion al número total de la poblacion. Para apreciar este beneficio, hay que considerar cuatro cosas: los males que son, para los niños, una consecuencia de la exposicion, y de que los libra la autoridad pública; el número probable de años que ellos tienen que vivir; los bienes y males que seran patrimonio suyo en el curso de la vida; las penas y gozos que resultan, para sus padres, de su conservacion.

costumbres chinas. Se creería que el número de las criaturas expuestas anualmente en una ciudad de tres millones de habitantes es mucho mayor que lo dicen los viajeros, si estos no nos dieran á conocer que se conducen todas estas criaturas á un mismo sitio; que los misioneros jesuitas pasan á él todas las mañanas para administrar el bautismo á los que respiran todavía, ó para conservarlos, y que tienen de estos misioneros mismos los hechos que ellos refieren.

Las penas que resultan naturalmente de la exposicion, son meramente físicas; porque un niño recién nacido no puede tener prevision, temor, ni afecto. No puede medirse la intensidad de estas penas mas que por el grado y duracion de la sensibilidad; y si hay dificultad en calificar el grado de sensibilidad, no la hay á lo menos en medir su duracion. No parece que los Chinos dan un valor muy subido á una ni otra. « El hábito, dice lord Macartney, parece haber enseñado á creer que no es realmente preciosa la vida, ni reprehensible la falta de atención á ella, mas que despues que duró suficiente tiempo para dar al alma y afectos el lugar de formarse; pero que la existencia, en su aurora, puede sacrificarse sin escrupulo, aunque ella no carezca de repugnancia (1). »

La probabilidad de la duracion de la

(1) Macartney, Viage á la China y Tartaria, t. II, cap. 4, p. 382.

vida debe calcularse por la debilidad de la complexion que los niños manifiestan al nacer, y por las enfermedades que traen de sus padres. Esta debilidad y enfermedades deben ser considerables, si se juzga de ello por la complexion de los autores de sus días. En las clases mas pobres, entre los pescadores, dase á conocer la miseria con la flaqueza, palidez, y dolencias escrofulosas (1). Uros individuos tan enfermizos y débiles no pueden engendrar á hijos robustos. La probabilidad de la duracion de la vida debe calcularse, ademas, por el influjo que ejercen, sobre niños enfermizos y mal complexionados; las enfermedades naturales á la niñez, los alimentos poco copiosos y nocivos con frecuencia, la falta de atencion, de aseo y medicamentos. No es rara el hambre en la China, y los primeros individuos á

(1) Barrow, Viage á la China, t. III, cap. 12, p. 56.

quienes semejante calamidad se lleva tras sí, en todos los paises, son siempre los que son los mas débiles, los peor complexionados y mas menesterosos. La moralidad producida por esta sola causa entre los niños, debe ser mayor en aquel país que en ninguno de los de Europa, supuesto que allí es inmenso el número de los pobres, que la mendicidad es desconocida, y que no se acuerda socorro ninguno á los necesitados, como no sea por los individuos de sus familias (1).

Las penas y gozos de los individuos á quienes estas causas de mortandad no se llevan tras sí en los primeros años de su niñez, pueden graduarse por los gustos y dolores que, en las ciudades mas populosas de Europa, tocan en patrimonio á las clases mas

(1) Barrow, Viage á la China, t. II, cap. 8, p. 194 y 195. — Macartney, Viage á la China y Tartaria, t. II, cap. 4, p. 318 y 319, y t. III, cap. 4, p. 231.

desdichadas. Es lícito á lo menos, dudar si la cantidad de los gozos que ellos experimentan y hacen experimentar, excede á la de los males á que estan sujetos ó que ocasionan á otros, y si, por consiguiente es un bien ó mal su existencia.

Las penas anejas á la conservacion forzosa de un niño que creemos no tener medios ni fuerzas de criar, excederian al parecer á los gustos que deben ser consecuencia suya, si nos refiriéramos al juicio de los individuos sobre quienes la accion del gobierno es necesaria. Pero seria un mal medio de aprecio: el individuo sobre quien obra la autoridad pública, puede atemorizarse de las penas y dificultades inmediatas á que está obligado á sujetarse, y no echar de ver los gozos remotos que serán resultas suyas. Los afectos de familia, al modo de los de las otras especies, toman progreso y se fortifican al mismo tiempo que los individuos que son su objeto; pero cuando son excesivas las penas que ellos

ocasionan, y que las tenemos por infructuosas al mismo tiempo, se disminuye mucho la intencion y aun á menudo la duracion de estos afectos.

Así, computando los beneficios que produciria en un pais tal como la China, poblado de trescientos cincuenta y tres millones de habitantes, la accion del gobierno empleada, sea en precisar á los padres á alimentar y educar á sus hijos, sea en reprimir la exposicion é infanticidio, se halla que no participarian cuando mas de estos beneficios mas que algunos centenares de individuos de la clase mas desdichada. Este bien se reduciria á una simple prolongacion de existencia, prolongacion que se veria casi siempre acompañada de mas males que bienes; no participaria de él quizas un solo individuo entre doscientos mil, y semejante bien se reduciria casi á nada (1).

(1) Los viajeros nos hacen horrendas pinturas de los efectos que produce en la China la falta de

Estos son los beneficios que podria producir la accion del gobierno si ella llegara á

todo acto gubernativo, que reprima el infanticidio y la exposicion de los niños, y que obligue á los padres á alimentar y educar á aquellos á quienes diéron el ser. Pero cuando reducimos á su justo valor los hechos que ellos refieren, caemos en una suma sorpresa al ver cuan corta es la cantidad del bien que puede producir, sobre este particular, la accion del gobierno, á la que dan sin embargo exclusivamente el nombre de ley. En los estados de la Europa, en que los gobiernos no carecen ciertamente de actividad ni vigilancia, en que se decreta que los padres alimentarian á sus hijos, en que se impone pena de muerte al infanticidio, en que se imponen penas que no son casi menos severas, las substituciones y dudas de estado, en que se jactan de poseer una pura religion é ilustrada moral, hay, guardando toda proporción, diez veces mas exposiciones ó infanticidios que hay en el imperio chino en que el gobierno cree no deber ponerse nunca entre los padres y sus hijos para poner obstáculo á la accion de los primeros sobre los segundos. ¿Habrian desesperado los Chinos de hallar, para proteger á los niños, magistrados mas atentos, vigilantes y afectos que los padres?

unirse con los diversos afectos que obran sobre los hombres, y que los mueven á velar en la conservacion de su especie. Queda por saber cual es la cantidad de mal á cuya costa se compraria este bien, y sin la que no habria medio ninguno de lograrle.

Los códigos de todas las naciones de la Europa declaran que los padres tienen la obligacion de alimentar y educar á sus hijos, segun sus facultades; pero en todos los paises, la accion del gobierno es completamente nula, mientras que los niños no pueden hacer por si mismos reclamacion ninguna. No hay ejemplo, en mi entender, de un magistrado que se haya introducido en lo interior de una familia, para inspeccionar si los niños se hallaban alimentados, hospedados, vestidos, y educados con arreglo á las facultades de sus padres. Los magistrados pueden encontrar con suma frecuencia á niños mal vestidos, y que se sustentan con malos alimentos;

pero ninguno se imaginó todavía hacer comparecer ante la justicia á un padre ó madre para hacer condenarlos á componer sus vestidos, ó á darles otro pan mejor. Si las declaraciones pues de los gobiernos no hacen bien ninguno, tampoco hacen ningun mal, y somos tan libres como los Chinos sobre este particular. La accion de la autoridad no comienza hasta que se trata de reprimir el infanticidio, la substitucion ó duda de estado de niño legítimo; así, se trata de graduar el mal producido por esta accion.

Para hacer esta graduacion, supongamos que el gobierno chino establezca contra el infanticidio y exposicion de los hijos, penas semejantes ó análogas á las que existen en los mas de los estados europeos. Será preciso desde luego dar á varios magistrados la facultad de inquirir y perseguir los delitos, de mandar prender á los individuos que se tienen por culpables, de citar é interrogar á diversos testigos. Será

necesario establecer algunas formas judiciales, juzgar á los reos, é imponer un castigo á los condenados.

El primer mal que resultará de semejante establecimiento, es una disminucion de tranquilidad para cuantas personas se hallen en el caso de ser acusadas, ó únicamente sospechadas. La intension y extension de este mal serán proporcionados á la mayor ó menor corrupcion de los magistrados, á su parcialidad ó ignorancia, á la corrupcion ó parcialidad de los individuos capaces de ser citados, como testigos, y finalmente á la mayor ó menor defectuosidad de las formas judiciales. Este mal podrá conmover mas ó menos á toda aquella parte de la poblacion que está dotada de alguna prevision.

Consistirá el segundo mal en el que se produzca por los errores, antojos, voluntariedad de los magistrados; y las mismas circunstancias que agravarán el primero, servirán para hacer mas grave el segundo.

Esta segunda especie de mal se sentirá tanto mas vivamente, quanto recaerá ella sobre individuos de una mayor cultura; se extenderá á sus parientes, amigos, y aun podrá conmover á la sociedad entera, si se suscitan dudas sobre su culpabilidad.

La tercera especie de mal estará en las penas sufridas por los reos que sean realmente culpables, por los individuos de su familia y amigos suyos; se extenderá ella particularmente á los hijos y ascendientes que vivan todavía.

La última especie de mal consistirá en las penas, pérdidas de tiempo á que estarán sujetos los magistrados, curiales, y testigos, si sus ministerios son gratuitos, ó en los tributos que habrá necesidad de echar, si ellos reciben una indemnidad proporcionada á los sacrificios que se les imponen.

No he mentado los males accidentales que ocasionan todos los procesos, tales como perjurios, falsos testimonios, corrup-

cion y prevaricacion de los jueces, expedientes y penas que estos males hacen necesarias, y que son tanto mas considerables, quanto mas corrompida está la poblacion.

Asi, para hacer analisis de la potestad que vela sobre el género humano, y á la que damos el nombre de ley, es indispensable descomponer esta potestad, y contemplar separadamente los buenos ó malos efectos que resultan de cada una de las fuerzas que le determinará á sustentar y educar á sus hijos; las cuales fuerzas obran sobre los individuos de todas las razas; bajo todas las formas gubernativas, bajo todas las temperaturas; existen tanto en Asia como en Europa, y en todas partes producen una mezcla de bienes y males; pero no obran, en todas las circunstancias, con una igual energía; y se ven suspensar á veces por contrarias fuerzas. Si para darles mas vigor, llega un gobierno á añadirles sus propias fuerzas, producirá

sin duda un aumento de bienes y males; pero no hay seguridad ninguna de que la cantidad de los primeros exceda à la de los últimos; la de aquellos podrá no ser mas que dos, mientras que la de estos sea diez; en cuyo caso habrá una pérdida de ocho, aunque el resultado general de todas las fuerzas es provechoso. Si el gobierno chino, por ejemplo, estableciera penas para impedir la exposicion de los niños y reprimir el infanticidio, puede ponerse en duda, sin calumniarle, si la cantidad de bien que el produjera, no se excederia por la de mal que seria una consecuencia de sus providencias.

Me hubiera sido posible aplicar à otras leyes, ó aun à varias instituciones políticas, las reflexiones que he hecho sobre la ley que determina à los padres à cuidar de sus hijos, y hubieran sido unos mismos los resultados en infinitos casos. He elegido con preferencia un ejemplo en que la accion de la autoridad pública se dirige à

fomentar las fuerzas que inclinan al género humano hácia su conservacion. Se ha visto cuan corto es, en este caso, el influjo de semejante accion sobre la prosperidad de los pueblos; es un grano de arena echado en las orillas del mar para reducir sus limites. El resultado hubiera sido muy diferente, si yo hubiera escogido un ejemplo en que las fuerzas de la autoridad miran à fomentar las malas inclinaciones, y se hallan en oposicion con las fuerzas que inclinan al género humano hácia su prosperidad. Se hubiera visto entónces que los gobiernos, tan débiles cuando quieren hacer bien, poseen à veces un inmenso influjo para hacer mal. De lo mal podria deducirse la consecuencia que cuanto menos se dejan conocer ellos, tanto mas prosperan las naciones.

Se ha visto que para juzgar sobre la naturaleza y efectos de una ley, es preciso descomponerla, examinar separadamente cada una de las fuerzas que la forman, é

indagar las consecuencias que son propias de cada una de estas fuerzas. Estas consecuencias no pueden ser mas que bienes ó males; se trata de saber si, en el aprecio de unos y otros, los pueblos, cuando son ilustrados, hacen entrar los mismos elementos de cálculo que hemos encontrado en la graduacion de nuestras acciones morales. Para resolver esta cuestion, no tenemos mas que seguir el método de que hemos hecho uso anteriormente para descubrir los elementos que entran en la graduacion de nuestros hábitos; es decir que debemos examinar primeramente los efectos de una ley tenida por buena en otros tiempos, y abandonada mas tarde como mala, y exponer en segundo lugar las consecuencias de una ley que se haya establecido y afirmado á proporcion que los pueblos se volviéron mas custos.

A fin de hacer comprender mejor como es necesario descomponer una ley, para juzgar de los efectos que son propios

de cada uno de los principales elementos que la forman, he tomado para ejemplo el caso en que el gobierno de un inmenso pueblo no juzgó que fuera necesario el añadir su fuerza á la que inclina á los padres á criar á sus hijos. Tomaré ahora para ejemplo un caso en que muchos gobiernos pensáron, por el contrario, que ellos debian fomentar, con su fuerza, una propension que inclina á las naciones hácia su prosperidad.

Asombrados muchos antiguos y modernos gobiernos de los beneficios de la economía, y de los males que la prodigalidad acarrea, quisieron agregar las fuerzas que les son propias á las que se hallan en la naturaleza del hombre, y que le dirigen hácia la prosperidad de su especie. Hicieron por luchar contra la propension que inclina á los pueblos hácia la disipacion y ruina; vedáron, en su consecuencia, á ciertas clases de la poblacion varios alimentos, vestidos, y habitaciones que ellos

tuvieron por muy dispendiosos; y establecieron lo que se llamó *leyes suntuarias*.

No podemos hacer juicio sobre los efectos que las leyes de esta especie producen, mas que descomponiendo, como lo hemos practicado antes, las diversas fuerzas de que se componen ellas, y examinando separadamente las consecuencias que pertenecen á cada una de estas fuerzas. La cantidad de riquezas cuya conservacion debe atribuirse á las precauciones que toma el gobierno para impedir que los poseedores las consuman, y la de las que los individuos conservan de su mote propio, no pueden comprobarse con la misma puntualidad que el número de los niños cuya conservacion es debida á la accion directa del gobierno, y el de los que los padres conservan sin que la autoridad tome parte en ello. Nos es sin embargo fácil el convencernos de que la proporcion es casi la misma en ámbos casos.

Muchos gobiernos de la Grecia habian

intentado reprimir los gustos de los particulares, para obligarlos á conservar sus riquezas. Siguiéron su ejemplo los Romanos, cuyas leyes suntuarias existian todavía hácia el fin de la república. En virtud de estas leyes, prohibió César á muchas clases de ciudadanos el uso de las literas, de la púrpura y perlas, mandó embargar en los mercados y traer á su palacio por los espías los géneros vedados, y aun enviaba á embargarlos en el domicilio de los ciudadanos por medio de soldados ó lictores (1).

Casi todos los gobiernos de Europa tomaron en otros tiempos providencias análogas para velar sobre la conservacion de las riquezas de sus estados. Carlos VII habia prohibido servir, en una comida, mas de dos platos con el potage. Luis XII vedó el uso de la plata; pero se vió precisado á revocar su pragmática. Francisco I prohibió las telas de oro y seda. En el

(1) Suetonio, Vida de César, cap. 44.

reinado de Enrique II, únicamente los obispos y príncipes pudieron traer vestidos y zapatos de seda (1). Otros parecidos reglamentos se hicieron en diversos tiempos por el gobierno de Inglaterra (2).

Ultimamente el gobierno de la China cree también en nuestros días, que sus desvelos son indispensables para que sus súbditos no disipen sus riquezas en locos dispendios. Prohíbe al mayor número de ellos los palacios, jardines, coches, y toda especie de lucimiento y magnificencia exterior (3).

¿Cual es la porción de riqueza cuya conservación se debe á los beneficios que resultan naturalmente de la economía, y á los males que son una consecuencia natural

(1) Voltaire, Ensayo sobre las costumbres, cap. 82 y 121, t. II, p. 233 y 484, edic. de Lefevre.

(2) Tomlins' law dictionary, Vº. *Luxury*.

(3) J. Barrow, Viage á la China, t. I, cap. 4, p. 250.

de la disipación? ¿Cual es la porción cuya conservación debe atribuirse á las prohibiciones de los gobiernos? ¿Cuales son en otros términos, los bienes que resultan de la acción de los gobiernos, y los males que semejantes bienes cuestan?

En el momento en que los gobiernos tuvieron por necesario restringir los dispendios de sus súbditos para obligarlos á conservar sus bienes, existía ya sin duda una muy considerable cantidad de riquezas que se habían conservado sin que la autoridad se mezclase en ello; y después que se derogaron estos reglamentos en toda la Europa, no se notó que los pueblos se hubieran empobrecido más. Un autor del siglo catorce se queja ya de los progresos de la disipación; echa menos el tiempo en que, en Milán, era desconocida la vela de cera; en que era un lujo la de sebo; en que, entre los mejores ciudadanos, se hacía uso de palos secos encendidos para alumbrarse; en que tres días

únicamente por semana se comia carne caliente; en que las camisas eran de sarga y no de lino; en que el dote de las doncellas de particulares era de cien libras á lo sumo.

La ropa blanca de mesa, dice Voltaire, era rarísima entonces en Inglaterra; no se vendia el vino allí mas que en las boticas, como un cordial; todas las casas de los particulares eran de una madera busta, enjalbegada con una especie de mortero que se llama argamosa de barro y paja; las puertas bajas y estrechas, las ventanas pequeñas y sin luz casi: hacerse arrastrar en carreta por las calles de Paris, apenas empedradas y llenas de cieno, era un lujo; y este lujo se prohibió por Felipe el Hermoso á las señoras particulares (1).

Los reglamentos que llevaban el objeto de obligar á los individuos á cercenar sus

(1) Voltaire, Ensayo sobre las costumbres de las naciones, cap. 81.

dispendios, y conservar por este medio sus riquezas, perdiéron su vigor varios siglos hace en todos los estados de la Europa. Actualmente, cada uno puede disfrutar y disponer de sus propiedades con la mas absoluta libertad; y la facultad que toda persona que ha llegado á la edad de mayoría tiene para disipar su caudal en locos dispendios, no arruinó mas á las naciones europeas, que la que tienen los padres chinos de exponer á sus hijos, despobló la China. Los Europeos son tan zelosos en aumentar y conservar su fortuna como los Chinos pueden serlo en multiplicar y conservar á sus hijos; y no conocen los unos mas que los otros las necesidades de la accion del gobierno.

No es imposible, sin embargo, que muchos individuos se arruinen con profusiones ó dispendios mal entendidos. Los ejemplos de esto no son muy numerosos, en comparacion á la poblacion de cada pais, pero hay muchos sin embargo. Supongamos pues que un gobierno, para

precaver las desgracias de esta especie re-
nueve los reglamentos que tuvieron vigor
en otros tiempos, y trate de poner límites
á los gastos que hacen los particulares.
Como es posible arruinarse con una infi-
nidad de medios, será preciso que la au-
toridad pública determine cuales son los
alimentos con que será lícito alimentarse,
los vestidos que uno podrá traer, y las
casas en que podrá vivir. Supongámoslo
determinado todo ello y miremos cua-
les son los elementos de cálculo que en-
trarán en el aprecio de este reglamento (1).

No sería cosa mas razonable atribuir
á un semejante reglamento la conserva-
cion de todas las existentes riquezas,
que lo sería atribuir la conservacion del
género humano á las penas declaradas
contra los individuos convencidos de in-
fanticidio. El bien se hubiera limitado á

(1) No doy á semejante reglamento el nombre
de ley, á causa de que él no puede producir el ape-
tecido resultado.

la conservacion de las riquezas que se
habrían malgastado locamente, á no
haber impedido su disipacion el gobierno.
La dificultad consiste en graduar estas
riquezas, y es mucho mas fácil decir en
que no consisten ellas, que determinar en
que consisten. El gobierno no puede
ejercer apénas su influjo mas que sobre
los gozos de ostentacion; pero luego
que estos se vuelven imposibles, los
substituye uno con otros ocultos, que
no son menos dispendiosos ni mas mo-
rales; y el individuo que no puede con-
sumir sus riquezas bajo una forma, las
consume bajo otra. Las leyes suntuarias
de los Romanos no impedían que un
pescado se vendiera mas caro que un
buey, cuando hubo gentes que tuvie-
ron arbitrio para pagarle y gana de com-
prarle (1); y los Chinos á quien es está
vedado consumir sus riquezas en jardines.

(1) Plutarco, Vida de M. Caton, p. 404.

y coches, las consumen en ocultos placeres (1). La cantidad de riquezas que una ey suntuaria es capaz de conservar, es pues infinitamente corta, si aun no es nula. Seria abultarla mucho el hacerla ascender á la milésima parte da la que se conserva con la única fuerza de las costumbres ó intereses personales. El bien es pues infinitamente corto; es ademas, incierto é inapreciable en algun modo; finalmente, no se presenta mas que á los locos, supuesto que no lo experimentan aquellos para quienes es inútil la accion del gobierno, y que aquellos sobre los que ella se ejerce, no experimentan mas que algunas privaciones suyas.

Los males, por el contrario, se derraman sobre la sociedad toda entera; y son gravísimos, supuesto que ninguno

(1) J. Barrow, Viage á la China, t. I, cap. 4, p. 250.

puede estar seguro en su casa, ni libertarse de la voluntariedad de los magistrados. Consisten estos males en la inquietud infundida á todos los ciudadanos; en la necesidad de exponer el estado de su caudal para justificar sus dispendios; en los injustos expedientes á que pueden dar ocasion los errores, pasiones, malevolencia, codicia de los magistrados dependientes suyos; en las diligencias judiciales y penas que se aplican á los reos, siempre que ellos han quebrantado las prohibiciones de la autoridad; en la creacion de nuevas magistraturas, y en las penas y gustos que á ellos se siguen. Es menester atribuir tambien al mismo reglamento la propension que él comunica para los gozos ocultos, siempre mas capaces de volverse viciosos que los que no pueden verificarse mas que públicamente.

Así, los males exceden á los bienes con una inmensa disproportion por el nú-

mero de las personas á quienes ellos abrazan, por la intencion, certeza, proximidad, y aun duracion, supuesto que obran de un modo constante, y que algunos pueden hacerse sentir aun cuando cesó de existir la causa que los habia producido. Se condenaron pues, estos reglamentos ó leyes como viciosos, y á causa de que la cantidad del mal que ellos producian, excedia á la del bien que podia ser una resulta suya.

Al tratar de distinguir, entre los efectos de una ley, los que deben atribuirse á la sola fuerza de las costumbres, y los que pertenecen á la accion del gobierno, he tomado de intento dos ejemplos en que estas fuerzas y accion se examinan hácia el mismo fin: la conservacion y prosperidad de los naciones. Para cuya elección me han determinado dos motivos. El primero ha sido el de no tener que ocuparse en la intencion de los gobiernos, ó miras ocultas suyas; y el se-

gundo, el de hacer ver que su accion puede ser adversa á veces, aun cuando va dirigida á fomentar las inclinaciones mas útiles al género humano. Esto hará comprender la gravedad del mal que ella puede causar; cuando va dirigida á corroborar viciosas inclinaciones; esto dará tambien á conocer que hay males que los gobiernos deben saber tolerar, sino quieren ocasionar otros mas graves. Un gobierno que quisiera extirpar con la fuerza todos los males, no seria apénas menos opresivo que el que no quisiera sufrir ningun bien (1).

(1) Los gobiernos se miraron, en tanto grado, á sí mismos como los conservadores del género humano, que al parecer creyeron que era necesario emplear la fuerza para obligar á los pueblos á vivir y reproducirse, establecieron leyes para precisar á los hombres á casarse, y perpetuar por este medio su especie; establecieron otras despues para declarar que los padres alimentarian á sus hijos, y para impedirles que los destruyeran, establecieron to-

No nos resta ahora mas que examinar cuales son los elementos de cálculo que entran en el aprecio de un acto de la autoridad tenido por útil. Un gobierno manda, supongo, la percepcion de un cierto tributo para pagar los sueldos de los magistrados á quienes está encargada la administracion de justicia, y los de los empleados encargados de asegurar la ejecucion de sus juicios, y de velar sobre

davía otras para mandarles que no se arruinasen con locos dispendios, ni se expusieran á morir de hambre; aun los establecieron finalmente para ordenarles que sobrellevarán la vida, y no se dejarán morir voluntariamente. Era menester que los pueblos fuesen bien desdichados, supuesto que sus gobernantes ó dominadores toman por necesario el uso de una fuerza artificial para impedirles el destruirse á sí mismos; porque no pienso que los príncipes ó ministros por quienes se establecieron estas leyes, juzgasen á todos los hombres con arreglo á sí mismos, y que experimentasen la tentacion de renunciar de su erario, de ahogar á sus hijos y de ahorcarse.

la conservacion del orden público. Este acto ó ley producirá un mal; quitará á cada individuo una cierta parte de sus ventas. Este mal tendrá una intension proporcionada con las privaciones que cada uno debe imponerse para pagar la parte suya de tributo. Se renovará todos los años, y se dejará sentir por tanto tiempo como estas mismas privaciones; tendrá todo el grado de certeza posible; y se seguirá de cerca á la formacion de la ley. Les alcanzará casi á todos, supuesto que cada uno deberá pagar segun sus facultades.

Pero esta ley producirá muchos especies de bienes; concurrirá á afianzar á cada uno la seguridad de su persona y propiedades; y la tranquilidad que resulte de esta fianza será un bien infinitamente mayor que el mal que él haya certado. Si no existiera esta tranquilidad, no solamente se turbarian todos los demas gozos, sino que tambien no ten-

dria uno la certeza de ver nacer y coger la porcion de sus ventas, con ayuda de la cual paga sus contribuciones. Si el bien tiene infinitamente mas intension que el mal, se extiende tambien á un mayor número de personas; los que no tienen medio ninguno de pagar el tributo, y los que estan exentos de él, como extranjeros, no por ello gozan menos de sus beneficios que los ciudadanos. El bien tiene tambien mas duracion; no pensamos ya en el sacrificio que hemos hecho, cuando hemos pagado una leve imposicion, pero gozamos de la tranquilidad, á cada momento de la vida, y aun durante el sueño. La certeza es igual por ambas partes; para convencerse de ello, basta comparar el estado de un pais en que se administra mal la justicia con otro en que se nota el contrario regularmente. En fin, el bien iguala en proximidad al mal; y aun á veces va mas unido, supuesto que se suspende á veces el pa-

gamento del tributo, sin dejar de disfrutar de la tranquilidad que una buena administracion de justicia proporciona (1).

Hallamos pues aquí en la graduacion de una ley ó acta gubernativa, los elementos que hemos encontrado en la graduacion de nuestros hábitos ó acciones; las consecuencias que resultan de ello se componen de una mezcla de bienes y males; pero los primeros exceden á los segundos por la extension, duracion y número de las personas entre quienes ellos se reparten; los primeros igualan á lo menos á los segundos en certeza y proximidad.

Se ve, por lo que antecede, que es

(1) No he hecho entrar en el cálculo de los males, de los inconvenientes, anejos á la creacion de todo orden judicial; pues estos inconvenientes dependen de tantas circunstancias, que tendria que extenderme yo mucho, si quisiera indicarlos. Puede juzgarse de ello, por lo demas, si se atiende á lo que digo anteriormente, páginas 139 y 140.

imposible apreciar bien una ley, si no se considera separadamente cada uno de los elementos de fuerza que la forman, y si no se examina cuales son los efectos propios de cada una de estas fuerzas. Pero tambien, cuando seguimos esta operacion, nos causa extrañeza el escaso bien que la directa y inmediata accion de la autoridad pública produce, comparado con el que resulta del influjo de las costumbres. Si sujetáramos á semejante prueba las mas de las leyes que existen en una nacion, nos asombraríamos de la pequenez de los resultados que se consiguen con la ayuda de inmensas contribuciones, de infinitos empleados públicos, de innumerables ejércitos, y de cuanto forma la fuerza material de la autoridad pública; y llegaríamos quizas á esta consecuencia, que un pueblo ya civilizado no tiene necesidad, para ser feliz, mas que de no ser robado, y de ser abandonado á sí mismo. Obraria él mucho mejor con la sola

fuerza de sus costumbres, con el instinto que le inclina hácia su conservacion y prosperidad, que pueden obrar nuestros doctos políticos con sus sistemas sostenidos por sus ejércitos é innumerables agentes.

Si aplicamos ahora á la accion de la autoridad pública lo que hemos dicho de los hábitos privados, y damos á esta accion el nombre de ley, nos será fácil ver lo que distingue una ley viciosa de otra buena; bastará trasladar aquí las definiciones que se hallan en el capítulo anterior, y substituir la palabra *hábito* con las de *ley* ó *institucion*,

Así una ley viciosa es la que produce un beneficio inmediato, pero que es seguida de considerables aunque remotos males: tal fué la ley que estableció en Inglaterra un impuesto en favor de todos los pobres indistintamente. Una ley viciosa cuando ella engendra males ciertos, para conseguir beneficios dudosos y remotos;

ó bien cuando sacrifica el interes de un número considerable de personas al de otro menor. Ultimamente, una ley es viciosa cuando, para lograr un bien pasajero, produce un mal igual en intension, y mas considerable en duracion.

Una ley útil ó provechosa es aquella, en la que hallamos circunstancias contrarias: aquella, por ejemplo, con la que un pueblo ó gobierno se someten á un mal actual para evitar males mas graves aunque distantes, ó para adquirir beneficios mas considerables; aquella que, á costa de algunos males individuales, produce un bien para la sociedad toda entera; aquella, en breves palabras, cuyos efectos en *bien* sobrepujan á los efectos en *mal*, tomando en el sentido mas lato estas palabras.

Al hacer la analisis de los efectos que las costumbres, acciones, é instituciones humanas producen sobre nuestras facultades físicas, morales, é intelectuales, y

al dar á conocer cuales son las causas que determinan á los pueblos en el juicio que ellos forman sobre estas costumbres ó acciones, he querido exponer simplemente el modo con que pasan las cosas. Si, por ejemplo, la economía, templanza, generosidad, probidad, sinceridad, producen para el género humano, una cantidad de bien infinitamente mas considerable que los de mal que resulta de ello, y si los pueblos honran estos hábitos, siempre que ellos echan de ver sus consecuencias, no es porque agradó á tal ó cual individuo el convertírselos en una obligacion, sino porque es conforme á su naturaleza el obrar de diferente modo. Igualmente, si la prodigalidad, destemplanza, venganza, perfidia, falta de probidad, producen para el género humano una porcion de males mas considerable que las de bienes que puede resultar de ello, y si los pueblos que ven las consecuencias de estos hábitos, los alean con

deshonrosas calificaciones, no es porque los moralistas, los filósofos, ó ministros de las diversas religiones lo quisieron así, si no porque es conforme á la naturaleza del hombre el conocer y juzgar de este modo.

Así, podemos decir, con los estoicos, que los hombres mas virtuosos son aquellos que viven del modo mas conforme con las leyes de su propia naturaleza; y que los que, por el contrario, tienen mas vicios, son los que quebrantan mas frecuentemente estas leyes, y que atraen sus penas, ya sobre sí mismos, ya sobre los otros.

CAPITULO X.

De la potestad que pertenece á cada uno de los elementos de fuerza que forman una ley; de la latitud de sus leyes morales, y de los límites puestos por la naturaleza misma del hombre, á la accion de los gobiernos.

A cada momento, ejecutamos acciones útiles, ó nos abstenemos de ejercer otras perjudiciales, sin que nos incite ni contenga la fuerza de la autoridad pública; obramos, ó nos abstenemos de obrar, por el solo motivo de que estas acciones nos parecen buenas ó malas. Ninguno tiene necesidad de mandarnos tomar alimentos cuando nos apura el hambre, y cuando nos vemos asaltados de una enfermedad, récurrimos al médico sin aguardar la orden del magistrado. Siempre que

deshonrosas calificaciones, no es porque los moralistas, los filósofos, ó ministros de las diversas religiones lo quisieron así, si no porque es conforme á la naturaleza del hombre el conocer y juzgar de este modo.

Así, podemos decir, con los estoicos, que los hombres mas virtuosos son aquellos que viven del modo mas conforme con las leyes de su propia naturaleza; y que los que, por el contrario, tienen mas vicios, son los que quebrantan mas frecuentemente estas leyes, y que atraen sus penas, ya sobre sí mismos, ya sobre los otros.

CAPITULO X.

De la potestad que pertenece á cada uno de los elementos de fuerza que forman una ley; de la latitud de sus leyes morales, y de los límites puestos por la naturaleza misma del hombre, á la accion de los gobiernos.

A cada momento, ejecutamos acciones útiles, ó nos abstenemos de ejercer otras perjudiciales, sin que nos incite ni contenga la fuerza de la autoridad pública; obramos, ó nos abstenemos de obrar, por el solo motivo de que estas acciones nos parecen buenas ó malas. Ninguno tiene necesidad de mandarnos tomar alimentos cuando nos apura el hambre, y cuando nos vemos asaltados de una enfermedad, récurrimos al médico sin aguardar la orden del magistrado. Siempre que

el bien y mal de una accion no se extienden mas allá del que la ejecuta ó se abstiene de ella, podemos referirnos, en cuando á la conservacion de la especie, á la necesidad que experimenta cada uno de conservar su individuo, si por otra parte, no carece de medios para ello.

Nuestra conducta es la misma en muchos casos en que ella tiene, sobre la suerte de los demas hombres, un influjo mas ó menos extenso. Un arrendador labra, siembra, y recoge la cosecha de su heredad, sin que nadie le haya dado la orden para ello; un fabricante abre sus talleres, y un mercader sus almacenes, sin que un empleado de policia le convide en ello; un médico visita y asiste á sus enfermos, sin que les sea presentado por la gendarmeria. Su inaccion podria sin embargo ser fatal para otros hombres; si los arrendadores no cultivaran sus tierras, no tardaria el hambre en dejarse sentir; si los fabricantes cerrarán sus talleres, y

los mercaderes sus tiendas, se moririan de hambre infinitos oficiales, y carecieramos de las cosas mas indispensables; si los médicos se negarán á visitar á sus enfermos, muchas gentes correrian peligro de perecer. ¿Como no temieron las naciones unos desastres de esta especie? ¿No deben temer los moradores de las ciudades, que los de las aldeas, para jugarles una mala pasada, dejen eriales sus heredades, y dejen de llevar trigo al mercado? ¿No deben temer los aldeanos por su parte que los habitantes de las ciudades les cierren sus alnacenes? ¿Los enfermos, que los médicos se mancomunen para privarlos de los socorros de su arte?

No existen semejantes temores en parte ninguna, y no es difícil ver la razon de ello; es que, en cada uno de estos casos, la accion lleva consigo su recompensa, y la inaccion, su castigo. El bien que resulte del cultivo de las tierras se derrama indubitablemente sobre la sociedad

entera; pero la parte mas inmediata y considerable de este bien se recoge por el cultivador. El mal que resultara de la falta de cultivo, caeria infaliblemente sobre todos; pero la porcion mas considerable de semejante mal caeria desde luego sobre el primero que quisiera dejar eriales sus heredades.

Podemos decir otro tanto del fabricante, mercader y aun médico; porque los enfermos no son menos necesarios para la prosperidad de los médicos que estos para la cura de los enfermos. Así, al mismo tiempo que cada uno conoce que él no puede pasarse sin los otros, está convencido de que los otros no pueden pasarse sin él. No teme un mal que ellos no pueden hacerle mas que causandose á sí mismos otro mucho mas considerable. Se reconoce protegido contra ellos por el interes mismo de su conservacion y prosperidad. Su tranquilidad no exige pues nada de parte del gobierno; el establecimiento

de una ley penal seria un aditamento de mal en la sociedad, pero no proporcionaria bien ninguno.

Hay otras infinitas circunstancias en que los hombres no tienen necesidad, para obrar bien, mas que de ser ilustrados, y entregarse al impulso que sus afectos ó intereses les dan. Se ha visto anteriormente que aun los países en que hay escasas luces, muchas miserias y vicios, los padres andan y educan á sus hijos, sin que la autoridad pública intervenga en ello, y que aun puede dudarse razonablemente, si ejercida la accion directa de esta autoridad con la mira de fomentar la natural aficion de los padres, no produciria mas mal que bien. Se ha visto igualmente que las causas que producen el hábito de la economía, bastaron para formar y conservar cuantas riquezas se poseen por las naciones; y que los reglamentos á que se dió el nombre de *leyes suntuarias*, no produjeron nunca mas que trabas y penas: y la accion de la autoridad fué

no solamente inútil, sino tambien infausta.

Hay otros muchos casos en que la accion, del gobierno parece ser grandísima, y en que sin embargo queda reducida á casi nada. Se conocen países en que, despues de haber decretado que los padres alimentarian y criarian á sus hijos, se decretó tambien que ellos les dejarían sus bienes despues de su fallecimiento. De ello, puede inclinarse uno á concluir que si los hijos suceden á sus padres, es principalmente porque así lo ha querido la autoridad pública. Pero para saber á que se reduce, sobre este particular, el influjo de esta autoridad, es necesario examinar lo que pasa en los países en que los padres gozan, como en los Estados Unidos, de la facultad ilimitada de disponer de sus bienes aun por acto de última voluntad; y se verá que, entre cien mil individuos, no hay quizas uno que no deje sus bienes á sus hijos, pudiendo privarlos de ellos. Si hicieran una ley para impedir que los bienes salieran de las familias, comparado el in-

flujo de la autoridad pública con el que el espíritu de conservacion ejerce, no estaria pues en la proporcion de cien mil con uno; y, en el caso de ejercerse esta autoridad, podria ser dudoso todavía si es bueno que ella se ejerce (1).

Las fuerzas que dirigen á los hombres en los casos antecedentes, las dirigen tambien en las mas de las relaciones que existen entre ellos. Infinitos convenios se forman y ejecutan sin el concurso de ninguna otra fuerza mas que la de las necesidades, intereses, y honradez de las partes contratantes. A cada momento, hacemos tratos y convenios que podriamos deshacer sin temor ninguno de los tribunales; y los ejecutamos sin embargo, á causa de que no es posible vivir de otro modo. No solamente los ejecutamos sin que la autoridad pública

(1) No hablo aquí mas que de la conservacion de los bienes en la familia, y no de la distribucion que se verifica entre los individuos que la componen; es una materia que trataré en otro lugar.

ejerza influjo ninguno, sino que tambien, en infinitos casos, los ejecutaríamos aun cuando ella quisiera estorbarlo. Pagariamos al panadero que nos hubiera entregado pan, al carnicero que nos hubiera entregado carne, aun cuando se nos prohibiera esto, por ella misma; porque nos apegariamos menos á prestarle obediencia que á no carecer de pan y carne. Luego si los convenios hacen las veces de leyes para los contratantes, no es á causa de que un cierto código lo ha dicho, porque esto es así, y que no podia ser de diferente modo.

Haciendo la análisis de cuantas leyes existen en un pais, hallariamos que las acciones que ellas prescriben ó vedan, estan prescriptas ó vedadas por los intereses, afectos ó hábitos de una mas ó menos considerable parte de la poblacion. Llegariamos á un resultado semejante, si hiciéramos la análisis de las leyes defectuosas; hallariamos que ellas son la expresion de los intereses, pasiones, preocupaciones de la parte mas influente de la sociedad. Tanto

en uno como en otro caso, la accion de la autoridad no tiene mas efecto que el de generalizar acciones muy comunes ya, y de hacer ejecutar forzosamente por algunos lo que otros ejecutan voluntariamente y con eleccion. Si la autoridad pública no ejerce ningun influjo, se ejecutarían pues las mismas acciones; pero se ejecutarían de un modo menos general; un mayor número de individuos abrazaria otro modo de obrar.

Hay pues en cualquiera ley, así como lo hemos visto anteriormente, fuerzas de dos especies, por una parte contamos los afectos, intereses, opiniones, preocupaciones, hábitos de la poblacion, considerada bajo un aspecto general; contamos, por otra las diversas fuerzas de que dispone el gobierno y las voluntades que les dan impulso. Para simplificar el lenguaje, déseme la licencia de dar á los primeros el nombre de *fuerzas morales*, y á las segundas el de *fuerzas materiales*. Cuanto está

arreglado por las fuerzas de la primera clase, forma las costumbres de un pueblo, ó sus leyes morales; quanto lo está por las fuerzas reunidas de la primera y segunda clase, forma sus leyes civiles. Resulta de ello, que el campo de la legislacion es mucho mas extenso que el de la moral; el primero no pone limites mas que á la accion que son el producto comun de las dos especies de fuerza; el segundo los pone á estas mismas acciones, y ademas á cuantas acaecen sin dependencia ninguna de la autoridad pública.

He hecho ver, por ejemplo, que las fuerzas de la primera clase, las morales, determinan á los padres á alimentar á sus hijos, á criarlos, á transmitirles sus bienes; que ellas determinan á los hombres á formar, multiplicar y conservar sus riquezas; y que los determinan tambien á ejecutar la mayor parte de sus convenios. Si las fuerzas por las que se producen estos efectos, no cesan de obrar aun quando la autoridad

pública les pone trabas, es evidente que su accion no debe suspenderse quando aquella las fomenta. La accion de las leyes morales va pues tan adelante como la de la autoridad pública, pero aunque la accion de la autoridad pública puede llegar muy adelante, no puede adelantarse nunca tanto como la de las leyes morales. Hay una infinidad de hechos que la autoridad pública no tiene medio ninguno de hacer ejecutarlas; y hay un no menor número de otros que ella no puede impedir.

No basta para que se produzcan algunos hechos por la accion de la autoridad pública, que se hallan prescriptos en un libro de leyes; sino que ademas es menester que semejante accion pueda producir cada uno de estos hechos en cuantos casos deben ocurrir ellos. Varios gobiernos tratáron de arreglar, por ejemplo, las relaciones que existen entre el marido y la muger, entre los padres y los hijos. Dijéron: la muger debe obediencia á su ma-

8..

rido; el marido debe proteccion á su muger; los hijos deben respetar á sus padres. La práctica de estas máximas y de otras semejantes puede ser el resultado de las fuerzas morales; pero no puede ser una consecuencia de la accion ejercida por la autoridad pública. Ninguno puede, en efecto determinar de un modo preciso, sea los hechos individuales que constituyen la obediencia, proteccion, ó respeto, sea el momento en que debe ejecutarse cada uno de estos hechos. Ahora bien, supuesto que la autoridad pública no puede ejercer accion ninguna, es evidente que los hechos deben producirse por otras fuerzas diferentes de las suyas. Un gobierno no puede obrar mas que cuando se trata de ordenar ó castigar un hecho preciso y bien determinado.

Las fuerzas morales arreglan, cada uno de los impulsos á que nos entregamos, nos gobiernan ellas aun cuando creemos deber permanecer en la inaccion. Las fuer-

zas de la autoridad pública no arreglan mas que un cierto número de nuestras acciones; y no obran ellas mas que con dilatados intervalos. En una nacion civilizada un hombre puede llegar á menudo al término de una dilatada vida sin haber sido dirigido ni siquiera una vez por el influjo directo de semejantes fuerzas. Puede haberse abstenido de toda accion punible, sin haber sido contenido por el temor de ningun castigo legal; puede haber cumplido con todas sus obligaciones, por la única consideracion de sus deberes é intereses. Pero, aunque las fuerzas morales tienen una suma virtud, especialmente en una nacion adelantada en la civilizacion, no podemos esperar que ellos obren en todos los casos, y sobre todos los individuos de la sociedad, con una igual energia. Se trata de saber cuales son las acciones útiles ó adversas que no pueden producirse ni refrenarse mas que con el concurso de la fuerza pública. Unicamente

aquellas pertenecen al patrimonio del gobierno; y las otras quedan bajo la exclusiva dominacion de las fuerzas morales.

Hemos visto en el principio de este capítulo, que hay acciones útiles que el hombre ejecuta, y acciones perjudiciales de que se abstiene, sin ser precisado á ello mas que por sus propios afectos, ó por el bien y mal que le resultan á el mismo. Si examinamos cuales son las acciones de esta especie, veremos que son en primer lugar aquellas á las que él sirve de objeto y agente á un mismo tiempo. Mientras que un individuo no obra mas que sobre sí mismo, ó sobre las cosas que son suyas, son poco terribles por su parte los abusos de poder. Si él se gobierna bien, queda recompensado con los beneficios que resultan de su buena direccion; y si mal, caen sobre él desde luego los castigos. Es verdad que apenas puede ofenderse á sí mismo sin perjudicar á los demas; disminuyendo su capacidad ó malgastando su caudal, priva á

muchos semejantes suyos de los servicios que él les debia, ó que podian esperar de parte suya; pero al mismo tiempo, se priva él mismo de los servicios que podía esperar de ellos; y el mal que se hace á sí propio, y que se reconcentra particularmente en su persona, es una pena coercitiva bastante fuerte para reprimirle, si posee una inteligencia suficientemente cultivada para ver las consecuencias de su conducta.

Quando un hombre, en vez de obrar sobre sí ó sobre las cosas que son suyas, obra sobre sus hijos ó sobre las cosas que les pertenecen, el bien y mal que resultan de sus acciones, pueden sentirse ántes por ellos que por él, y conmooverlos mas vivamente que le conmueven á él mismo. En general, un padre sufre quando castiga á sus hijos; y experimenta gusto quando les causa algún gozo. No es sin embargo imposible que en el caso de castigo, el dolor del hijo sea mas vivo é inmediato que el del padre, y que suceda lo mismo

en el caso de una recompensa. Por lo tanto, vemos que los gobiernos que no tuvieron por necesario el poner límites á la facultad que un hombre posee sobre sí mismo y sus propiedades, tuvieron por útil el poner límites á la potestad de los padres sobre sus hijos y sobre las cosas que les pertenecen. No todos sin embargo tuvieron esto por necesario; hay muchos de ellos, por el contrario, que no supusieron que hubiera mas peligro en dejar ilimitada la facultad de un padre sobre sus hijos, que en no limitar la que él tiene sobre su propia persona. Nunca resultaron de esta facultad inconvenientes bien graves en los países á lo menos en que la tiranía ó una falsa religion no abogaron los afectos naturales al hombre. La razon de ello es que este no tiene menos apego á la conservacion de su descendencia, que á su conservacion personal; y aun lo tiene mayor á veces. Es el afecto que la naturaleza dió á todas las especies animadas; afecto sin el que

no se hubieran conservado ellas. Un hombre que ve á sus hijos experimentar gusto ó dolor, no experimenta la misma especie de gusto ó dolor que ellos; pero recibe una buena ó mala impresion en sus afectos morales; y supuesto que nuestras facultades morales son tan bien una parte de nosotros mismos como nuestras facultades físicas, siguese de ello que la misma potestad que protege á un individuo contra él mismo protege tambien á sus hijos contra los abusos de su facultad: los mismos motivos que le determinan á cuidar de sus intereses, obran con no menos fuerza en favor de los intereses de sus descendientes (1).

Pero cuando la accion de un individuo se dirige á otros diferentes de él y de sus

(1) La identidad estaba tan bien establecida en el concepto de los jurisconsultos romanos, que toda la familia entera no formaba en algun modo mas que un individuo cuya voluntad residia en la persona del padre. Si este moria, se miraban sus hijos como una continuacion de él mismo.

hijos, puede ser conmovido de otro modo que la persona misma sobre quien él obra. Si ejerce una venganza en ella, si le arrebatada su propiedad, puede experimentar en el momento cierto gozo, mientras ella experimente un dolor. Si paga una deuda, si efectúa una obligacion, puede experimentar una pena, mientras que la persona con quien él se descarga, experimente un gusto. Así, aunque las acciones que un hombre ejerce sobre sí mismo, y aun á veces sobre sus hijos no tienen necesidad para ser bien arregladas, mas que de quedar abandonadas á su propia direccion, no sucede lo mismo en los casos en que obra él sobre otras personas. Es necesario entónces que las fuerzas de que dispone la autoridad pública, pueden, en caso necesario, apremiarle ya para ejecutar ciertos hechos, ya para abstenerse de ciertas acciones. Pero ¿cuales son los casos en que es útil hacer uso del apremio? ¿Es menester emplearle para reprimir todas las inclina-

ciones adversas, y para fomentar todas las útiles?

Si observamos atentamente á todos los hombres, veremos que no hay ninguno de ellos en quien no existan dos especies de inclinaciones: las unas buenas ó virtuosas, las otras malas ó viciosas. El sugeto á quien tenemos por mas estimable, no es aquel cuyas inclinaciones todas se dirigen hácia el bien; porque, con esta condicion, no podriamos estimar á ninguno; si no aquel cuyas buenas inclinaciones tienen siempre mas fuerza que las malas. Del mismo modo, el que nos infunde mas menosprecio y aversion, no es el que no tiene mas que viciosas inclinaciones, supuesto que la existencia de un semejante individuo no es posible; sino aquel cuyas malas inclinaciones triunfan habitualmente de las buenas. El grado de aprecio que acordamos á un hombre, es proporcionado á la debilidad de las inclinaciones adversas que hay en él, y á la fuerza de sus inclinaciones virtuosas. El

grado de menosprecio ó aversion que él nos infunde, es proporcionado, por el contrario, á la fuerza de sus inclinaciones viciosas, y á la debilidad de sus buenas inclinaciones. Cuantos bienes y males provienen de las acciones humanas, son parto de una ú otra de estas dos especies de inclinaciones (1).

(1) Es cosa harto comun que los sofistas se aprovechen de la existencia de estas dos especies de inclinaciones para recomendar insignes malvados á la estimacion pública, ó para denigrar los mas admirables genios. Si un tirano ó algunos satélites suyos se dejan soltar una de aquellas vislumbres que anuncian que ellos pertenecen todavía al género humano; si despues de haber sumergido en el duelo y desolacion á poblaciones enteras, dan algunas leves señales de benevolencia á un corto número de individuos de los cuales no hacen memoria en el instante que sigue; si, despues de haber reducido varias naciones al estado de esclavitud mas insufrible, acuerdan una sombra de libertad á alguno de sus esclavos, se olvidará todos los delitos presentes y pasados, para no presentar

No se halló jamas gobierno ninguno que se imaginara que la accion de la autoridad pública debia emplearse y auxiliar todas las buenas inclinaciones del hombre, ó en reprimir todas las suyas viciosas. Un individuo puede formar la resolucion de seguir un cierto género de vida, ó de dar esta ó aquella educacion á sus hijos; si no tiene fuerzas para ejecutar lo que ha resuelto, si sus deseos, por mas útiles que

á la vista de los pueblos mas que aquellos actos de una extraordinaria benevolencia. Pero tambien, si un sugeto que hizo los mas señalados servicios al género humano, que esparció la luz sobre su siglo, ó que no hizo distinguida su vida mas que con beneficios, tiene la desgracia de manifestar un momento de debilidad, de dejarse soltar algunos impulsos de vanidad, de impaciencia ó malhumor, basta esto para afeor quanto bien él hizo. Se justifican los crímenes de los primeros con la suposicion de buenas intenciones que no tuvieron ellos; y se condenan las acciones laudables de los segundos, atribuyéndolas á malos motivos de que estan agenos.

sean, no tienen suficiente influjo para determinar su conducta; no hallará fuera de sí mismo fuerzas que vengan á socorrerle. Del mismo modo, si estas inclinaciones le inclinan hácia la pereza, destemplanza, avaricia, ó hácia otras acciones que perjudican á su persona ó bienes, sus malas inclinaciones no se reprimirán por la fuerza de la autoridad pública. Esta fuerza no reprimirá mas su vanidad, soberbia, ó indiscrecion aunque estos vicios pueden causarle diversos perjuicios, y son á veces ofensivos á muchos individuos de la sociedad.

Muchos pueblos sin embargo trataron de corroborar las inclinaciones virtuosas, y de luchar contra las viciosas, con la fuerza de la autoridad pública. No llevaba la censura, entre los Romanos, otro objeto. « Un censor, dice Plutarco, tiene la facultad de averiguar la vida y reformar las costumbres de cualquiera, porque los Romanos juzgáron que no convenia que se

le permitiera á cualquiera el casarse, engendrar hijos, vivir en su casa como privado, ni tener festines y banquetes á su antojo, sin temor de ser reprendido por ello (1). » Este regimen podia ser tolerable para una nacion militar que tenia necesidad de sujetarse á la disciplina y voluntariedad de los campos, hasta en lo interior de la vida doméstica, pero hubiera sido tan inútil como insufrible en una nacion industriosa y culta. El efecto que él produjo con respecto á las costumbres fué completamente nulo; porque es dudoso que haya existido nunca una nacion que tuviera mas vicios que el pueblo de Roma. Las tentativas que se hicieron en las naciones modernas, para reformar las costumbres con la accion directa de la autoridad pública, no fuéron menos vanas. Las penas excesivas á veces, que se declaráron contra ciertas acciones viciosas, y los re-

(1) Vida de M. Caton.

glamentos con que se trató de poner límites á los dispendios privados, no produjéron ningun bien y hubo necesidad de derogarlos.

Si se indagan las causas que obligáron á renunciar de sostener todas las inclinaciones virtuosas y de reprimir todas las viciosas con la accion de la autoridad pública, se verá en primer lugar que se renunció de ello generalmente por la imposibilidad de salir con acierto; y en seguida que la suma de mal producida por esta accion excedió siempre á la de bien.

Siempre que la accion ó inaccion de un individuo no llegan mas allá de él mismo, no hay medio ninguno para alcanzarle, supuesto que no lo hay para convencerle. Seria necesario impedir que los hombres se hallaran en un estado de soledad, ó tener tantos zeladores como individuos hubiera. No son casi mas fáciles de reprimir las acciones que ocurren entre dos personas de comun acuerdo suyo,

cuando esto no hace impresion en un tercero mas que á causa de los males que ellas se hacen á sí mismas. Las acciones que pasan en lo interior de las familias, no estan tampoco á tiro de los magistrados, á no ser que ellas dejan tras sí señales por las que podemos reconocerlas evidentemente, tales como violencias graves (1).

La accion que un hombre ejerce sobre las cosas que son suyas, es en ciertos casos mas fácil de comprobar, que la que él

(1) En Inglaterra, declaran las leyes todavía penas contra el suicidio; pero los jurados eluden siempre su aplicacion por medio de una mentira: en todos los casos, declaran que la muerte fué un resultado de la locura *insanity*. Vimos en Francia, en tiempo del gobierno imperial, decretos que castigaban la mutilacion de sí mismo y la expatriacion; era una consecuencia de la esclavitud. Un gobierno está juzgado, cuando sus súbditos creen no poder conservarse mas que con la fuga ó sacrificio de sus miembros.

ejerce sobre sí mismo. Por lo tanto en los países mismos en que se renunció de reprimir con la fuerza pública ciertas acciones viciosas, se creya que no era imposible el impedir á un hombre consumir su caudal en locos dispendios. Hay, en Francia, leyes que amenazan á los pródigos con la interdiccion, que les prohiben contraer deudas, ó enagenar ciertas propiedades. Pero si queremos tomarnos la molestia de examinar cuales son en la realidad los efectos de estas supuestas leyes, nos vencerémos de que son completamente nulos. Si un sugeto que no está tocado de locura, y que tiene la disposicion de sus bienes, ha resuelto arruinarse, es tan imposible impedirselo, como impedir que se de la muerte, si tiene deseos y facultad de ello. Las penas declaradas contra el suicidio no son ya terribles, cuando no ha incurrido en ellas; sucede casi lo mismo con aquellas por cuyo medio se intentó poner limites á la prodigalidad;

está onsumado el mal; cuando el magistrado llega, y la accion de la autoridad no trae ni aun el beneficio de servir de espantajo.

Los actos de los gobiernos que quisieron efectuar con el uso de la fuerza pública, lo que no puede efectuarse mas que con el de la fuerza de las costumbres, se juzgáron por las mismas reglas que todas las acciones y hábitos humanos; fuéron condenados, siempre que se echó de ver que la suma de los males que resultaba de ellos, excedia á la de los bienes tomando en consideracion la intension, duracion, certeza y proximidad de unos y otros, y especialmente el número de las personas á quienes conmueven ellos.

Resulta de esto que hay algunos males que no conviene esperar destruir con el uso de la fuerza, y bienes que un semejante medio no puede acarrear. Hay acciones ó hábitos adversos que estamos obligados á tolerar, á no ser que quera-

mos engendrar un mal mas grave que el que resulta de estos hábitos ó acciones. Por un lado, hay acciones ó hábitos útiles que no podemos exigir con el uso de la fuerza, á no ser que queramos malograr bienes mayores que el que es posible alcanzar por este medio.

Antes tengo dicho que la accion de las leyes morales podia llegar mucho mas adelante que las de la autoridad pública; y de ello se reduce la consecuencia que el punto en que la accion del gobierno no puede ejercerse ya sin producir mas mal que bien, es el que separa de la moral la legislacion. Esto es irrefragable efectivamente siempre que no vemos en la legislacion mas que el arte de aplicar á los hombres ó cosas la accion de la autoridad pública. Pero cuando consideramos la legislacion como una ciencia, es decir, como el conocimiento del enlace de los hechos de una cierta clase, no es ya posible reducirse á semejantes límites.

No conoceríamos una ley mas que del modo mas imperfecto, si ignoráramos, por una parte, la porcion de fuerza ó potestad que ella recibe de las costumbres ú opiniones; y por otra; la accion que ella ejerce sobre las facultades físicas, intelectuales, y morales de las diversas clases de la poblacion.

CAPITULO XI.

De la accion de las leyes de la moral, y de los obstáculos que esta accion encuentra á veces en la de los gobiernos, en algunas instituciones públicas, ó en los errores populares.

Hemos visto que hay dos especies de hábitos en el hombre; los unos que son favorables al género humano, y los otros que le son adversos. Tambien, hemos visto que la accion de la autoridad pública puede destinarse tanto á fomentar un cierto número de los primeros, como á fomentar un cierto número de los segundos. Finalmente, hemos visto que hay acciones útiles al género humano que la autoridad pública no puede exigir, y acciones funestas que ella no puede reprimir, sin producir mas mal que bien. Estas últimas acciones se hallan fuera de

la autoridad de los gobiernos, y pertenecen al patrimonio de la moral.

El amor del trabajo, por ejemplo, es una de las inclinaciones mas útiles al género humano; y es una de las principales causas de nuestros adelantamientos. El amor de la ociosidad, por el contrario, es una inclinacion adversa por su esencia; si esta sobrepujara á aquella, caerian las naciones mas florecientes rapidamente en la decadencia. Un gobierno no puede sin embargo ejercer ninguna accion directa sobre los ciudadanos para obligarlos á trabajar; si quisiera precisarlos á ello, con premios, no podria dar mas que lo que él hubiera tomado ya; el desaliento á que daria origen por una parte, seria mayor que el fomento que diera por otra; le seria ademas imposible tener una exacta medida de graduacion, tanto para los premios como para los castigos.

Si el mal que resulta de una accion perjudicial se dejara conocer inmediatamente

de aquel que es autor suyo, y se reconcentrara todo entero en su persona, tendríamos poca necesidad de ocuparnos en él; le desecharia al punto la necesidad que cada uno tiene de velar en su propia conservacion; nunca tuvo un gobierno la precision de establecer leyes para impedir que los hombres se dejasen morir de hambre, ó se acercaran mucho á la lumbre. Seria en balde igualmente el ocuparse en acciones productivas de bien si el efecto se siguiera inmediatamente á la causa, y si este efecto se reconcentrara enteramente en el autor de la accion; no hubo mas necesidad de haber leyes para obligar á los hombres á usar de gustosos y sanos alimentos, que la hubo de hacerlas para impedirles que se sacarian los ojos.

Pero todos los malos efectos de una accion ó hábito vituperable no son inmediatas consecuencias suyas, ni caen exclusivamente sobre el individuo que cometió esta accion ó contrajo este hábito. Hemos

visto, por el contrario, que las acciones á que se da el nombre de viciosas van acompañadas en general, de un gusto inmediato para el que se entrega á ellos, y que su mal está remoto ó se derrama sobre otras personas que él. Del mismo modo, todos los buenos efectos de una accion ó hábito útil, no acaecen en el instante mismo de efectuarle esta accion, ni se experimentan únicamente por el que es autor suyo. Las resultas provechosas de las acciones ó hábitos á que damos el nombre de virtuosos, estan, por el contrario remotas, ó se experimentan por otros diferentes de los que tienen estos hábitos.

Supongamos que un sugeto, poseedor de un capital mas ó menos considerable empleado á una empresa industrial, le consume en locos dispendios y vanas prodigalidades ¿sobre quien caerán las infaustas consecuencias de estos vicios? Caerán desde luego sobre él. Este sugeto, ademas de los males que sean una resulta inmediata de

sus malos hábitos, y que variarán según los vicios que él haya contraído, experimentará cuantos males que son una consecuencia de la miseria cuando ella es merecida; la imposibilidad de satisfacer sus necesidades, el menosprecio, y el desamparo.

Caerán ellas en segundo lugar sobre su muger, hijos, y diversos individuos de su familia; y aquellas serán en parte de la misma naturaleza que las que él mismo experimentó. Caerán en tercer lugar, sobre las diversas clases de la población que hallaban, en el capital mal gastado, un medio de ejercer su industria y resultar medios de subsistencia. El incendio de los talleres de un fabricante reduce á la miseria á los oficiales que estaban empleados allí, y expone á morir de hambre á sus mugeres é hijos, y si encuentran ellos ocupacion en otra parte es únicamente llevando al mercado una nueva cantidad de trabajo y haciendo bajar los salarios. Los dolores ga-

nan extension lo que ellos pierden en intension; el mismo número deben vivir con una menor cantidad de productos. Pues bien, un desatinado consumo destruye tan infaliblemente un capital productivo como un incendio. Ultimamente las funestas consecuencias que resultan de un hábito malo, recaerán, en este caso, sobre cuantas personas hallaban en el producto del mismo capital el medio de cambiar sus propios productos y de satisfacer sus necesidades. La ruina de un capital productivo es una salida cerrada casi para todas las clases de productores. Así las funestas consecuencias de los vicios de un individuo podrán experimentarse por millares de personas, mientras que solo ó un escaso número de amigos suyos hayan disfrutado de los gustos.

Los buenos efectos de un hábito virtuoso se reparten entre los individuos de la sociedad puntualmente del mismo modo que los malos efectos de un hábito virtuoso.

Es cosa clara, por ejemplo, que el que, por medio de sus tareas y economías consigue formar un capital que él entrega á la producción, produce efectos diametralmente opuestos á los que he notado en el caso anterior. Experimenta él mismo desde luego privaciones y fatigas; pero los bienes se participan en seguida por él, por los diversos individuos de su familia, por los diferentes clases de la sociedad á las que facilita el medio de ejercer su industria, y por los individuos á quienes entrega sus productos en cambio de los que recibe de ellos.

Halláramos los mismos resultados si hiciéramos la análisis de cualquiera especie de hábito virtuoso ó vicioso, aun de aquellos cuyos efectos parecen reconcentrarse mas en las personas que los contrajeron. Que un sugeto, por ejemplo, dedique media vida suya al estudio de las leyes de su país, y se haga un hábil juriscónsul, ó un buen magistrado, es evidente que no podría

ser útil á sí mismo ni á su familia, mas que á proporcion de la utilidad que él acarree á los demas. Podrá gozar de suma consideración y aun á veces adquirir una inmensa fortuna; pero no las adquirirá mas que en cambio de servicios, mas que convirtiéndose en consejero y conductor de los que carezcan de conocimientos para dirigir sus negocios; mas que administrando la justicia con imparcialidad y prontitud, é infandiendo así la tranquilidad á una mas ó menos considerable porción de los individuos de la sociedad.

Si en vez de suponer á un sugeto que, por medio de sus tareas é integridad ha logrado hacerse útil á sí mismo, á los individuos de su familia, y á un número mas ó menos considerable de sus con ciudadanos, suponemos á otro que, despues de haber adquirido una vasta ciencia, contrae hábitos viciosos, llegaremos á un resultado opuesto. Un médico, por ejemplo, que contrajera el hábito de la destemplanza

ó de cualquiera otro vicio que le hiciera perder la confianza pública, no se perjudicaria solamente á sí mismo y á los individuos de su familia, sino que tambien perjudicaria á cuantas personas necesitaran de su existencia, y á cuantos se interesaran en estas personas. Un padre estaba persuadido de que un cierto médico hubiera curado á su hijo; pero este médico, con un hábito vicioso que el contrajo, hecho incapaz. Se abstiene de llamarle, ó si es llamado, mata al enfermo. Las funestas consecuencias del vicio no se limitan al individuo que muere, sino que tambien se extienden á sus parientes, amigos, á cuantos se interesaban en su suerte y aun á cuantos pueden temer el hallarse en un caso semejante.

Todos los vicios de cualquiera especie que sean, acarrean una mezcla de gustos y pesares á las personas que los contraen, en que la cantidad de los pesares es mayor que la de los gustos; pero producen al mismo tiempo por un número mayor ó menor de

personas, una considerable porcion de males que no se compensan con ninguna especie de gozos. Una doncella que abandona á sus padres para seguir á un individuo que la ha seducido, puede hallar en algunos gustos fugaces compensacion de las miserias á que ella se expone; pero la vergüenza y dolor que sus padres y hermanos experimentan, y los temores que un acrecimiento semejante esparce en las familias son males sin mezcla ninguna de bienes. Todos los hábitos viciosos producen igualmente, para los que los han contraido, una mezcla de bienes y males; pero producen al mismo tiempo, para otras personas, una cierta cantidad de bienes á que no va unida ninguna mezcla de mal. Una muger que dedica la mayor parte de su vida á sus que haceres, y á la educacion de sus hijos, se sujeta á unas penas que son mas que compensadas con los gozos que son una consecuencia de ello; pero las resultas que dimanar de

su conducta para su marido , hijos, diversos individuos de sa familia y personas á quienes su conducta sirve de ejemplo , son bienes de que todas estas gentes disfrutan sin pagarlos por ninguna pena ni sacrificio.

La conducta de cualquiera individuo sea buena ó mala , influye pues en bien ó en mal sobre una infinidad de otros individuos. Hemos visto sin embargo que la accion de la autoridad pública no puede emplearse útilmente en reprimir cuantas adversas inclinaciones existen en los hombres, ó en hacer dominantes siempre sus inclinaciones útiles. No pueden pues para reprimir los hábitos viciosos ó para fortificar los virtuosos , mas que las fuerzas que son inherentes á la naturaleza misma del hombre, y que son unas consecuencias de su organizacion. Pero en que consisten estas fuerzas? ¿Cuales son los medios que pueden hacerlas triunfantes , ó que se dirigen á entorpecerlas? Esto forma una de las mas importantes cuestiones de la legislacion y

moral, se verá en lo sucesivo de esta obra á que funestas consecuencias se espusieron las naciones que no la echáron de ver , ó que la resolvieron mal.

Un vicio produce males para un sinnúmero de personas , así como ántes lo hemos visto ; pero la porcion mas considerable de ellos cae naturalmente sobre el individuo que está tocado de este vicio ; es la pena coercitiva que el autor de nuestra naturaleza le aplica. Una virtud produce algun bien para un número mas ó menos considerable de personas ; pero la porcion mas considerable de estos bienes le toca en general , á aquel que contrajo esta virtud , ó á las personas por quienes se halla mas interesado ; es la recompensa con cuyo auxilio se engendran las acciones virtuosas. Así , estamos preservados de las funestas consecuencias de los vicios agenos , no por la accion de la autoridad pública , sino por los castigos que la naturaleza misma cuida de imponer á las gentes viciosas. No puede

perjudicarnos un individuo por medio de un hábito vicioso, sin perjudicarse todavía mas á si mismo; lo cual forma nuestra única garantía. Los beneficios que los buenos hábitos que los otros nos traen, no se afianzan tampoco por medio de la fuerza gubernativa, sino por medio de los bienes que resultan de estos hábitos para los que los han contraído, ó para las personas afectas suyas; en cuyo caso, el bien que hacemos á los otros es la causa ó efecto del que nos hacemos á nosotros mismos.

Las penas que produce un vicio para el individuo que se entrega á él, y que podemos asimilar al castigo que imponen los tribunales á los delincuentes para disminuir el número de los delitos, son de diversas especies, y varían como los vicios cuyas consecuencias son ellas; pero modifican siempre al individuo en sus órganos físicos, en sus facultades intelectuales ó afectos morales. Modificanle á menudo en todas estas partes, y á veces en algunas solamente. Si un vicio

produce la miseria, como la pasión del juego, la destemplanza, la prodigalidad, y á veces la pereza, es bastante comun que el individuo que está tocado de él, experimente las penas que son consecuencias suyas en todas las partes de su ser; que sufra dolores físicos con la imposibilidad de satisfacer sus necesidades ó con las enfermedades que ha contraído; que las sufra morales con el espectáculo, de los males que ha atraído sobre su familia con la decadencia en que la ve caer, y con el desprecio á odio de que él es objeto; finalmente, que aun sea asaltado en sus facultades intelectuales con la disminución de su inteligencia, y con la imposibilidad de cultivarla. Hay vicios que no producen, para los individuos que los contraen, ningún mal físico inmediato, tales son la ambición, soberbia, perfidia, venganza, crueldad, y algunos otros. Las penas que resultan de semejantes vicios, para los que se dan á ellos, son todas morales; si ellos

producen otras físicas, como acaece con frecuencia, no es jamás de un modo inmediato: los males físicos, en semejante caso, provienen de las penas morales únicamente.

Podemos hacer, sobre los hábitos virtuosos, las mismas reflexiones que acabamos de hacer sobre los viciosos. Hay muchos cuyos buenos efectos modifican á las personas que los han contraído, en sus órganos físicos, en sus afectos morales, y en sus facultades intelectuales. De cuyo número son los que multiplican ó conservan algunos medios de subsistencia para los hombres; tales como el trabajo, economía amor del orden, templanza. Hay otros que no producen directamente para los que los poseen, mas que gozos morales: tales son la benevolencia, generosidad, y algunos otros.

Supuesto que las penas físicas, morales é intelectuales que produce un vicio para el individuo que se da á él, son la única

garantía que tengamos contra la existencia de semejante vicio; y supuesto que los gozos físicos, morales ó intelectuales que un hábito virtuoso produce para la persona que le ha contraído son igualmente la única garantía que tengamos de la existencia y duracion de los hábitos de esta especie; cual es el medio mas seguro, ya de disminuir el número de las acciones viciosas, ya de multiplicar el de las virtuosas? Este medio es el mismo que aquel de que hacen uso los gobiernos de todas las naciones cultas, tanto para multiplicar el número de las buenas acciones, como para disminuir el de los delitos ó crímenes. Únicamente en un solo punto hay diferencia: las penas y recompensas por cuyo medio se dirigen los gobiernos á reprimir ó estimular ciertas acciones, se fijan por ellos miéntras que las penas y recompensas que miran á condenar los hábitos viciosos ó á multiplicar los virtuosos, se fijan por el autor mismo de nuestra naturaleza, ó por las naciones mismas.

Estas penas y recompensas no pueden ser eficaces, mas que en cuanto ellas reúnen las condiciones exigidas para la eficacia de las recompensas y penas distribuidas por la autoridad de los gobiernos. Es menester que sean públicas, á fin de que ninguno obre ó se abstenga de obrar por ignorancia; que sean ciertas, á fin de que ninguno se dé á un vicio con la esperanza de evitar su castigo, ó se abstenga de una accion virtuosa por el temor de no coger el fruto de ella; finalmente que sean proporcionadas á la gravedad del vicio y á la excelencia de la virtud, á fin de que no se deje llevar uno de los gozos que acompañan á un hábito vicioso, ni le contengan las penas ó sacrificios que una buena accion exige.

Las penas que produce el vicio para el que se entrega á él, y los beneficios que una conducta virtuosa acarrearán para el que la sigue, pueden hacerse públicos de dos modos. Pueden publicarse, en primer lugar, por medio de la enseñanza de

la moral, que expone las buenas ó malas consecuencias de todas las acciones humanas; es la promulgacion de la ley, si me es lícito expresarme así: y en segundo por medio de la exposicion de hechos que diariamente ocurren en la sociedad. Cuando un tribunal ha impuesto una pena á un individuo reo de una mala accion, se ejecuta en medio del dia y á presencia del público la sentencia; y se trata de preservar á la sociedad contra nuevos delitos, conteniendo con el miedo de los suplicios á los que tuvieran tentaciones de cometerlos. Para dar la misma eficacia á los preceptos de la moral, convendría, si hubiera posibilidad de ello, que el que los ha quebrantado padeciera su castigo á la vista de cuantos pudieran tener la tentacion de seguir su ejemplo. Cuando quiere multiplicar un gobierno una cierta especie de acciones, las premia públicamente, quiere que cada uno eche de ver, tan distintamente como es posible, el en-

lace que hay entre el premio y la accion por cuyo medio le ha conseguido uno. Del mismo modo tendrian los hombres necesidad de ver la conexion que existe entre algunos hábitos viciosos y las consecuencias que se les siguen para los individuos que los practican; lo cual es una parte esencial de la publicidad que deben tener las leyes, tanto las de la moral como las demas.

La certeza de las penas es un requisito no menos necesario para su eficacia que la publicidad misma. Lo que multiplica el número de los delitos, no es la insuficiencia ó debilidad de las penas, sino la incertidumbre de su aplicacion. En todos los paises, temen los hombres casi igualmente la prision, los grillos, y la muerte; pero no reina en todos los paises la misma certeza sobre la aplicacion de estas penas. El mas resuelto malhechor no ejecutaria un hurto en presencia de testigos, y á mano de la fuerza pública; para hacerse culpable,

tiene necesidad de creer que no será descubierta, que no será posible convencerle, que tendrá algun medio de librarse, ó que se le acordará su perdon. Los individuos que faltan á las leyes de la moral, hacen puntualmente los mismos cálculos; no las quebrantan mas que porque los castigos anejos á su infraccion les parecen desnudos de certeza. La incertidumbre de las recompensas produce un efecto análogo con relacion á los hábitos virtuosos: no nos tomamos una molestia cuyo fruto no estamos seguros de coger, ni de verle cogido por las personas en quienes nos interesamos.

La proporcion que debe haber entre las penas y la gravedad de los vicios que las producen, ó entre los premios y la excelencia de las virtudes que los consiguen, se fijó por la naturaleza misma; pero esta proporcion se alteró á menudo por la ignorancia y falsos cálculos de los gobiernos ó naciones. Las penas que produce un vicio

para el que está tocado de él, y los beneficios que resultan de un hábito bueno para el que le practica, no pueden ser eficaces mas que en cuanto las primeras exceden á los gustos por los que nos exponemos á ellas, y las segundas exceden á los sacrificios que ellos nos cuestan. Pero, como los efectos remotos de una accion tienen siempre mas incertidumbre que los que acompañan ó se siguen inmediatamente á ella, las penas que la naturaleza destinó para reprimir el vicio, y los premios con cuyo auxilio produce ella la virtud, no pueden tener eficacia, mas que en cuanto ganan en duracion é intension lo que puede faltarles por el lado de la certeza.

La naturaleza no dejó á las naciones mas que la eleccion de los males; si ellas quieren reprimir los que resultan de los delitos ó crímenes, es menester que dejen obrar los que constituyen la represion; es menester que establezcan tribunales, formas judiciales, prisiones, y patibulos; es me-

ner que confieran á un corto número de hombres la facultad de perseguir, prender, encarcelar, y aun matar á los individuos que ellos tengan por culpables; de lo cual resultan muchas penas, no solamente para los reos que son perseguidos y convencidos, para sus parientes y amigos; sino tambien para los que son perseguidos y condenados aunque inocentes, y para los que temen serlo. Si en algun tiempo quisiera una nacion librarse de todos los males de esta especie, no tendria mas medio que el de sujetarse á cuantos males infinitivamente mas graves que son una resulta natural de un desenfrenado latrocinio.

Los pueblos se hallan puntualmente en la misma situacion con respecto á los hábitos viciosos; es menester que ellos elijan entre dos especies de males; es menester que dejen á las penas físicas, morales ó intelectuales que la naturaleza destinó á la represion del vicio, y que ella impone al individuo vicioso, la publicidad, la cer-

teza, la duracion y vigor que son propios de estas diversas especies de penas, ó que sufren la multiplicacion de los males que produce el vicio aun para las personas que estan inocentes de él; y si no quieren el mal de la represion, es necesario que se sujeten al de la impunidad. Un hábito vicioso produce, para el que le ha contraido, diversos gustos y penas; produce, para otras innumerables personas, penas sin mezcla de gustos. Suprimanse las penas que él engendra para el individuo vicioso, y le quedarán gustos únicamente; este individuo no tendrá ya freno ninguno por consiguiente; y las demas personas para quienes semejantes vicios son perjudiciales, se hallarán sin garantía. Se hallaran, con respecto á él, en una posición mas desaventajada todavía que aquella en que se hallarian los individuos de la sociedad con respecto á los malhechores, á quienes cualquiera autoridad pusiera á cubierto contra las diligencias y penas judiciales;

porque no es imposible repeler los asaltos de un malhechor pero no hay medio ninguno de impedir que un individuo se abandone al vicio.

Un vicio produce naturalmente, para el que le ha contraido, diversas penas físicas, tales como las que resultan de la miseria; produce diferentes especies de enfermedades; produce, ademas, penas morales, el menosprecio, abandono, antipatía, sentimiento de ver extinguir ó decaer su linage; produce la incapacidad intelectual y los males que la acompañan. Pues bien, todo acto con el que un individuo, una sociedad ó gobierno, disminuyen la publicidad, la intension, la duracion, ó la certeza de alguna de estas penas, es una ofensa hecha contra las buenas costumbres. Semejante acto tiene el efecto de debilitar la única garantía que cada uno de nosotros posee contra los vicios ajenos; y obra, con relacion á los hábitos viciosos, como obraria, con respecto á las acciones que la

autoridad reprime, la existencia de una sociedad que, por humanidad, tuviera por una obligacion el ir á romper las puertas de las cárceles. Algunos ejemplos harán mas palpable esta verdad.

No hay género ninguno de vicio que sea mas funesto para una muger, ni mas afrentoso para su familia que el que la conduce á la prostitucion. Este vicio produce, para la muger que le contrae, un cierto número de gustos; pero tambien produce infinitas penas, la extincion de todo afecto moral puro, la certeza del menosprecio y abandono, la expulsion de toda sociedad que se da á respetar, la dificultad y casi imposibilidad de criar á sus hijos; la privacion de los auxilios y apoyo de su padre, la miseria y pesares inseparables de semejante estado, el menosprecio y malos tratamientos de los únicos individuos con quienes ella puede tener algunas relaciones, diversas enfermedades funestas que pueden volverse mortales, la perspectiva

de ver sus hijos en la ínfima esfera del orden social, y una vejez, suponiendo que se llega á ella, terminada en las mas horrendas desdichas, y empleada en hacer los mas viles oficios.

Esta es la porcion de miseria aneja á semejante especie de vicio para la persona que se da á él; porcion muy considerable en sí misma, pero que no es mayor que lo necesario para la represion del vicio, si consideramos la fuerza de la seduccion, la facilidad con que se logran desde luego medios de subsistencia, la carencia de toda especie de trabajo y aun de toda sujecion, la distancia á que se presentan las penas, y por consiguiente la incertidumbre que carece serles aneja.

La porcion de penas que caen sobre los ancianos padres, es menos considerable; pero tambien son unos males que llegan inmediatamente, y sin mezclárseles ninguna especie de bien: la vergüenza, abandono, esperanzas burladas; se reparte

una porcion de estos males entre los hermanos y demas individuos de la familia; y aun puede comunicarse el mal á extrañas familias con el influjo, ó con el temor únicamente del ejemplo. No hablo de las diversas especies de males que puede causar directamente, por medio de su trato, la persona de quien hablamos; ni de las doncellas á quienes ella puede arrastrar hácia la misma senda con sus consejos ó reducciones.

Supongamos ahora que una nacion se propone reprimir en su territorio el vicio de la prostitucion, y que está convencida de la imposibilidad de hacer útilmente uso de las leyes penales, ¿Cuales son los medios que deben presentarse naturalmente á su espíritu? Solamente hay dos: el uno de disminuir, ó aun de destruir, si fuera posible, los gozos anejos al vicio; y el otro, de dar á las penas que son natural consecuencia suya para el individuo vicioso, todo el grado de publicidad, de

certeza y duracion que cabe en ellas. No siendo practicable el primer medio, no queda mas que el segundo; pero, como ponerle en uso? No turbando el orden de la naturaleza, abandonado á las personas viciosas á sí mismas, y haciendo ver á los demas el paradero que han tenido aquellos gozos.

Pero si, de repente, se forma, en el seno de la poblacion, una sociedad que lleva el objeto de disminuir el número de males que este vicio engendra para los que le contraen ó para su descendencia, y que establece á sus expensas, casas en que promete recibir gratuitamente á cuantas mugeres quieran hacer allí su parto, facilita, con esto mismo, la carrera del vicio; disminuye las penas suyas, no para las personas que estan inocentes, las cuales permanecen las mismas, sino únicamente para las viciosas, sin disminuir en nada el incentivo que el vicio tiene para ellas.

Si despues se presenta otra sociedad

que se encarga de recibir, de alimentar y vestir á sus expensas á todos los hijos nacidos fuera de matrimonio, cuyas madres pudieran estar apuradas, y cuyos padres no quisieran tomarlos á su cuidado, se facilitará mas todavía los errores del vicio. Las penas que este vicio produce, permaneceran las mismas, para las personas que estan ajenas de él, los gozos permanecerán tambien los mismos para las personas viciosas; pero los males se disminuirán con una inmensa disproporcion para ellas. Los cuidados, apuros, y á veces enfermedades inseparables de la maternidad, tan penosos aun en las familias que no carecen de medios de subsistencia, le serán quitados; y ella no tendrá necesidad ninguna de suspender el curso de sus malos hábitos. No hablo de la suerte de los hijos; en otro lugar se verá cuan escaso es el bien que se logra sobre este particular, en comparacion de los males que él cuesta.

Si se presenta una tercera sociedad que

establece una casa par recibir y curar á sus expensas á las personas que, entregandose á sus viciosos hábitos, contrajéron graves enfermedades, se debilita la pena del vicio todavía, no para las personas que sufren con él sin haberle contraído, mas para la persona que sola ella ha disfrutado de sus gozos; los gustos que arrastran hácia el vicio, conservan todo su dominio, y únicamente las penas que pueden reprimirle pierden el suyo.

Ultimamente, si se forma una cuarta sociedad que lleva la mira de guarecer á las personas que abrazáron así una carrera viciosa contra las fatales consecuencias, que el menosprecio y abandono llevan tras sí, que ofrece un refugio á las prostitutas bajo el nombre de arrepentidas; que les suministra sustento, y vestido, luego que ellas cogen aversion á su infame oficio; que trata de restituirles la estimacion que han perdido, y de hacerlas entrar de nuevo en la sociedad de

la que han sido excluidas, permanecen unas mismas siempre consecuencias del vicio para las personas que estan inocentes de él; pero se desvanecen al parecer para las que se han contraido; y como la debilitacion de las penas no produce ninguna disminucion en los gozos, no hay casi ya razon para que, en ciertas clases no se multiplique hasta lo infinito el vicio (1).

Se estableció, en una ciudad de Inglaterra, hácia fines del año de 1824, una sociedad de unos treinta ó cuarenta individuos, con la mira de soportar, en comun, los dispendios en que cada uno de los socios incurriera para la manutencion de los hijos bastardos de que el pudiera declararse por padre. Teniendo

(1) Una ley de Justiniano queria que una muger de mala vida fuese mirada como si nunca hubiera caído en falta, desde el momento en que ella volvía á la virtud. *Cod. lib. 5, tit. 4, lib. 23.*

esta sociedad su presidente, tesorero y secretario, fué denunciada á la opinion pública por los periódicos, como que llevaba el objeto evidente de dar fomento al vicio; y le hicieron la amenaza de publicar el nombre de cuantos individuos la formaban, si ella no se disolvía (1).

Es imposible no reconocer, en efecto, que una semejante sociedad es un fomento para el vicio. Pero, ¿como? en que ella tiene el efecto de reducir á cortas fracciones una las penas que la ley reconcentra en el único individuo que es culpable. Si la declaracion de paternidad, por ejemplo, es seguida de la obligacion de pagar anualmente una cantidad de trescientos francos, la asociacion, suponiéndola compuesta de treinta personas solamente, reduce esta suma, para el individuo culpable, á la de diez francos. El

(1) *The Times*, december 31, 1824.

temor de estar obligado á pagar todos los años una cantidad de trescientos francos, hubiera podido poner un freno á sus pasiones; y el de pagar diez francos; no tendrá influjo ninguno sobre el. Es verdad que, si cae sobre el la trigésima parte solamente de la pena en que haya incurrido, tendrá que soportar la trigésima parte de la pena en que cada uno de sus asociados haya incurrido. Si por su cuenta tiene que pagar diez francos, tendrá que pagar doscientos y noventa por cuenta de los otros; pero esta última parte de la pena, aunque la mas considerable, carecerá de influjo sobre su conducta, supuesto que no será una consecuencia suya.

Esta sociedad, evidentemente opuesta á la moral, supuesto que reduce á una trigésima parte, para el individuo culpable, una de las principales penas que se dirigen á reprimir sus vicios, y que ella hace recaer sobre otros individuos las veinte y

nueve trigésimas partes que quedan, es sin embargo menos contraria á la moral en sus efectos, que las asociaciones de que he hablado anteriormente, y que existen, con diversos nombres, en todas las grandes ciudades de Europa, y especialmente en Inglaterra. Supongamos, en efecto, que los individuos de esta sociedad, despues de haber convenido en que ellos reportarian en comun las condenaciones en que ellos hubieren incurrido individualmente, hubieren añadido que suministrarían igualmente en comun á las mugeres seducidas por alguno de ellos, los medios de hacer sus partos en una casa cómoda; no hubiera servido su asociacion de un nuevo fomento para el vicio! ¿No hubiera sido mayor todavía este fomento, si hubieran añadido que mandarian curar á sus expensas, y en casas suyas, cuantas enfermedades fueran una resulta del vicio; que librarian á las madres de todos los cuidados de la maternidad, y que los costarian en co-

mun? ¿No se hubiera vuelto mas eficaz la reduccion, si hubieran añadido que se abriria á costa suya un refugio á las mugeres que, despues de haber hecho con ellos una vida licenciosa, quisieran volverse al seno de la sociedad, y que no perdonaria medio ninguno para proporcionarles una existencia honrosa.

Pero, ¿que no se hubiera dicho si, despues de haber formado una semejante sociedad, la hubieran anunciado públicamente y con ostentacion; si se hubiera solicitado que algunos subscriptores tomaran parte en ella; si se hubieran dirigido á las *almas benévolas, y caritativas*; si se hubieran abierto vastos establecimientos para llevar á ejecucion tan magníficos planes, y que todas las mugeres de todas clases, de todos los estados, fuesen convidadas á leer, en el frontispicio, los fomentos que se hubiesen dado. Los individuos de semejante asociacion hubieran sido acusados ciertamente de ser los cor-

ruptores de la moral pública, y condenados por todo tribunal zeloso en hacer respetar las buenas costumbres. ¿Cuales son sin embargo las diferencias que habria entre una sociedad tal como la supongo, y las que existen en las mas de las ciudades de la Europa? Una sola: en el caso que supongo, no dan fomento los asociados mas que en sus propios vicios y á los de las personas que consienten en ser cómplices suyos y aprovecharse de sus *benévolas instituciones*; el número de las mugeres que pueden ser reducidas, se limita necesariamente por el de los hombres que pueden reducirlas; pero en los establecimientos que realmente existen, el llamamiento hecho al vicio es universal para ámbos sexos. Es verdad que estos establecimientos se hicieron con buenas intenciones; pero ¿que influjo puede tener, sobre una institucion viciosa, la intencion del que la fundó?

Si las instituciones por cuyo medio se

espera disminuir, para las personas viciosas, las penas que caen únicamente sobre ellas: y que son el único medio de represión que conocemos, produjeran los efectos que esperamos de ellas, serian malas por su esencia, supuesto que multiplicarian los vicios fomentándolos, y que de cuantos males fueran consecuencias suyas, únicamente se templaria la parte que cayera sobre las personas viciosas. Pero, lo que hay de notable, es que ellas producen e primero de estos efectos sin producir el segundo. No tienen mas que un resultado bien patente; que es el de hacer inciertas las penas coercitivas de los vicios sin quitar casi nada de su realidad. Obran por el mismo estilo que las loterías; dan esperanzas á cuantos quieren correr algun riesgo; pero para un individuo á quien salvan ellas de una completa ruina, causan la de otros infinitos.

Se ha notado que el número de las mugeres públicas que existen en Londres,

excede con mucho al de las que existen en Paris, aun guardada toda proporcion de poblacion. Paris, es sin embargo la morada de una infinidad de ociosos forasteros; el número de militares que se hallan allí, y de oficiales con especialidad, es muy considerable; todas las escuelas mayores se hallan establecidas en la capital de la Francia; últimamente, en ninguna parte de la Europa se halla reunido, sobre un espacio tan estrecho, un número tan considerable, de jóvenes ó solteros; miéntras que en Londres se ve solamente un corto número de forasteros, atraidos por sus negocios; que el número de militares que se hallan allí, estan casados por la mayor parte, aun los soldados rastos, que en aquella capital no hay universidad; que los padres alejan de ella á sus hijos lo mas que pueden; y que á excepcion de los coliseos, no hay casi reunion ninguna pública para ámbos sexos. Paris encierra sin embargo un número

harto crecido de instituciones propias para fomentar el vicio; pero las pone en mucho menor número que Londres; y los males que el vicio engendra para los que estan infectos de él, infunde á los Ingleses mucha mas compasion que á los Franceses. En Francia, una *muger pública* y una *muger perdida* son dos expresiones perfectamente sinónimas; por lo mismo no es grandísimo su número, en comparacion á las que hay en otros paises. En Inglaterra, no hay mugeres *perdidas*; lo que es causa de que traiga una inmensa multitud de mugeres públicas (1).

(1) Paris no tiene mas que un hospital en que se reciban las mugeres que no pueden ó no quieren hacer el parto en su casa: Londres tiene once, en los que se reciben anualmente cuatro mil personas, sin contar los socorros que ellos dan por afuera. Londres tiene mas de cuatro casas en que se reciben las mugeres á quienes su mala conducta ha echado fuera de la sociedad: *Magdalen hospital*, *London female penitentiary*, *the Asylum*, *Refuge for*

Hay muchas especies de vicios cuyos principal efecto es producir la miseria para el individuo que los ha contraido; una institucion que se propone el objeto de guarecer de la miseria á toda clase de personas sin distincion de las causas que la han acarreado, tiene pues la resulta de fomentar cuantos vicios conducen á la pobreza. Los tribunales no pueden multar á los individuos que son culpables de holgazaneria, destemplanza, falta de prevision, ó de otros vicios de esta naturaleza; pero la naturaleza que formó para el hombre una ley del trabajo, de la templanza, de la moderacion y prevision, tomó á su cargo el cuidado de imponer

the destitute, sin contar otros muchos establecimientos cuyo efecto moral no vale mas. Muchas disposiciones de la legislacion inglesa, de que tendré ocasion de hablar en otro lugar, concurren á hacer todavía mas ciertos los malos resultados de estos establecimientos.

á los culpables los castigos en que incurren ellos. El hacer vanos estos castigos dando socorros á los que los han merecido, es, como en los casos precedentes, dejar al vicio todos los atractivos; es dejar obrar además, los males que él produce para los individuos que les desconocen, y debilitar ó derogar las únicas penas que pueden refrenarle. Las leyes que establecen en Inglaterra una contribucion en favor de todos los pobres indistintamente; las que, en algunas partes de la Suiza, imponen á las parroquias ó consejos el gravamen de todos los vecinos necesitados, cualquiera que sea la causa de su indigencia; finalmente, las que, en los Estados- Unidos, establecen disposiciones semejantes, tienen pues el efecto de multiplicar un sinnúmero de vicios (1).

(1) Las consecuencias de estas leyes son tan extensas que me veré obligado en mentarlas en otro lugar.

Todos los vicios no producen, para los individuos que estan tocados de ellos, la misma cantidad y especie de penas; hay muchos como lo he notado ya, que no producen mas que penas morales, tales como el menosprecio, aversion, exclusion de ciertas sociedades y otras análogas. Estas penas llevan tras sí á veces penas físicas gravísimas; pero cuando se inutilizan las primeras, no son ya temibles las segundas.

Se presentan aquí muchas cuestiones interesantes: ¿cuales son los vicios que no producen para los individuos, mas que penas morales? ¿Cuales son las consecuencias de estos vicios para los otros individuos que no los han contraído? ¿Cuales son los actos de los gobiernos, de las sociedades privadas, ó de los pueblos, que disminuyen para los individuos viciosos, la publicidad, intencion, duracion, y certeza de las penas morales propias para reprimir semejantes vicios? ¿Cuales son,

para el público, los efectos de esta debilitacion de las penas? La completa solucion de todas estas cuestiones exigiria una obra muy extensa: para no dejar nada por decir, seria necesario componer un tratado de moral, y presentar al mismo tiempo la historia de los gobiernos. Me ceñiré aclararlas con algunas explicaciones.

Se trató muchas veces de producir ó reprimir con la fuerza de la autoridad pública, acciones ó hábitos que no pueden producir ó reprimirse mas que con la fuerza de la moral; he hecho ver porque se desgraciaron estas tentativas siempre. Pero hay muchas acciones que permanecieron bajo el exclusivo dominio de la moral, y que hubieran debido reprimirse con la fuerza de la autoridad pública.

Hubo príncipes que tomaron bastante interes por sus súbditos para querer arreglar sus gastos privados y reprimir, con leyes penales el vicio de la disipacion ó prodigalidad; pero no hubo todavía nin-

guno que haya imaginado que era necesario reprimir, por el único medio, la codicia, la bajeza ó soberbia de sus cortesanos, las dilapidaciones ó concusiones de sus ministros, la necesidad de las gentes empleadas, y los atentados cometidos por los agentes de su gobierno contra el bienestar de los individuos ó naciones. En todos los estados de la Europa, sin exceptuar la Inglaterra, permanecieron todos estos hechos en el patrimonio de la moral; y aun podria decir yo en el mundo entero, si exceptuara los Estados Unidos, cuyas instituciones no sufren los vicios de esta especie.

La bajeza, codicia, soberbia, ambicion, perfidia, venganza, crueldad, y rapacidad no son vicios que en nuestros países; supuestos civilizados, producen males físicos para los individuos que los contraen, cuando estos individuos se hallan en las clases elevadas de la sociedad. Los mismos vicios en los inferiores, pueden conducir

al robo , al ultrage , al asesinato , y atraer sobre los individuos en quienes se hallan , gravísimas penas físicas , ya que se les impongan en el momento de la acción por las personas á quienes ellos ofenden , ya que les sean impuestas en virtud de una condenación legal : produciendo estos vicios el menosprecio y aversión , producen á menudo la miseria , la cual misma es muy fecunda en dolores de todas las especies. Cuando semejantes vicios se hallan en las clases elevadas , conducen rara vez ante los tribunales á los individuos que los han contraído ; es cosa mas comun que ellos sean una fuente de riquezas , y de gozos físicos por consiguiente. Si *Louvois* (1) hubiera nacido en la clase de que salió *Cartouche* (2) , hubiera mandado quemar por su banda , las casas de algunos jueces ; hubiera perecido en la pira ó rueda ,

(1) Ministro frances bajo el reinado de Luis XV.

(2) Bandido famoso bajo el mismo reinado.

y *Bossuet* no hubiera compuesto su oración funébre. Si *Cartouche* hubiera nacido en la clase de que salió *Louvois* , hubiera mandado saquear sin duda , el Palatinado , pero es probable que nó hubiera mandado quemarle : hubiera gozado en paz del fruto de sus rapiñas , llevándose consigo , al morir los pesares de las gentes de bien y las bendiciones de la Iglesia.

Hay pues acciones viciosas , y , si se quiere , delitos que no producen , para los que son autores suyos , ningun dolor físico ; tienen al revés el efecto de producir muchos gustos de la misma especie ; y supuesto que ninguna pena legal les reprime , no es posible reprimirlos mas que con las penas morales : con el menosprecio , aversión , odio que ellos infunden al público contra los que son autores suyos , y contra los que se utilizan de ellos. Las penas de esta especie producen otra que es la mas eficaz : es la carencia de toda

tranquilidad, y la certeza de verse abandonado ó abrumado uno en los reveses. Un hombre cuyos vicios ó delitos han hecho la desgracia de una ó muchas naciones, se reconoce entregado, indefenso, á los cortesanos que le circundan, si es rey; ó á la voluntariedad del señor á quien ha servido, si es súbdito. Los cortesanos de Neron se libran, con la muerte, del temor que les causa él; ; Neron, para librarse de los terrores que sus enemigos le infunden, atrae hácia su propio seno el puñal de su liberto!

Los vicios que no estan reprimidos con ninguna pena física, producen pues para los que los contrajéron, é fuéron instrumentos suyos, una mezela de gustos físicos y de penas morales; pero producen, para una inmensa multitud de personas, penas de todas las especies, sin mezela ninguna de gusto: producen la servidumbre, la carencia de toda tranquilidad, la miseria, la ignorancia, las persecucio-

nes, las guerras, las matanzas, y cuantas calamidades trae la tiranía consigo.

No teniendo los pueblos mas escudo contra estos males, que las penas morales que los vicios producen para los individuos viciosos y para los que se utilizan de sus vicios; ¿Cuales son los medios con que es posible aumentar ó disminuir la publicidad, intension, duracion y certeza de semejantes penas?

El medio mas seguro de quitar á la pena su publicidad, es impedir que pueda formarse ninguna opinion pública, y privarle á cada uno de todo arbitrio para expresar la suya individual; sujetar á una censura previa y arbitraria cuantos escritos estan destinados á la publicacion; impedir toda reunion pública en que los ciudadanos pudieran comunicarse su modo de pensar; castigar á cuantas personas osarán excitar la aversion ó menosprecio contra un sujeto que, por sus actos, se hubiera hecho aborrecible ó despreciable: los mas de los

hombres miran las ideas que no pueden manifestarse, como si ellas no existirán.

Los mismos actos que hacen ofensa á la publicidad de la pena, disminuyen la intension suya; el menosprecio y aversion que quedan sepultados en lo interior de las almas, son un castigo moral menos severo que el menosprecio y aversion que se manifiestan públicamente. Estos actos disminuyen tambien su certeza y duracion: dudamos de la existencia de unas ideas que no se manifiestan con causa ninguna, y el tiempo debilita ó extingue aquellas que no tenemos medio ninguno de dar á luz. No hay gobierno ninguno que queriendo establecer el reinado de un cierto número de vicios no haya conocido la necesidad de debilitar las penas coercitivas de estos vicios, y que no haya tratado de destruir la publicidad de semejantes penas.

El medio mas seguro de disminuir la certeza suya, es unir la estimacion ó menos-

precio á varias señales de convencion, que la autoridad se reserva distribuir á su arbitrio. Un sugeto una accion útil á su pais, le dan la señal convencida, y el público honra la señal á causa del mérito de la persona. Otro comete alguna bajeza, se hace afortunado cómplice de alguna concusion ó traicion, le dan la misma señal; y como el público, en el primer caso, ha honrado la señal á causa del mérito del hombre, honra en el segundo, al hombre á causa del honor que él ha acordado á su señal. De este modo podemos valernos de los obsequios que las naciones acuerdan á las virtudes para inciertos los castigos que la naturaleza destinó á la repression de los vicios. Esto nos explica como hubo algunos hombres que desecharon los pretendidos honores que las naciones se dignaban acordarles. No quisieron ellos que la estimacion con que el público los cercaba, pudiera representarse con una señal que, en caso de necesidad, sirviera

para encubrir los vicios del individuo mas infame. Estas señales consisten unas veces en un sobrenombre, otras en un pedazo de oro ó plata, algunas en un bordado, en un pedazo de cinta, y en una liga. A veces tambien se mira el caudal como una infalible señal del mérito del individuo; en cuyo caso, no se trata ya mas que de participar del saqueo de un pueblo para atraerse su aprecio. Otras veces, consiste el mérito en la manifestacion de una opinion, y entónces cada uno es estimado á proporcion de su talento para la hipocresía.

Es imposible multiplicar los vicios sin disminuir con la misma proporcion el número de las virtudes. Siempre que se disminuyen la publicidad, intension, certeza ó duracion de una pena destinada á la represion de un hábito vicioso, se debilita, con esto mismo, el hábito contrario. Acaece sin embargo á veces que en vez de ofender indirectamente los hábitos virtuosos, los

ofendemos de un modo directo, disminuyendo la publicidad, intension, certeza ó duracion de los beneficios que son una natural resulta suya. Si un hombre, por ejemplo, hace un importante servicio á una nacion, recibe honores particulares ó riquezas en premio de ello, el acto que impida la publicidad de la recompensa, que prive del fruto suyo á quien haya sido acordada ó amenace á sus autores con alguna pena, será por su esencia contrario á la moral. Cuando un gobierno logra hacer estéril el sacrificio de los hombres hecho á los intereses de su pais ó del género humano, no se hallan por mucho tiempo zelosos patricios (1).

(1) Los Americanos, con los honores que tributaron á M. de La Fayette hicieron mas por su independenciá que si hubieran cubierto de fortalezas el territorio de los Estados-Unidos. Cuando una nacion acuerda semejantes honores á los hombres que la han servido, y que transmite de gene-

Podemos deducir de lo que antecede tres consecuencias generales. La primera, que hay acciones perjudiciales que no están á tiro de las leyes penales, y acciones útiles que ellas no pueden prescribir. La segunda, que las primeras de estas acciones no pueden reprimirse mas que con las penas físicas, morales, ó intelectuales que ellas engendran para los que son autores suyos; y que las segundas no pueden producirse mas que con el medio de las recompensas que son una resulta natural suya. La tercera es que todo acto por cuyo medio se disminuyen la publicidad, intension, certeza y duracion de la pena que el vicio produce para el individuo vicioso, es un acto inmoral, un acto que tiene el efecto de multiplicar los vicios; y que un acto que tiene el efecto de disminuir la publi-

acion en generacion los servicios que ella recibió, podemos estar seguros de que no carecerá nunca de hombres que se sacrifiquen en defensa suya.

cidad, intension, certeza ó duracion de los beneficios que son la consecuencia de los hábitos virtuosos, es igualmente contrario á las buenas costumbres, supuesto que tiene la resulta de disminuir el número de las buenas acciones.

Si digo que hay penas que el interes de la humanidad nos prohíbe aliviar, y beneficios cuya exclusiva posesion es preciso dejar á aquellos á quienes la naturaleza le aplicó, ofenderé, no lo dudo, los afectos de mas de un lector. ¿No nos mandan la religion y humanidad que aliviemos á cuantas personas padecen? ¿No son hermanos los hombres todos? ¿No deben participar de los bienes y males que ellos tienen de su comun autor? ¿Le es lícito al hombre mostrarse inexorable y desapiadado para con algun semejante suyo?

No digo que no conviene ayudar á las personnas que padecen, sino solamente que el individuo que, para disminuir la pena de una persona, causa mas graves

penas á otra, no hace una buena accion. Un hombre imprudente cae en el mar, si no podemos salvarle mas que perdiendo la tripulacion, es una triste necesidad, pero es preciso dejarle perecer. La religion, nos ordena socorrer á los dolientes y consolar á los afligidos; no hay duda en esto, pero ella nos prohibe tambien el dar origen á aflicciones. Un hombre sufre hambre; la religion manda darle de comer; pero si esto no fuera posible mas que hambreado la ciudad, ¿mandaria la religion socorrerle?

Experimentamos, sin duda ninguna, un afecto penoso, en ver á unos seres dolientes, y no darles algunos socorros de que podemos disponer; pero ¿es menester sublevarse, por humanidad, contra la justicia que, con la mira de refrenar los delitos, da su merecido á los culpables? ¿Es menester librar de sus penas á los reos? ¿Se pensaria que las leyes establecidas por los gobiernos para la represion de

los delitos, son mas justas que las que la naturaleza misma estableció para la represion de los vicios? ¿No parecerian mas infalibles los juicios de nuestros tribunales que las leyes mismas de nuestra propia naturaleza? Si la utilidad de la facultad de perdonar puede ponerse en duda, aun con nuestras leyes defectuosas y nuestros tribunales sujetos á pasiones y errores. ¿Quien se atreveria á salir por responsable de perdonar á alguno la pena destinada á la represion de los vicios? Si el vicio es constante ¿quien osará decir que la pena es mal aplicada ó excesiva? ¿Se piensa que existiria alguna justicia sobre la tierra, si la facultad de ejercer derecho de hacer gracia perteneceria indistintamente á todos, y si cada uno hiciera uso de ella?

En todos los estados de la Europa, la inclinacion de los pueblos á debilitar, para los individuos viciosos, las penas coer-

citivas del vicio, están en razon directa de la necesidad misma que ellos tienen de la coercion. Si un hábito malo produce pocos gozos para el que le ha contraido, y si al mismo tiempo es productivo de miseria, de enfermedades corporales y dolores mentales, estarán bastante dispuestos los pueblos á manifestarse desapiadados; y dejarán obrar, con todo su rigor, los cástigos que la naturaleza reservó para la represion de los vicios de esta especie. Pero si un vicio que produce horrendas calamidades para el género humano, produce para él que le ha contraido, sumas riquezas, y muchos gustos físicos por consiguiente, cada uno se hallara dispuesto á hacer gracia, al individuo vicioso, de las penas morales que hubieran podido reprimirle; se desentendera del menosprecio y aversion con que le hayan mirado; y si se halla un hombre que haya tenido suficiente valor y honradez para decir resueltamente su modo

de pensar, le acusarán de impolitico y salto de *trato de mundo*, aun quizas de hombre basto y mal criado.

Despues de haber aclarado el camino de la prostitucion, despues de haber hecho públicamente á las mugeres que quisieran abrazar esta carrera, la promesa de exonerarlas de los dispendios y desvelos de la maternidad, de asistirles en sus enfermedades, de darles un refugio en caso de abandono, de restablecerlas, cuanto fuera posible, en la estimacion pública, y aun de asegurarlas medio de subsistencia para el fin de sus dias, para haberse creido que era menester establecer tambien un *penitenciario* para las prostitutas de los gobiernos. Si algun magnate culpable, despues de haber sido el instrumento de alguna traicion ó bajeza, despues de haber sumergido ó poblaciones enteras por codicia; venganza, ó vanidad solamente, en la desolacion, despues de haber atraido la proscripcion sobre una infinidad de inocentes

familias, y hecho conducir al patíbulo á los sugetos mas estimables de su pais; si este magnate culpable, repito, es desechado como un vil instrumento por los individuos cuyos proyectos él ha favorecido, no tiene mas que decir algunas frases, protestar sobre sus buenas intenciones, y acudir al punto almas caritativas y benévolas á curar sus llagas, á darle consuelos y restablecerle en el aprecio público.

¿No es pues un error el decir que la naturaleza misma aplicó una pena á cada vicio, á fin de reprimirle? Si hay infinitos vicios que no estan seguidos, para los autores suyos, de ninguna pena física, y si los pueblos mismos cuidan de hacer nulas las penas morales ocultando ó ahogando el desprecio y odio que los malhechores insignes les infunden, cual es pues el castigo que les está reservado?

Al decir que todo vicio acarre, para el que le ha contraido, una porcion mas ó menos considerable de males, no he afir-

mado que estos males acaecian siempre; he hecho ver, por el contrario, que los pueblos tenian el medio de debilitarlos, y mostrado á que costa podian remediarlos. Los pueblos, con respecto á los hábitos viciosos, se hallan puntualmente en la misma posicion en que se hallan con respecto á los criminales; es menester que ellos opten entre los males de la represion y los de la impunidad. Como jueces ignorantes ó corrompidos, pueden absolver á un tirano y satélites suyos de sus delitos ó bajezas; pero serán castigados ellos mismos de su ignorancia y corrupcion; y lo serán con la multiplicacion misma de los tiranos y satélites suyos. Pueden dejar en el olvido, y aun perseguir á los hombres que se hayan sacrificado en su defensa; pero quedarán castigados de su ingratitud ó iniquidad con la extincion de todo afecto generoso, y con el abandono bajo la tiranía de sus verdugos. Los delitos ó vicios de algunos culpables insignes pueden que-

dar impunes ó castigarse imperfectamente ; pero ¿ quedan tambien impunes los vicios que engendran la impunidad ? ¿ Tendrian los suplicios que los fuertes reservaron siempre para los cobardes, algunos atractivos para los que los experimentan.

No hay vicio, cuando él hace general, que no tome algun honroso nombre. Mientras que un hombre goza de una grande autoridad, no nos atreveriamos á decir lo que pensamos de sus vicios ó delitos ; seria carecer de prudencia, y olvidar por otra parte lo que se debe á los puestos y dignidades. Cuando está vacilante en su poder, ó que ha decaido de él, seria una bajeza al acozuetarle. Luego que ha cesado de vivir, no puede defenderse ya ; y el embestir á hombres para quienes es imposible la defensa, seria carecer de generosidad : lo cual no puede convenir á unos pueblos valientes y generosos.

Se diria al oír semejante language, que

no hay, en la tierra, juicios justos, mas que los que se deciden en campo cerrado ó en los de batalla. Pero ¿ como no le dirigen tambien á la justicia los que hablan así ? ¿ No es tambien un ente débil é indefenso aquel desdichado, al que exponen en una plaza pública, desarmado, con los brazos atados, y cercado de una respetable fuerza militar ? ¿ Porque no se solicita, ántes que un hierro ardiente imprima en él, la señal de su marca, que se le restituya la libertad, que se le deje armarse de un puñal, y llamar hácia el lado suyo á una banda armada de cómplices ? ¿ No seria digno de una nacion valiente, generosa, y leal, un combate cuerpo á cuerpo entre los malhechores y los magistrados encargados de administrar justicia ? Tácito denigró á Sejano y Tiberio ; Sejano y Tiberio no podian defenderse ya. La mancha que va unida al nombre ó memoria de los delinquentes insignes, es la única pena que reconocen los hombres que gozan de

una grande autoridad. Quanto mas próxima está semejante pena al crimen, tanto mas cierta é intensa es; y tanto mas eficazes por consiguiente. Vale mas que un tirano y sus satélites sean denigrados durante el curso de su dominacion, que serlo únicamente quando han decaido del poder. Pero vale todavía mas que lo sean luego que han perdido su autoridad, que si no le fuesen mas que despues de su muerte. En una palabra siempre que una cierta especie de vicios ó delitos no puede reprimirse mas que con penas morales, con el desprecio, y desamparo cuantos actos y máximas se dirigen á disminuir la proximidad, certeza, intension y duracion de estas penas, se dirigen, por esto mismo, á la multiplicacion de semejantes crímenes. Cuantos actos ó máximas miran, por el contrario, á aumentar la proximidad, certeza, intension y duracion de estas mismas penas, se dirigen á la extirpacion de los mismos delitos y vicios.

No es difícil echar de ver las causas que determinan los juicios de las naciones con respecto á ciertos vicios ó crímenes. Las acciones viciosas ó criminales que no pueden reprimirse mas que con penas morales, son, en general, las que pertenecen á hombres revestidos con una grande autoridad; pero estos hombres no pueden ser perjudiciales sin tener numerosos cómplices, y sin repartir con ellos los beneficios que el vicio ó crimen les producen. Quando caen, quedan estos siempre en pie, y tienen un duplicado interes en que el castigo no siga de cerca á la ofensa. En primer lugar, este castigo caeria sobre ellos en parte; y en segundo, les robaria la esperanza que pueden tener de servir á algun insigne culpable.

« Como el martirio mayor de los tiranos es el miedo; dice Montesquieu, el mayor delito de que uno puede ser reo con respecto á ellos es él hacerles miedo. » Lo que este ilustre escritor dijo de los tiranos

podemos decirlo de todos sus cómplices. Resulta de este efecto de temor, que casi cuantos hombres estuviéron revestidos con una grande autoridad; tiráron á torcer el juicio de las naciones sobre los vicios y delitos que son privativos de ciertas clases. En todos los países, formáron los señores el entendimiento de los esclavos, y le formáron siempre en beneficio de la esclavitud y vicios que son alternativamente causa y resultado suyo. Las postreras reformas en que una nacion piensa, son las de sus preocupaciones é ideas, aun cuando la precisa su excesiva miseria á sacudir el yugo, prosigue, por espacio de algun tiempo, formando juicios tales como el interes de sus opresores los habia dictado; y cediendo á una falsa compasion, se prepara nuevas calamidades á sí misma.

Todo hombre halla por delante de sí, al venir al mundo, dos carreras, la de las virtudes y buenas acciones, la de los vicios y crímenes; es menester dar, quanto

sea posible, profundas luces sobre una y otra; pero despues de haberlas aclarado, y mostrado á donde conduce de cada una de ellas, no les queda mas que una salvaguardia á las naciones; la de colocar á la entrada de la última esta terrible inscripcion del infierno del Dante .

PER ME SI VA NELLA CITA DOLENTE :

PER ME SI VA NELL' ETERNO DOLORE :

PER ME SI VA TRA LA PERDUTA GENTE.

GIUSTIZIA MOSSE 'L MIO ALTO FATTORE.

LASCIATE OGNI SPERANZA, VOI CH' ENTRATE.

FIN DEL TERCERO Y ULTIMO TOMO.

TABLA
DE LAS MATERIAS CONTENIDAS
EN EL TERCERO VOLUMEN.

CONTINUACION DEL LIBRO II.

CAPÍTULO IV.

De los diversos elementos de potestad que constituyen las leyes, ó de las causas generales de la accion que los hombres ejercen unos sobre otros 1

CAPÍT. V. De las penas y gustos fisicos considerados como elementos de la potestad de las leyes. De los juicios que varias sectas religiosas y filosóficas formaron sobre los gustos y penas de esta especie. 15

CAPÍT. VI. De las penas y gustos morales considerados como elementos de la potestad de las leyes. 64

CAPÍT. VII. De las opiniones ó ideas de las diversas clases de la poblacion consideradas como elementos de la potestad de las leyes. 76

TABLA DE LOS CAPÍTULOS. 263

CAPÍT. VIII. De los elementos de potestad que componen las leyes de la moral; y del influjo que el conocimiento de estos elementos ejerce sobre los juicios que hacemos de las acciones y hábitos humanos. 86

CAPÍT. IX. De los efectos particulares de cada uno de los principales elementos de fuerza que forman una ley; y del influjo que el conocimiento de estos efectos ejerce sobre el juicio de las causas que los producian. 112

CAPÍT. X. De la potestad que pertenece á cada uno de los elementos de fuerza que forman una ley; de la latitud de sus leyes morales, y de los límites puestos por la naturaleza misma del hombre, á la accion de los gobiernos. 167

CAPÍT. XI. De la accion de las leyes de la moral, y de los obstáculos que esta accion encuentra á veces en la de los gobiernos, en algunas instituciones públicas, ó en los errores populares. 196

FIN DE LA TABLA DEL TERCERO Y ULTIMO
VOLUMEN.

OBRAS NUEVAS QUE SERAN DE VENTA
EN ENERO DE 1827.

APÉNDICE al Teatro escogido de Gorostiza; contiene
Tambien hay secreto en muger, Lo que son mugeres,
2 vol. in-18. 8 fr.

CARTAS DEL CONDE DE CARLI, SOBRE LOS AME-
RICANOS, traducidas al castellano por el coronel Agustin
de Hoynaz, 2 vol. in-12. 10 fr.

COMPENDIO DE LA HISTORIA DE PORTUGAL, desde
el principio de su monarquia, hasta el año de 1823, por
Allonso Rabbe, autor del Compendio de España; tradu-
cido al castellano, 2 vol. in-12. 10 fr.

DEL GOBIERNO CIVIL, por Locke, seguido de Carta
sobre la tolerancia, traducido al castellano, 1 vol. in-12.
6 fr.

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL CIUDADANO,
precedidos de los PRINCIPIOS DE MORAL, por el Abate
Mably, traducido al castellano por el doctor Peñafiel, 2 vol.
in-12. 10 fr.

HISTORIA POLÍTICA Y MILITAR DE NAPOLEON du-
rante el año de 1813, por de Norvins, 4 vol. en 12. 20 fr.

Esta obra es una continuacion indispensable a la historia
de Napoleon, y del grande ejército durante el año de 1812,
por el conde de Segur.

ITINERARIO DEL VIAGE DE PARIS Á JERUSALEN
y de Jerusalem á Paris en el año de 1806, yendo por la
Grecia y volviendo por el Egipto, la Berberia y la España,
por el vizconde de Chateaubriand, 2 vol. en 12. 10 fr.

MAQUIAVELO COMENTADO por Napoleon Buonaparte,
traducido al castellano, 2 vol. in-12. 10 fr.

MISSALE ROMANUM ex decreto sacrosancti concilii Tri-
dentini restitutum, sancti Pii papae quinti jussu editum,
summorum pontificum Clementis VIII et Urbani iidem
VIII auctoritate recognitum, et novis Missis ex indulto
apostolico hucusque concessis auctum. Un tomo in-folio,
con 10 láminas. 70 fr.

ORDINARIO DE LA SANTA MISA, seguido de los ejer-
cicios cotidianos, con 36 láminas, 1 vol. in-18. 4 fr.



DE NUE
IBLIOTH